

Ciudad de la Serena Año de 1882-83

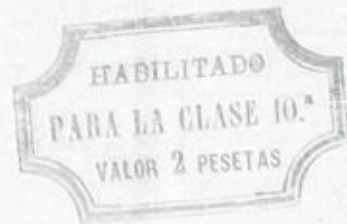
Libro

De Acuerdos del Ayuntamiento del presente año.
De principio en 1.º de Julio de 1882.

82-83



1883



Señor con carácter de recordo del teatro de juicios de unido
ochocientos ochenta y dos =

Comité

D. Felipe de Campos
 " Manuel de Duque
 " Juan de Seorans
 " Juan de Viciosa
 " Antonio Carmona
 " Antonio de la Cruz
 " Juan de Alcazar
 " Ramon Parizo
 " Juan de Alcazar
 " Santiago Nacion

En la Ciudad de la Vera a veinte de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señores
del margen previa citacion de conformidad con el
artículo quinto enatis de la Ley Municipal vigente
bajo la presidencia del Comite de Alcaldes Don
Felipe Campos se abrió la Sesion siendo las diez
de la mañana y leida el acta anterior queda

aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comision de Orto en las instancias de Maria Pius Cabanillas y
D. Jose Salgado, las cuales fueron aprobadas como se propone
en el mismo respectivamente.

Se dió cuenta de la instancia de Joaquin Lopez Alvaroz de nacion Portugues que pide la desvincuacion de esta
Ciudad para trasladarla a Don Benito y se acordó deservir a
su pretension.

Dada cuenta de la instancia de Don Jose Casapero
bin como apoderado de su Señora madre politica Dona Antonia
Casapero bin que pide autorizacion para reedificar un trozo de la
pared de su casa al sitio de la Calle de Cabura y se acordó pa
sara a la Comision de Orto.

Por el Comite de Alcaldes Señores Duque se manifiesta
que ha jurar de haber sido nombrado por la Junta de

Amillaramientos para asistir con el Secretario de la Corporacion a las conferencias a que cita la Acta de Contribuciones de la provincia, no puede salir por desgracia de familias que la Corporacion puede nombrar otros individuos que cumpla con aquel cometido. En su vista etc. Votos por via de discusion por unanimidad acordaron que considerando que el Secretario de la Corporacion por si solo puede cumplir este asunto a la vez que otros que para asuntos del Ayuntamiento le Neban a la Capital, se le comisiona abonando los gastos del viaje del Capitulo de Muprovistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio p.ª terminada la sesion firmando dichos p.ª certificados =

Carado Campos Duque
 Andujar Martinez Lozano
 Sanchez Carrasco Viciosa
 Martin Pizarro

Se abre a las diez de la mañana con caracter de orden del diez de Julio de mil ochocientos ochenta y dos =
 Presid.º

- D. Hermenegildo Carado
- " Felipe Campos
- " Juan Auto Duque
- " Antonio Lozano Pizarro
- " Francisco Viciosa
- " Lucas Martinez
- " Joaquin Andujar

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Presidente de Malde D. Hermenegildo Carado con asistencia de los Sr.ª del margen por via citacion segun el art.º cinco cuarto de la ley p.ª falta de numero



suficiente en la auto y se leida la precedente
quedo aprobada.

Se dio cuenta del dictamen emi-
tido p^r los peritos respecto de la obra que
proyecta don Antonio Nogales y se acordó
conforme con lo q^e se propone =

Se aprobó la cuenta de socorro y
gastos de la carcel del partido correspondiente
al mes de junio que asciende a docecientas
ochenta y cinco reales y se acordó
fuera satisfecho del capitulo correspondiente.

Tambien se aprobó el dictamen de la co-
mision de ornato en la int^a de don José
Campredon respecto de la obra en la calle de
labrera.

Dada cuenta de la int^a de Jeter, Abu-
noz que pide la mania para una niña que
esta recién nacida y que a consecuencia del
parto ha fallecido su madre o esposa del de-
cente, se acordó concederla de veinte mes.

Por el Sr. Regidor Sindico se manifestó
que en atención a que la Capellanía fun-
dada p^r dona Maria Pau y Jozia de que
es patronio el Sr. D^o, está a cargo del Sr.
Don Alfonso Romero el cual ha pasado
de cura honroso a la coronada se deba en
el caso de reemplazarle con otro sacerdote q^e
reuniera los requisitos que pide p^r la fun-
dadora. En su vista esto se previa discusión
p^r unanimidad acuerdau: que se procure
la fundacion de este beneficio l^o para

con arreglo á las condiciones que con
tenga acordar lo proced^{te} pudiéndose para
ello reclamar testimonio de aquella al ^{ltimo}
Sr. Obispo de esta Diócesis p^o medio de al^{to}
oficio que le dirigirá el Sr. Presidente
sin perjuicio de los medios supletorios
que en su caso pueda adquirir este
municipio - acordaron suspender la sesión
esto ^{se acordó} ^{sin perjuicio de conti}
nuarla nuevamente á las cuatro de la
tarde =

Allegada esta hora y reunidos
nuevamente estos S^{rs}, se acordó dividir
la población en seis secciones instruyen
do el oportuno expediente para el sorteo
de los vocales de la Junta municipal de
asociados del presente año económico.
Dada cuenta de la resolución dictada p^o el Sr. Go
bernador civil de la prov^{ta} referente á la
obra que interpuso José Alvarez Luri
bans del acuerdo tomado p^o esta Corporación
el trece de Mayo próximo pasado en el que
se mandó introducir al Alvarez ciertas
modificaciones en la obra de su casa situada
en la plaza p^o de esta Ciudad y resultan
do que dicho acuerdo ha sido revocado por
citada autoridad superior y considerando
que el acuerdo aludido debe defenderle esta
Corporación por que entiendo que fue to
mado en uso de sus atribuciones y en estricta
observancia de las prescripciones le
gales ya la buena admon de los intereses
que le están confiados, acuerdan unánime

3
N.º 397.341

mente obrare de la resolución del Sr. Go-
bernador civil, para ante el Sr. M. Ma-
nro de la Gobernación a él cual se le hará
una respetuosa y fundada solicitud al
efecto y el Sr. Prud. interino en represen-
tación de este Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de las sesiones
del mes de junio, acordándose ser remitido
al Sr. Gob. para su publicación en el Boletín
oficial de la provincia.

El Sr. Teniente D. Campor dijo, que ha-
biéndole dado quiza uno, vecinos de la Calle
de Magacela respecto de una obra q. se ejecu-
ta en la misma, y no habiendo tenido
tiempo de otra cosa en el que interinamente
ha estado encargada de la jurisdicción que
para mandar suspender referida obra, lo
hacia presente a' estos S.ºs a' fin de q. tomen
el acuerdo que crea procedente. En su con-
secuencia y previa discusión se acordó por
unanimidad: que el Sr. Prud. con la comi-
sion de ornato y peritos de villa, se conti-
nuya en dicha Calle y terrenos de Don Jo-
se Dominguez y Don Antonio Casado a' fin de
que traen la continuación de la expresada
Calle en línea recta a' desembocar en la ya
trazada como carretera; distribuyendo el
terreno convenientemente a' fin de que

se prolongue la que nace en la calle
 del polvo paralela a la de Mosgacela en ter-
 reno del Sr. Dominguez: que en terreno
 del Sr. Casado se trace tambien otra calle
 que naciendo de la que ya tiene señalada como
 transversal a la de Mosgacela, venga parale-
 la a la continuacion de esta, dando frente
 a la carretera de la Estacion del ferro-carril.

Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar se dio por terminada el
 acta firmando dicha S^{ta} certificacio-
 en trehinas = acordaron suspender la
 sesion = vale =

Campos

Casado
 Duque
 Lozano
 Andujar
 Manchado
 Martinez
 Sanchez
 Heron
 Martin Pizarro

Sesion ordinaria del quince de Julio de mil ochocientos,
 ochenta y dos.

Presidente
 D. Hermenegildo Casado } Abierta a las once de la mañana bajo
 la Presidencia del Sr. Casado y con
 asistencia de los Sres. del margen fue
 leida el acta anterior y quedo aprobado.
 Segundamente se dio cuenta

D. Felipe Campos
 D. Juan Antonio Duque
 D. Torano Pina
 D. Joaquin Andujar



de la instancia de Tomás Ruiz, morador en Calle del Cuervo que pide lactancia para un niño de seis meses por estar enferma su

D. Celedonio Posa esposa, se acordó admitirle pagándose el año por doce meses.

" Santiago Vieiros

" Lucas Martínez Se dio cuenta de la pretension de Felisa Briñan y Allouso, que pide se le

" Juste Manchado pague el tren así como a su hijo para

" Antonio Sanchez Sija trasladarle al Hospicio provincial acordándose por estos Sres que no pueden acceder a esta pretension por falta de fondos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la nueva maestra D.ª Antonia de Castro, habia reclamado la paranta para la escuela en atencion al exaido numero de niñas que tiene que ascienden a ciento cuarenta, así como que D.ª Antonia Prieto, una de los dos que tiene actualmente la otra escuela de D.ª Luisa, habia manifestado deseos de que se la destine a la primera con objeto de perfeccionarse en ciertas labors a fin de poder presentarse a examen como pretende. En su vista estos Sres por unanimidad acuerdan: que puesto que dejó de exar se paranta para la nueva escuela por tener dos la otra y que se acordó que una de estas pasara a la nueva cuando el numero de niñas lo hiciera necesario, no véin inconveniente en que se trasla de desde luego a D.ª Antonia Prieto a la escuela de la tra de Castro.

Tambien se acordó aprobar el plano de las Calles, continuation de la de eltagacela, Polvo, y trasversales que se demarcan en el mismo si tuadas en el terreno de don Jose Dominguez



y D.^o Antonio Casado, con el trazo del can-
no que ha de servir para barómetro a la
estacion, y que se publique por término de
ocho dias para oír de agraviados.

Se dió cuenta de la comunicacion de
la Administracion de propiedades e Impuestos
de la Provincia del doce corriente por la que
se aprueba el expediente de las subastas veri-
ficadas para el arriendo a octenta libre de las
carnes y aguardientes que consume la pobla-
cion durante el año economico de mil ochocien-
tos ochenta y dos a ochenta y tres.

En su vista estos Señores acordaron consig-
nar quedar enterados y que en atencion a que
nada se espresa de la aprobacion del medio
propuesto para cubrir el cupo en este año eco-
nomico cuya certificacion se acompañara con el
expediente de subasta en la que se proponia
la Administracion fuera de los ramos expre-
sados asi como el reparto de la tercera parte
que se acuerde asi el Sr. Administrador a fin
de que se sirva aprobar el medio, con objeto
de que se nombre con la brevedad posible la Junta
repartidora pidiendose autorizacion para no
duplicar trabajos, de incluir en el que se
verifique, no tan solo la tercera parte del
presente año, sino la cantidad aumentada en el
segundo semestre del anterior que dejó de re-
lirse por esperar el nombramiento de los
vocales repartidores que la Administracion tien



que designar, como se acordó en sesión del once
de Marzo - Y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se dió p.^a terminada
la sesión firmando los
certificos =

Basado Campos
Carrasco
Duque Honor. Sr. Antonio Sanchez
Martinez Ramon Parejo Viciosa
Ramos Martin Pirramo

Sesion ordinaria del veinte y nueve de Julio de mil
ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- D.^o Hermenegildo Basado
- " Felipe Campos
- " Juan M.^o Duque
- " Celadonio Perez
- " Antonio Carrasco
- " Honor.^o Viciosa
- " Antonio Sanchez
- " Ramon Parejo
- " Juan Mata Ramos
- " Luis Martin

Abierta a las once de la mañana bajo
la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia
de los S^{rs} del margen se leyó el acta anterior
y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la presentada por el
Ayuntamiento de Consumos correspondiente al año
económico anterior o sea desde el veinte
y seis de Enero ultimo inclusive hasta el
treinta de Junio pasado. En su vista coto

Señores, acuerdan que pase a la Comisión de
cuentas para su examen e informe corres-
pondiente.

Así mismo se dió cuenta del expediente de
división de secciones para el sorteo de los vocales
de la Junta Municipal de asociados, el cual ha
estado al público por el término de ocho días sin
que se halla presentado ninguna reclamación. En
su vista estos Señores previa discusión por una-
nidad acuerdan que el sábado cinco del corriente
se proceda al sorteo de los mismos, anunciando a
oportunamente según está prevenido.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuen-
ta del Posito correspondiente al año económico
anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que había
despedido a los Guardas Nacionales Juan Muñoz
y Matías Vareo, reemplazándolos con Tomás
Muñoz y Tomás Gil, que aun cuando estos nombra-
mientos y reparaciones son de su exclusiva compe-
tencia lo participa a la corporación para que
tengan conocimiento de ellas. Fue así mismo
se ha visto obligado a suspender siquiera de
interin el Ayuntamiento lo apurova a los
Regentes Municipales José Sanchez Roque
y Juan Gonzalez Outiveros. En su vista estos
Señores previa discusión por unanimidad acor-
dan aprobar la conducta del Sr. Presidente
nombrando por hoy para esta vacante a Angel
Perez Sanchez.

También se dió cuenta del informe emitido
por la Comisión en los de los maestros



N. 0.585.218

6



Don Juan Casas y Doña Luisa Pagero, en el que se propone la aprobación de las mismas. Los tres así lo acuerdan, disponiendo se participe a los interesados y archivándose aquellas.

Siendo el dictamen de la comisión en que se acuerdan y proponen los nombres a las calles que careían de él así como a los que nuevamente se dan a otras y refundición de algunas que comprenden dos y tres tramos con distintos nombres a fin de que tengan todos los de la misma calle un solo nombre, se acordó como en el mismo se propone: que desde luego se proceda a la colocación de los rotulos por el Albañil Luciano Nieto y Andrés Soriano de Sora, cuyos gastos se pagarán del capítulo de imprentas.

El Sr. Presidente dió lectura de una comunicación del Jefe de la fuerza pública en la que le participa ser muy escaso el terreno de la plaza pública para la colocación de puestos de venta por la aglomeración de los de frutas en esta época, máxime cuando se agotan las funciones de Juvileo, y sobre todo por que la plaza está obstruida una parte con motivo de la obra de José Alvarez Heribano. En su vista estos Sres. previa discusión acuerdan

dar unánimemente que se requiera a' el Alvaroz a fin de que enajene la tierra y escomeros de la obra en un perímetro no reducido que el que hoy comprende para que no cause perjuicio, en el caso que no pueda retirarse desde luego como fuer de deseos.

Tambien se acordó en vista de las comunicaciones de agentes recibidas por el Sr. Presidente referentes a' la liquidacion del Capital del ochenta por ciento de propios, que se escriba en primer termino a' don Esteban Garcia, por ser el apoderado que la corporacion tenia en Madrid antiguamente para que conocido los tipos de agencia pueda resolver este Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó pagar del capítulo de imprevisos las veinte pesetas correspondientes a' Junio y Julio de las entregas del diccionario etimológico del Sr. Bercia.

Y no habiendo otros asuntos de tratar se dió por terminada la sesion firmando stos Sr. certifico =

Casado

Campuzano

Lozano

Andujar

Cañama

Justo Manzano

Sanchez

Manuel de

Duque

Ramos

Martin Prieto



Sesión extraordinaria para el nombramiento por sorteo de los vocales de la Junta Municipal de asociados del casco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente Abierta a las diez de la mañana con

D. Hermenegildo Casado } asistencia de los señores del margen y bajo
 " Felipe Campos } la presidencia del Sr. Casado, se dió lectura
 " Juan Antonio Duque } de la sesión anterior y quedó aprobada.

" Antonio Sorano Pino } Seguidamente y estando anunciado al pu-

" Joaquin Andujar } blico que en la de este día había de hacerse

" Antonio Carmona } el sorteo de los vocales de la Junta Muni-

" Valentín Mauchado } cional de asociados para el presente año

" Juan Mata Ramos } económico y previo toque de campana se

" Antonio Sauchensija } procedió a dicho sorteo por secciones inter-

" Justo Mauchado } suciéndose las papeletas de los nombres corres-

pondientes a la primera en un globo dando

el resultado siguiente.

Primera Sección

D. Juan Segador Sorano, Calle Judería

" Fabian Sorano y Delgado - Laguna

" Antonio Horillo y Sauchen - Idem

Sendo tres individuos los que corresponden

a cada sección, ^{se dió} por terminado el sorteo de la

primera continuando en la misma forma

con la segunda y siguientes que fueren dando

el resultado que sigue.

Segunda Seccion

D. José Perez Cortés García Ortega Calle Santiago
" Regalado Carrillo — — — — — el Posito
" Santos Pius — — — — — Palma

Tercera Seccion

Juan Casillas Rodriguez — — — — — Cautarrava
Diego Gutierrez — — — — — Huerto
Brigido Sorano Palomo — — — — — Alta

Cuarta Seccion

Rafael Reyes — — — — — Camuena
Rafael Nera — — — — — Polvo
Manuel Tejada — — — — — Magacela

Quinta Seccion

Vicente Tomas Perez — — — — — Plaza
Ramon Calderon — — — — — Carrera hoy
Custodio Gil de Tuniga — — — — — idem
Parales

Sesta Seccion

Antonio Mower Jimenez — — — — — Martires
Lucas de la Cruz — — — — — Beerra
Domingo Gutierrez — — — — — Beerra
Acordado que fue el sorteo estos señores acuerdan se publique el resultado y se pase comunicacion a los designados anteriormente a fin de que en el termino de ocho dias puedan presentar las reclamaciones que crean conducentes conforme al articulo sesenta y nueve de la ley; que a la vez se les cite para el dia diez y nueve del corriente a fin de constituir dicha junta como esta prevenido.

Se acordó tambien constituirse en sesion ordinaria y despachar los asuntos pendientes.
Dada cuenta de las instancias de José Fernandez Huerta Rivero y Bernardine



8
Sonoro, que pretenden autorizacion para edificar en sus Casas respectivos al sitio de Laguna y Cruz del Rio, se acordó pasaran a la Comision de ornato para su informe.

Del mismo modo se acordó que una comision pase a examinar el vado de las Juntas a fin de que pueda arreglarse este vado por medio de la prestacion personal que desde luego acuerdan por veinte dias, para ello, en el pedrudo de Calles y terminacion del Camino de las Juntas o Carretera para todos ^{los} emprendidos en el padron de prestacion personal, que se de principio parada la feria de Mijadas puesto que en esta epoca las faenas agricolas permiten a los vecinos mas desearse y menos perjuicios; que se nombre guarda de expresada Carretera o Camino a Abelino Cerrato, con el sueldo diario de una peseta veinte y cinco centimos a excepcion de las epocas de trabajo que se le pagara a una peseta setenta y cinco centimos; que este mismo sea el encargado de listas y peones del trabajo del vado bajo la direccion del guarda mayor Juan Gutierrez.

Asi mismo se acordó con vista de las modificaciones introducidas en el Presupuesto municipal vigente respecto de la separacion y nombramientos de los Dependientes de Consumos que son exclusivamente propios de la Corporacion y de los agentes municipales que lo son del Presidente, que se faculte a este Sr. para que lleve a cabo la indicada reforma el cual ofreció hacerlo

y dar cuenta al Ayuntamiento para su inteligencia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que don Ramon Calderon, dueño de la casa donde habita la maestra pública Doña Antonia de Casta desea rescindir el contrato que tiene con el Ayuntamiento. En su vista estos Señores previeron discusion por unanimidad acuerdan: que se de por rescindido tan luego como se encuentre otra donde pueda tenerse local para la clase a la vez que habitacion para la Maestra lo cual se rogara a dicho Señor a fin de que no se suspenda la clase ni por un solo dia y que desde luego se practiquen diligencias para conseguir ambas cosas.

Que se subaste el aprovechamiento de los despojos de los ranchos de heras del Poro viay y Cruz del Rio con las mismas condiciones de años anteriores a excepcion del tipo que se designara por el partito Juan Vieiro, anunciandose el remate para el viernes once del corriente a las once de la mañana por medio de raudos.

Tambien se acordó dar una limosna de sesenta pesetas cincuenta centimos del capitulo de imprentas, a la pobre cuprera de la vista Antonia Ramirez, para ayuda de su viage a los baños.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion se habia presentado un Comisionado de apremios por la Administracion de provincia, o Delegado de Hacienda por los debitos que la Poblacion tiene con el tesoro. En su vista



estos tres por vía de discusión por unanimidad
 los acordados protestar energicamente de esta
 medida puesto que no quieren hacerse solidarios
 de responsabilidades de que están completamente
 ajenos en atención a que las causas del
 debito son debidas al desquiciamiento de la
 Administración de Consumos, que introdujo
 contra la voluntad del Ayuntamiento sus
 actuales Presidente D. Julián Aluñon; que
 en prueba de lo expuesto esta Corporación ha
 llevado a los Tribunales estos hechos para su
 castigo: que la misma no ha omitido ningún
 medio para recaudar y entregar a la Hacienda
 lo que la corresponde como consta en repetidas
 sesiones que se copiarán caso necesario, no
 habiendo por su parte abandono ni negligencia
 por cuanto los acuerdos tomados prueban sus
 esfuerzos para moralizar la Administración
 habiéndose recaudado infinitamente más en la
 época que el Ayuntamiento ha tenido la debida
 intervención que en la que el Alcalde referido
 ha obrado por su cuenta: que en lo unico que
 podría notarse algun retraso seria en la recauda-
 cion del reparto de la tercer parte sin que
 tampoco sea culpa suya en atención a haber
 obrado con todo el rigor de la ley; sino que
 debido a lo calamitoso del año los vecinos no
 pueden pagar y a que muchos se han des-
 obo de sus fincas, muebles y semovientes, no
 encontrando la Comisión ejecutiva bienes con
 que cubrir los desembargos sin embargo de
 lo cual se activa la recaudacion auxiliando
 al referido Comisionado los Agentes Muni-

cijsales cuyo funcionario tiene todos los expedientes en bastante buen estado de adelanto. Que se consiguen esto en este acuerdo del cual podra tomarse nota o certificacion el Comisionado referido.

A la instancia de Celestina Duque, que pide autorizacion para edificar en su Casa el sitio de Calle de Cartagena, se acordó pasara a la Comision de ornato publico para su informe

Y no habiendo otros asuntos de q probar se dio p^{te} terminada la sesion firmando dicha Certificacion

Casado
Campos

Duque

Loranoff

Vicioso

Manchado

Manchado

Carmena

Ramos

Cabanilla

Sanchez

J. Martin Prieto

Sesion Ordinaria del diez y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- D. Hermenegildo Casado
- .. Felipe Campos
- .. Juan Antonio Duque
- .. Antonio Loranoff
- .. Francisco Vicioso
- .. Antonio Carmena
- .. Antonio Sanchez Dujan
- .. Francisco Cabanilla
- .. Juan Mata Ramos
- .. Calantín Manchado
- .. Justo Manchado

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres del margen y Cida el acto anterior quedo' aprobado.

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comision de ornato en las instancias de Bernardino Loranoff, Jose Fernandez Huerta y do. Celestina Duque sobre concesiones para edificar



estos tres acuerdan como se propone por la Comision.

Se dio cuenta de la instancia de Manuel Capio Sorano que pide agregar a la nave de su casa que tiene situada entre las calles de Cruz del Rio y Buena Vista unas cuantas varas de terreno, se acordo para a la Comision de ornato publico.

Tambien se aprovo la cuenta de gastos de la Carcel y socorros a presos en el mes de Julio anterior.

Del mismo modo se acordo aprovar el extracto de los acuerdos del mes de Julio y que se remita al Sr. Gobernador para su intereccion en el Boletin Oficial.

En mismo se dio cuenta de las renunciaciones hechas por Diego Gutierrez de la tercera seccion y D. Lucas de la Cruz de la sexta. En su vista estos tres previa discusion por unanimidad acuerdan que se admitan estas renunciaciones por ser fundadas legalmente. En acto seguido se procedio al sorteo de las respectivas secciones y dando por resultado salir elegidos por la tercera seccion Diego Carruena Gallardo Calle de Estrella y para la sexta seccion Angel Nieto de Tenas en la Calle de Pinacuada.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de haber hecho el arreglo de los agentes municipales en la forma siguiente: Cabo, Quicio Carruena, Agentes Manuel Garcia, Martin

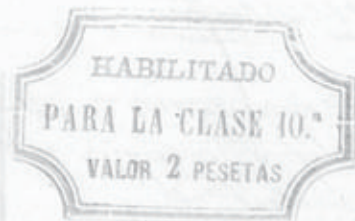
Suarez, José Suarez, Julián Peres y Leon
Parejo, quedando los demás como vigilantes de
consumos.

También participó el mismo Señor al esty-
miento haber pasado las comunicaciones a los jefes
de los Batallones a fin de que desocupen las
habitaciones que tienen en el Convento.

Estos señores quedaron autorados así como
de la presentación del Cominado por conta-
dante provincial y que el mismo día se desgracia
el de la Honor.

Del mismo modo se dio cuenta del dictamen
emitido por la Comisión en las cuentas de
Administración de Consumos rendidas por don
Bartolomé Gil Gallardo, que comprenden desde
el veinte y seis de Mayo al treinta de Junio ul-
timo ambos inclusive de lo que resulta una diferen-
cia de sesenta y cinco pesetas con cincuenta y dos
centimos a favor de los fondos en cuyos términos
se aprueba por la misma. En su vista estos In-
tervenia discusión por unanimidad acuerdan ap-
robarla como se encuentra el dictamen, disponien-
do se haga el ingreso en la Hacienda de repa-
do cantidad, a fin de que pueda archivar
la cuenta y se facilite el oportuno finiquito.

Así mismo y con vista del error sufrido en el
cargo del recargo para municipales en el Repar-
timiento de la Contribución Territorial del presente
ejercicio del que aparece que en vez del diez
y ocho por ciento sobre la cuota solo se



cargado el cuatro resultando un deficit para el
 presupuesto de mas de nueve mil pesetas, lo
 cual es de todo punto imposible dejar sin que
 la Corporacion tenga que verse privada de sus
 mas perentorias obligaciones, se acordó elevar
 una instancia al Señor Delegado de Hacienda
 exponiendoles estos hechos a fin de que pueda
 corregirse esta falta en los tres trimestres restantes
 modificando el Reparto o ya en otra forma sin
 que se causen entorpecimientos al tesoro.

Fues habiendo otros asuntos
 de que tratar se dio p^{er} terminada
 la sesion firmando dichos t^{er}ceros
 fics =

Campuz
 Lozano
 Manchado
 Martinez
 Martin Priano
 Ramos
 Sanchez
 Duque
 Campuz



Mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- 1.º Hermenegildo Casado
- 2.º Felipe Campos
- 3.º Juan Ant.º Duque
- 4.º Antonio Lozano Rizo
- 5.º Joaquin Andujar
- 6.º Ramon Parejo
- 7.º Justo Marchado
- 8.º Antonio Sanchez Yupa
- 9.º Juan Mata Ramos
- 10.º Lucas Martiniz

Abierta a las doce de la mañana bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde Don Hermenegildo Casado y asistencia de los señores del Cabildo y leida el acta anterior quedo aprobada. Seguidamente se dio lectura del oficio del Recaudador de contribuciones que transcribe la orden de la delegacion del Ramo sobre la retencion del pago de recargos municipales para atender a los maestros de instruccion primaria. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de oratorio en las instancias de Manuel Tapia Lozano y Felix Martiniz se acordó aprobarlos como se proponen.

Asi mismo se dio cuenta de la instancia de Nicolas Tapia y Garayza que pide la pension para un hijo suyo de seis meses de edad por estar enferma su esposa a la cual acompaña certificacion del medico D. Luis Atanacio Olivares. En su virtud por unanimidad se acuerda se instruya el oportuno expediente en el que se diga a los Medicos Titulares y si resulta enferma la madre se admita si hay vacante hasta el numero que el Ayuntamiento se ha prometido.

Asi mismo se acordó pagar cincuenta pesetas como gratificacion a Julian Martiniz por la ^{de su propiedad} servancia desempeñada en la Administracion de Caminos de



Capítulo de imprevisos en como veinte y cinco puestas por igual razón a don Juan Carrasosa.

Del mismo modo se acordó gratificar a Don Juan Delgado con el tres por ciento de abono de las mil doscientas puestas cobradas de Censos de propios de años anteriores - que se le nombre al mismo para la recaudación del Reparto de Censos del presente año y los atrasos que tenga de los anteriores con igual premio, que saldrá de los apremios y en el caso que no haya bastante, la diferencia se pagará del Capítulo de imprevisos por razón de el trabajo que proporciona el esclarecimiento de los verdaderos dueños por la confusión que existe.



Tambien se dio cuenta del Repartimiento que aparece hecho en el Presupuesto de gastos Carcelarios entre los pueblos del partido para el corriente año económico y se aprobó unánimemente por estos señores.

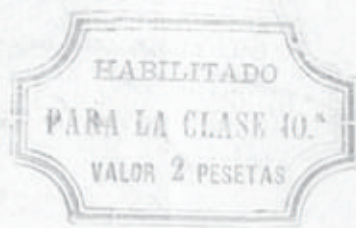
Que se paguen los gastos de blanqueo y conservación de las habitaciones del Convento para la instalación del Colegio del Capítulo de imprevisos.

Que se satisfagan a veinte y cinco puestas del Capítulo de imprevisos por el terreno que ocupa para la vía pública en su terreno al sitio de la Calle de Abaguala.

Por el Señor Presidente se dio conocimiento del Expediente instruido con motivo de la venta del Señor Subdelegado de Hacienda Don Antonio Simón y resultados obtenidos de la inspección de los autos cedentes y documentos que ha hecho para averiguar



Las causas que han motivado el descubrimiento que
tiene este Municipio, y en su vista acuerdan pro-
testar de la comunicacion del veinte y ocho anterior
por la que parece darse a entender, que solo la mala
aplicacion de fondos o la negligencia de este
Ayuntamiento pueden ser las causas de su descu-
bierto, fundandose para esta protesta en que la cor-
poracion no ha podido practicar mas diligencia
ni tenido mas celo por la buena Administracion
de los intereses cuya recaudacion y distribucion
esta encomendada, como se comparecena, con los re-
cursos interpuestos cuando ha crecido perjudicial la
marcha Administrativa de su anterior Presidente, Negan-
do sus buenos deseos por la usualidad de su
administracion hasta el punto de recurrir a los
Tribunales de Justicia los hechos punibles de que
tubo conocimiento para su represion castigo y
hasta rogar a la Administracion Comunal se incau-
tara de las rentas del Municipio para que se
convenciera plenamente de los buenos deseos
de la corporacion, para salvar toda responsabi-
lidad. Esto por lo que respecta a la negligencia
que se le atribuye que en cuanto a la mala ap-
plicacion de fondos se halla el cargo de virtud
con solo pasar la vista por las certificaciones
expedidas por este mismo Delegado en las que apare-
cen, se han llenado y cumplido todos los requisitos
legales en cuantos asuntos o Expedientes ha teni-
do a bien examinar. Y no ha



brevedad otros asuntos de que tratar
se dijo y terminada la sesión fin
usando dichos certificados = en
prelunas de su propiedad =

Casado
 Campos
 Duque
 Estudian
 Heras
 Sanchez
 Martinez
 Carrasco
 Mansueto
 Parejo
 Martin Piorno

Sesion extraordinaria del día de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- D. Hermenegildo Casado
- Helipe Campos
- Juan Antonio Duque
- Joaquin Estudian
- Celedonio Perez
- Luis Martin
- Antonio Carrasco
- Narciso Parejo
- Antonio Sanchez
- José Manuel

Abierta a las once del día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Casado, y asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la acta de citacion a esta sesión ordinaria y el Señor Presidente dijo: que

habia sido llamado por telegrama por el Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, a fin de
conferenciar con la Delegacion de Hacienda,
respecto al debito de esta poblacion correspondiente
al ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno a
ochenta y dos y que se le habian propuesto
varios medios para salir de aquel atraso lo
cual se explicó a la Corporacion, estos señores
previa discusion acuerdan: que se active la
recaudacion del reparto de la 3.^a parte: que
se procure el nombramiento de los vocales
de la Junta para el repartimiento de la
cantidad del semestre que se ingresará tan
luego como se cobre: que respecto de la diferen-
cia o déficit que todavia queda por falta
de recaudacion en la cantidad establecida como
elegido para aquel ejercicio, la corporacion
apesar de sus buenos deseos no encuentra me-
dio alguno legal con que salir de los atra-
sos sin responsabilidad mas que apelando
a la 3.^a parte del ochenta por ciento o que
se autorice al Ayuntamiento para convocar
a los mayores contribuyentes a fin de con-
seguir aquella suma por medio de anticipo
en forma de empréstito reintegrable en el
tiempo que convengan con la Corpora-
cion. Que se participe así al Sr. Gober-
nador. Que habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la se-

cion, certificado =



Hernandez Casado Campino

Duque	Vieiros	Sanchez
Vieiros	Parejo	Manchado
Antonio Carmona	Manchado	Cabanillas
		Martin Priano

sesion extraordinaria del veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- D. Hernandez Casado
- " Felipe Campino
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquin Studijas
- " Antonio Carmona
- " Francisco Vieiros
- " Stud. Sanchez Lujan
- " Ramon Parejo
- " Valentin Manchado
- " Florencio Cabanillas
- " Santiago Vieiros
- " Lucas Martin
- " Justo Manchado

Abierta a las siete de la noche segun la cedula de citacion que se hizo de conformidad con el articulo ciento cuatro de la ley municipal veinte por falta de suficiente numero en la ultima ordinaria con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Señor Casado, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor presidente de la renuncia presentada por Andres Munoz, del cargo que via desempeñando en la Administracion de Consumos y que le habia admitido interin daba cuenta. El Ayuntamiento aprovo aquella y la conducta del Presidente.

Se dio cuenta de la instancia de Antonio Chamiro y Sanchez Bendito en Cruz del Rio que pide la estancia para un sitio de los



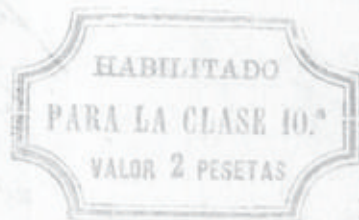
gemelos de pocos dias que tiene por encontrarse
en la mayor indigencia. En su vista estos señores
previa discusion por unanimidad acuerdan: que
se conceda esta lactancia si hay vacante.

Dada cuenta de la instancia de Be-
galado Hornillo, por la que reclama sesen-
ta pesetas de indemnizacion por un daño que
causó en su finca con motivo de las obras de la Can-
tera el cual fué mandado tasar por el Alcaide
de aquella epoca D. Augustin Garcia Borzquez,
se acordó satisfacer aquella suma del capitulo
de imprevistos.

Se dió cuenta y fué aprobada la cuenta de gastos
de la Carcel del partido y socorros de presos del
mes de Agosto que asciende a ciento cincuenta
y seis pesetas.

Por el Señor Presidente se manifestó que tenia
necesidad de aumentarse de la poblacion por
quince o veinte dias por cuya razon pide per-
miso a la Corporacion. El Señor Campos dijo
que tenia igual urgencia por el mismo motivo
de tiempo y el Ayuntamiento les concedió dicho
licencia.

Se dió lectura de la circular que inserta el Bo-
tín Oficial del dia y seis corriente en el que se
fijan los cupos de consumos para cada pueblo
de la Provincia señalándose a esta Ciudad
la suma de setenta y siete mil ochocientos



noventa y seis pesetas setenta y ocho centimos,
 o sea un aumento comparado con el anterior
 de estores mil doscientos ochenta y cinco
 pesetas noventa y tres centimos. En su vista
 estos Señores previa discusión por unani-
 midad acuerdan: que no habiendo sido posible
 satisfacer al Tesoro en los dos últimos ejerci-
 cios a pesar de haber apelado a' el medio de
 Administración por no poder repartir aquellos
 cupos que se consideraban excesivos, como mas
 que a nadie consta a' las oficinas de Hacienda
 que se haga una respetuosa exposición al Sr.
 Delegado de la provincia a fin de que modifique
 el cupo de esta población y que en caso de no
 conseguirlo se lleve instancia en este sentido
 al Excmo Señor Ministro de Hacienda.

También se participó por el Señor Presidente
 que se había presentado un Comisionado Igceutor
 contra los bienes propios de los Concejales por
 el debito del anterior ejercicio suponiendo respon-
 sabilidad en ellos. En su vista estos Señores
 previa discusión acuerdan protestar de esta
 medida y acudir a' la Delegación para que
 suspenda la determinación ante dicha

siguiera hasta que les diga, ó que al menos
puedan saber en que consiste la responsa-
bilidad y en otro caso que se eleva ante
el Excmo Sr. Ministro de Hacienda y de la
Gobernacion de un proceder arbitrario en
su concepto. El Señor Regidor Sindico p
dió certificacion de los particulares de la
sesiones de nueve y diez y seis de Julio, de
de Agosto, diez y siete de Setiembre, primero
ocho, quince y diez y nueve de Octubre, cinco
y diez y nueve de Noviembre de mil och
cientos ochenta y uno que se refieren á just
ficar la conducta del Ayuntamiento y se
acordó se le faciliten.

Tambien se acordó elevar una instancia al
Excmo Señor Director General del ferrocarril de
Madrid, Zaragoza y Alicante, en solicitud de
reforma del medio del transporte de frutos.

Y no habiendo otros asuntos
de J. Mayor se dio por terminada la
sesion firmados dichos Sr. Sindico

Carreras

Carreras

Duque
Carreras
Harejo
Loranoff
Cabanilla
Sanchez

Señor Sindico

Martin Pizarro

de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos



Presidente

D. Hermenegildo Casado

D. Felipe de Campos

D. Juan Antonio Dugu

D. Antonio Lorenzo Ruiz

D. Antonio Ferrnmona

D. Antonio M^{te} Luján

D. Manuel Cabanillas

D. Benigno Parizo

Reunida a las ocho de la noche con asistencia de los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde, y en atención a que no hubo mayoría en la sesión ordinaria de conformidad con el artículo 104 de la Ley a legs' el acta anterior y queda aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación en el expediente de la prolongación de la Calle de Sagacela en los días que ha estado de manifiesto y se acordó aprobar aquel definitivamente.

También se acordó satisfacer al encuadrado D. Francisco Delgado la cantidad de cuarenta y siete mil y cinco céntimos por la encuadración de gacetas, Noticia Oficial y Consultas del año anterior.

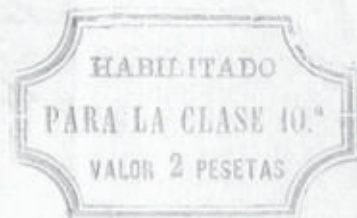
Asimismo se acordó satisfacer al Sr. Sr. Delgado la cantidad de veinte pesetas del capítulo de impresiones por las entregas del Diccionario del Sr. Sr. Marcos de Aguilera y Schimber utriusq.

Se dio lectura y quedan estos Vtos. enterados de la comunicación del Sr. Sr. Delegado de Hacienda del exite y susi anterior por la que se le niega su instancia sobre consumos y acuerdan al pararse ante el Sr. Sr. Ministro de Hacienda.

Del mismo modo se legs' la comunicación del exite y susi anterior por la que el Sr. Sr. Substanción de Propiedades e Impuestos autoriza a el Ayuntamiento para cobrar el premio Brimontes

de Consumos a Cuenta sujeta por el repartimiento
aprobado del año económico de mil ochocientos setenta
y ocho a treinta y nueve que se liquidará con el que
se está confeccionando para el corriente año. En su
virtud esta Señoría precisa discusión por unanimidad
acuerdan proceder a recibir salarios y que se no-
bre cobrados a D. Bartolomé Gil Gallardo anunciando
por medio de bando que en término de cinco días se
procederá a la cobranza de indicado trimestre a ban-
cuenta procediendo ejecutivamente contra los morosos.

Del mismo modo y visto el resultado obte-
nido en la recaudación de la Adición de Consumos
en el primer trimestre del corriente ejercicio que as-
ciende a catorce mil cuarenta y cinco pesetas ochenta y
nueve ~~centimos~~ con inclusión del tributo por ciento
como recargo municipal, considerando que aun-
faciéndose el reparto de la tercera parte del cupo
actual cuyo trimestre ascenderá a once mil tres-
cientos y sesenta y cinco pesetas y tres centimos suya de
seis mil y noventa y cinco mil ochenta y siete con cinco
cientos y dos centimos y correspondiendo al mismo trimestre
y tres mil ciento sesenta y tres centimos agra-
vesa un déficit de siete mil ochocientos veinte y
ocho pesetas veinte y un centimos siendo de porvenir
igual resultado en los trimestres restantes; por cuyo
razón es de todo punto imposible cubrir el cupo
señalado a esta población aun suponiendo que no
haya pérdidas en el reparto por efecto del mal
año. En su virtud y siendo la causa de este déficit
el mismo cupo que se señala por razón del mismo



no de habitantes, una gran parte de los cuales no
 consumen especies sujetas al (aduerso) impuesto fuera
 del pan y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento
 y Alcaldes apelaron al medio de la Admon. por
 considerar mas imposible aun, cualquiera de los
 otros que la ley establece, con el fin por ultimo
 de costar toda responsabilidad en' como las exa-
 ciones que hoy pesan sobre el Ayuntamiento de
 los Comisionados de apremios por la Hacienda
 y otro por la Diputación Provincial, acuerdan
 1.º Llamar al seno de la Corporacion al Admon.
 local de Consumos y pedirle aplicaciones de dicho
 resultado, estableciendo las medidas que sean conde-
 nantes para procurar el mayor rendimiento posible.
 2.º Que se participe al Sr. Delegado de Ha-
 cienda remitiendole certificacion de este particular
 para que adopte las medidas conducentes a salvar
 esta situacion ya reduciendo el cupo por ser suma-
 mente excesivo, o ya autorizando para que el repa-
 to que se confecciona ascienda a la mitad de aquel
 no obstante que no pueda realizarse mas que una
 parte dada las circunstancias del caso que atrave-
 samos, y 3.º Que se participe al Sr. Sr. y Pri-
 mero de Hacienda y al Sr. Gobernador Civil

de la provincia la angustiosa situación que en
esta Ciudad rodea con objeto de que se procure una
solución que ponga término a este conflicto.

En fin de conseguir justicia en sus reclama-
ciones se nombra en Comisión al Señor Pre-
sidente D. Melchor Segura Romero, Diputado
provincial con objeto que se acuerde a la Conferencia con el
Señor Señor Ministro de Hacienda sobre la altera-
da de la providencia del Señor Delegado au-
torizando sobre el sueldo del cuerpo que se señala.

También se acordó nombrar a D. Martín
García apoderado del Ayuntamiento para que haga
de el capital del octavo por cuenta de propios y
que una vez sabida su importe se destine el expe-
diente para atender a las obras públicas que son
indispensables al socorro de las necesidades del vecin-
dario en el presente invierno.

El Señor Presidente manifestó que hay
dos vacantes que cubren en los dependientes de la
Admon por renuncia de Melchor y Leon Parajo,
provisionalmente esta desempeñando el cargo de un
Francisco Galpardo desde el día veinte y uno del
tercer. En virtud de este Señor acordó apro-
bar este nombramiento desde la fecha indicada y que la
otra vacante la cubra Juan Fernandez Extremer
con el sueldo asignado en el presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto que

primas de los Señores de que certifico =



Campos

Lozano

Vicino

Vicino

Carmona

Manchado

Manchado

Sanchez

Parejo

Martinez

Ramos

Martinez Ramos

Señor extraordinaria con caracter de ordinaria del nueve de
Octubre de mil ochocientos ochenta y dos

Presidente

- D. Felipe Campos
- Antonio Lozano Pico
- Celedonio Perez
- Francisco Vicino
- Antonio Carmona
- Antonio Sanchez Lujan
- Valentin Manchado
- Loucas Martinez
- Sebastian Parejo

Acuerda a las ocho de la noche Capitulo
presidencia del Señor Benito de Alcal
de D. Felipe Campos y asistencia de los
Señ. del margen y leida el acta ante
nada queda aprobada.

Tambien se aprova el Repartimien
to reformado de la Contribucion Territo
rial del corriente ejercicio economico.

Del mismo modo se acordó la

transparencia de credito del capitulo setimo de que
son Carculanos por la cantidad de cuatrocientas
cinquenta y cuatro pesetas ochenta y un centimos
que se han satisfecho mas de lo conignado las
cuales poran al Capitulo de impuestos acou.

pasando al libramiento certificación de este particular. = Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron dichos Señores de que certifico =

Hermenegildo Casado Campos

Duque Loranoff Vieiros Carmona

Menchado Vieiro Manchado

Parejo Martinez

Sanchez

Marburi Priano

Sesión extraordinaria del veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- Hermenegildo Casado
- Felipe De Campos
- Juan Antonio Duque
- Franco Vieiros
- Antonio Carmona
- Lucas Martinez
- Ramon Parejo
- Justo Manchado
- Juan Mata Ramos
- Santiago Vieiros
- Antonio Sanchez Lujan
- Valentin Manchado
- Antonio Oriano Puro

Abierta a las ocho de la noche bajo presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Señores del margen, de conformidad a el artículo ciento cuatro de la ley municipal y leida la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la instancia de Don Mariano Nogales, sobre el derribo de una parte de su Cortinal dentro de la Poblacion en Calle del Polvo, y se acordó pararse la obra de ornato para que con el Perito de Villa Antonio Stillo, informe y propongan.

Asi mismo se acordó dar instrucciones al Excmo. Diputado de Provincia para que enagene la forma de los cinco semestres a papel del dos por ciento procedente de los intereses de inscripciones.



N 0.770.652



el precio que se cotee en bolsa de cuyo acuerdo se acompañara certificación al carganero para justificar el ingreso.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de la Real orden sobre la obra de José Alvarez Berbauo.

Tambien se acordo conceder diez meses de lactancia a un hijo de suscriba Perez viuda, por ser pobre y no poder criarle desde primero de Noviembre proximo.

En este estado el Ayuntamiento acordo constituirse en sesion secreta donde se trato extensamente la ofensiva situacion de la Corporacion y medios que podia conducir a evitar en lo posible las defraudaciones que se cometen con motivo de la Administracion de Consumos. En su vista se acordo suprimir la plaza de Comisario primero por no serla necesaria por hoy. Que se destituya a los Agentes Felix Huñor y Alonso Najia. Y no habiendo otros asuntos se levanto la sesion siendo las once de la noche firmando Dhos. S. certifi-

Handwritten signatures: Canas, Carrero, Lozano, Martinez, Viciosa, Sanchez Carmona, Manuel Pizarro, Manchado, Ramon Pizarro.

Session ordinaria del ayuntamiento de octubre de mil ochocientos ochenta y dos =

Presidente

D. Hermenegildo Bacado

" Felipe de Campos

" Antonio Lorenzo Pius

" Antonio Carreras

" Lucas Spantier

" Valentin Spanchado

" Antonio Sanchez Lujan

" Juan Spata Ramos

" Justo Spanchado

" Ramon Parajo

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores del margen y leído el acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la instancia de Juan Sanchez que pide licencia para construir una casa al sitio de Calle Levada de acuerdo pasara a la Comision de Ornato para que con los peritos de Villa reconozcan y propongan

A la de Miguel Chaurio. Visto que

pide licencia para un mes de ocho dias por que su madre no le puede criar se acordó admitirle en May Bacado en el numero destinado por el Ayuntamiento.

El Señor Presidente dió cuenta de la renuncia del agente Diego Gonzalez y se acordó nombrar en su lugar y en el de los dos substituidos a Leonardo Severo

El Señor Presidente manifestó tener

necesidad de ausentarse por quince dias y pedia licencia al Ayuntamiento la cual se la concedió.

Dada cuenta de la instancia de Pedro Calatrava, Domingo Romero, Manuel Gutierrez y Alfonso Gutierrez y otros vecinos que solicitan se les respeten las propiedades abandonadas hoy por las ganaderias y que unos habian dado licencia para el aprovechamiento de la pampa y otros que ni aun han concedido autorización alguna y se encuentran en el mismo caso, se acordó en su favor a los primeros, que mientras ellos retienen las licencias que concedieron en las que no se espere



tiempo que habia de durar el aprouchamiento, nada
 puede hacer la corporacion hasta que esto suceda, en
 cuanto a los segundos o sean los que no han concedido li-
 cencia, se repite la orden a los guardas de demarcacion a
 todos los que se licencia escrita de los dueños entran en fin-
 cas aguals.

Y no habiendo otro asunto
 de que tratar se dio y terminada la
 sesion firmando dicha S. certifi-
 co =

Hermenegildo Casado *Campes*

Duque

Lozano *Vieiros*

Sanchez

Carmena

Parejo

Manchado

Ramos
Martin Ramos

Sesion ordinaria del cuatro de noviembre de mil ochocien-
 tos ochenta y dos.

Presidente

- Hermenegildo Casado*
- Felipe Campos*
- Juan Antonio Duque*
- Antonio Torano Pino*
- Fran.º Vieiros*
- Antonio Carmena*
- Ramon Parejo*
- Valentin Manchado*
- Antonio Sanchez Sujan*
- Juan Mata Ramos*

Abierta a las doce del dia bajo la presi-
 dencia del Señor Alcalde con asistencia de
 los señores del margen y leida el acta ante-
 rior quedo aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de la renuncia
 del cabo de Agentes municipales Domingo
 Prastroy, se acordó admitirla y nombrar en
 su lugar a Bernardino Muñoz.

Por el Señor Presidente se manifestó
 que habiendo llegado a esta poblacion
 en treinta y uno de Octubre anterior en calidad

de Comisionado especial de Hacienda el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia habia dispuesto intervenir todos los ingresos del municipio para aplicarlos al ejercicio anterior de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos por el deficit de consumos; que en vista de esto contesto en la misma fecha que solo se dia a la explicacion para el anterior ejercicio del producto de la Union del corriente por obedecer su orden y sin perjuicio de dar cuenta a la Corporacion: que esta ya habia acordado protestar de esta medida con motivo de otra analogo anterior y que estava dispuesta a alzar de esta medida; mas habiendose revocado posteriormente por la superioridad dejó de utilizar este recurso. En su vista estos Señores previeron discusion sobre lo anteriormente manifestado, acordando protestar de nuevo de esta medida alrando ante el Señor Delegado de Hacienda con objeto de evitar responsabilidades subsiguientes.

Tambien se manifestó por el Señor Presidente que no consiguiendo mayores rendimientos en la recaudacion de consumos por la Administracion a pesar de sus esfuerzos y medios adoptados, convencidos de que el deficit se aumentaba, tenian en cuenta el acuerdo tomado por la Corporacion en el mes de Octubre anterior proponiendo que el Ayuntamiento se ocupase de este asunto y acordando lo que a su juicio sea mas facil hacer puesto que ya no se ha confeccionado el Reparto de la tercera parte. En su vista estos Señores previeron



discusion por unanimidad acuerdan: que teniendo el mismo convencimiento por su parte desisten de este medio que de buena fé creyeron mas ventajoso a la poblacion y que se reparta la diferencia que resulte hoy previa liquidacion llamandose sin embargo a la Junta y tomo el acuerdo en veinte y uno de Mayo ultimo.

Dada cuenta de la instancia de Jose Huñon Diaz Porro, que pide la tuncia para su hijo Pedro Julian, de diez y seis dias por haber fallecido la madre de dicho niño, se acordó concederle cuando haya vacante.

Tambien se presento por el Sr. Presidente la lista de los socorridos en este dia del pan de consumo ayer a D. Flavio Calero y el Ayuntamiento quedo enterado.

No habiendo otros asuntos se acordó tratar de lo que se permitiera la reunion firmando sus respectivos certificados.

H. Casado Duque Lorano
 Pardo

Viejas Martinez Sanchez

Manchado Ramos
 Manday Cabanilla
 Martin Priano

Lera
 Carrasco

Session ordinaria del once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos

Presidente

D. Hermenegildo Barado
" Juan Antonio Duque
" Antonio Lorenzo Pico
" Francisco Viciario
" Lucas Martinero
" Ramon Parajo
" Antonio Sanchez
" Justo Manchado
" Celedonio Perez
" Valentin Manchado
" Juan Mata Ramos
" Antonio Carmona
" Florencio Cabanillas

Abierta a las seis de la tarde con asistencia de los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde y leida la acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de lo presentado por el Alcalde de gastos y socorros de presos en la carcel del mes de Octubre anterior que asciende a ciento cincuenta y seis pesetas treinta y dos centimos que se acordó fueran satisfechos del capitulo correspondiente.

Tambien se acordó pedir autorizacion para cobrar el segundo trimestre de consumos con arreglo a la cuota que ha de comprender el ^{repasto} que se consume segun los acuerdos del Ayuntamiento y acordados de los dias cuatro y cinco del corriente.

Del mismo modo se acordó autorizar al Señor Presidente para que en union del Secretario procedan a practicar las operaciones del abastecimiento.

Tambien se acordó satisfacer del capitulo de imprentas setecientas pesetas para gastos del viaje a Madrid de la Comision que el Ayuntamiento nombra en sesion del dia de Octubre anterior.

Del mismo modo se acordó pagar de dicho capitulo de imprentas la cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta centimos a D.



Ricardo Alvarez por sus dicitos como Comisionado de la Delegacion de Hacienda en razon a que no hay cantidad suficiente consignada en el Capitulo correspondiente =

Al fin se acordó pagar al Capitulo de Ingresos la cantidad de mil pesetas para pago de dicitos a varios Comisionados por no ser suficiente lo consignado en un capitulo respectivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando sus S.^{as} certificaciones =

Canas

Duque Loranzo

Vicario Martinez

Celedonio Herro

Machado

Vicario Florencio Cabanilla

Lopez

Ramos

Martin Piarras

Sesion ordinaria del dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del

Hernandez Basado
Juan Antonio Duque
Lorano Pico

D. Francisco Viciosa
 " Celestino Perez
 " Lucas Martin.
 " Santiago Viciosa
 " Juan Mata Ramos
 " Ramon Parejo
 " Florencio Cavanillas
 " Valentin Manchado

margen y leida el acta anterior que
 aprobado.
 Seguidamente se dio cuenta de la
 instancia de Diego Gallardo Ramos, que
 pide la desavocacion por tran-
 darre a Pena y el Ayuntamiento
 la concedio.

Tambien se dio cuenta de la instan-
 cia de Jose Manuero Rodriguez de veintidós
 y dos de Noviembre anterior que pide lactan-
 cia para una niña que acaba de nacer
 hija suya de cuyo parto habia fallecido la ma-
 dre. Htos Señores acuerdan concederle dicha
 lactancia desde aquella fecha.

Del mismo modo se acordó de conformidad
 con el artículo sesenta y dos de la ley elector-
 al de Diputados a Cortes que se manda tener
 en cuenta para la de Diputados Provinciales
 designar los cinco Colegios en que han de
 servir para estas o sean Casas Consistoriales
 San Francisco, escuela de Cristo, Posito y Man-
 ravedo segun costumbre: que para presen-
 tar la eleccion se nombre a los tenientes y Regi-
 stral en esta forma. Para el Colegio de Casas Con-
 sistoriales D. Juan Antonio Duque, el de San Fran-
 cisco D. Felipe Campos, escuela de Cristo D. Juan
 D. Antonio Sorano Pico, Posito D. Flo-
 rencio Cavanillas y Manravedo D. Justo
 Manchado. Y no habiendo



Otro asunto se terminó la se-
sion firmando don M. Carrizosa =

Caras D. Lozano Viciosa

Antonio Carmona

Martinez Vieiro

Ramon Parejo

Hernandez

Duque

Juan De Mata Ramos

Alfredo Pizarro

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria se
gún el artículo ciento cuatro de la ley del diez y nueve
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- D. Hermenegildo Carado
- D. Francisco Vieiro
- D. Antonio Carmona
- D. Santiago Vieiro
- D. Valentín Marchado
- D. Antonio Sanchez Lujan
- D. Florencio Cabanillas
- D. Juan Mata Ramos
- D. Ramon Parejo

Abierta a las ocho de la noche bajo
la presidencia del Señor Alcalde con
asistencia de los señores del margen
y a virtud de citacion según el artículo
ciento cuatro de la ley por no haber
concurrido a la ultima ordinaria
suficiente numero de Concejales, se
leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de
la terminacion del Repartimiento de con-
sumos por la Junta y el Ayuntamiento

acuerdo aprobarle y que se exponga al publico por termino de ocho dias para oír de agravios.

Del mismo modo y llegada la época de tratar del arriendo de la barca, se acordó vistas las condiciones del año anterior subastar este servicio por el tipo de mil pesetas y con las mismas condiciones señalándose para la subasta el treinta del corriente a las diez de la mañana.

Del mismo modo se acordó pagar del capítulo de Quinquenistas la suma de quinientos cuarenta pesetas diez y ocho centimos por el menaje de las escuelas publicas de nueva erccion y encontrarse agotado el capítulo correspondiente; a Clara Muñoz como torera de bupatos y gastos de conduccion de estos a don Benito otros gastos de iluminacion y visitador de Cañados y dietas por ultimo devengadas por el oficial del Gobierno Civil en su visita segun recibo que se presenta que en junto hace la expresado suma. Y no habiendo otros asuntos se dió p^a terminada la sesion firmando otros p^a certificar =

Basado *Herold* *Lozanoff*

Juan de Mata Ramos

Andujel

Quinosa

Antonio Comano

[Signature]

Martinez

Ramón Largo

Viciedo

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Sesion extraordinaria del veinte y siete de
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos

Presidente

D. Bernabé Gardo Casado
 " Antonio Sorano Pino
 " Joaquin Andujar
 " Lucas Martinez
 " Ramon Parejo
 " Juan Vicioso
 " Antonio Barmona
 " Juan Mata Ramos
 " Leopoldo Perez
 " Santiago Vicioso
 " Antonio Sanchidjian

Abierta a las siete de la noche con
 existencia de los Señores del margen como
 del Ayuntamiento y los Señores Sorano, Pinos,
 Nieto, Santolaya, Bordallo y Calderon de la
 Junta bajo la presidencia del Señor Al-
 calde se abrió la sesion p^{pa} para dar
 cumplimiento al artículo doscientos cuarenta
 y seis de la Instrucion vigente de Consumo,
 que trata de la resolucion de las instancias
 presentadas en reclamacion del reparto es-
 puesto al publico hasta el dia de la fecha y se
 dió principio al acto leyendose la sesion anterior
 que fue aprobada y seguidamente las solicitudes
 una por una y recayó el acuerdo siguiente en cada
 uno.

A la de Guadalupe Hegeda, que reclama por
 exceso de cuota se acordó desestimarse por estar com-
 prendido en las bases y categorías establecidas
 por la Junta.

A la de José Gil Gutierrez, se acordó en atencion
 a que tiene un individuo mas de familia que el
 consignado elevarle su cuota a doscientos sesenta
 y ocho pesetas con sesenta centimos bajandole diez
 y siete pesetas treinta y cuatro centimos en que
 estava equivocada la primitiva.

A la de Juan Goualer Puerto, que pide redu-
 cion de una persona que se le comprende mas,
 y resultando tener cuatro solos que en realidad
 son se acordó desestimarse.

A la de Leon Perez de Villar que pide
reducir su cuota por no corresponder al numero
de familia se acordó desestimarla por encontrarse
bien clasificado.

A la de Manuel Gregorio Soriano Camacho
se acordó como al anterior por igual raron.

A la de Nicolas Camacho se acordó reducir
su cuota a cuarenta y una pesetas ochocientos
cinco bajandole una categoria en vez de las cuarenta
y cuatro con veinte y cuatro con que aparece.

A la de Antonio Segador Rodriguez, que reclama
la baja de dos individuos de familia se acordó reducir
su cuota a noventa y nueve pesetas cincuenta y cuatro centimos.

A la de Luis Soriano Camachos, que pide
la baja un individuo se acordó reducir su cuota
a doce pesetas sesenta y cuatro centimos.

A la de Don Mariano Regales como apoderado
de su Señora madre que pide se eliminen
dos personas que se comprenden mas entre su
madre y él y examinados los antecedentes resulta
que es una persona mas las que se les comprueba
se acordó bajar una persona de la cuota
primero reduciendo su cuota a trescientas dieciséis
y seis pesetas.

Hilario Garcia Siete que pide se le rebaje
una persona por ser sola se acordó desestimarla
por que se encuentra bien clasificado en raron
a que tiene un sobrino que vive a su cargo.

A la de Manuel Agueda Nieto, que pide
reduccion de su cuota se acordó bajarle
nueve pesetas cuarenta y ocho centimos.



quedando reducida su cuota a noventa y una pesetas y sesenta y cuatro centimos.

A la de Don Lucas de la Cruz que pide reduccion de su cuota por excesiva y escasa familia se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado segun su posicion y familia

A la de D. Martin Petite y Villalobos se acordó reducir su cuota a sesenta y tres pesetas veinte centimos.

A la de Don Felipe de Campos se acordó reducir su cuota a cuarenta y siete pesetas veinte centimos.

A la de Juan Jimenez Puerto, se acordó con los antecedentes a la vista elevar su cuota a tres pesetas diez y seis centimos mas de la que figuraba con arreglo a los bases.

A la de Esteban Pico Carrasco, desestimó su instancia por encontrarse bien clasificado.

A la de Fabian Muñoz se acordó rectificar su cuota por tener la tercera parte de los bienes de su suegro Diego Gil herederos por su mujer, desestimarla por encontrarse bien clasificado.

A la de Manuel Garcia Olivares, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado.

A la de Antonio Muñoz Corrales se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada atendiendo a las razones de su inutilidad.

A la de Antonio Martín Muñoz, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de Pedro Hidalgo, se acordó reducir su cuota a ciento cuarenta y cinco pesetas treinta y seis centimos.

A la de Bernardino Romero Azeda se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de Don Alfonso Nogales Bostello, pretende desconocer que es individuo de la Junta por cuanto había renunciado el cargo oportunamente que indica haber contribuyentes que tienen puestos todos los individuos de su familia sin que determine a quien se refiera; y por último exige se le vote un individuo de familia y una categoría se acordó en vista de los antecedentes consultados que sin otro más que a calificar si pertenece o no a la junta lo que no puede desconocerse por cuanto la Junta no le admitió la renuncia y que es sensible que determine con claridad a que personas se refiera que ocultan individuos para ayudar a esclarecimiento de estos hechos, se reduce su cuota a mil cuatrocientos siete pesetas setenta y ocho centimos por la persona que se le vote. Siendo las diez de la noche



suspendió el acto para continuarla a las nueve de la mañana del día siguiente

H. Caunedo

Lozano

Carmena
Parejo

Viciosa
Viciosa

Antonia
Ramos

Manchado

Herrera

Martin Herrero

Session extraordinaria del veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- Hermenegildo Casado
- Antonio Lozano Pico
- Francisco Viciosa
- Antonio Carmena
- Valentin Manchado
- Antonio Sanchez Lojan
- Santiago Viciosa
- Celedonio Perez
- Ramon Parejo
- Juan Mata Ramos
- Joaquin Andujar

Abierta a las diez de la mañana con asistencia de los tres del margen y leida el acto anterior quedo' aprobada.

Se dio' principio a' la lectura de las reclamaciones sobre consumos y fue acordado en cada uno lo siguiente.

A la de Felipe Perez Lozano se acordó bajarle una peseta quedando su cuota a' noventa y cuatro pesetas ochenta centimos

A la de Antonio Muñoz Corralera, se acordó reducir su cuota a' nueve pesetas y cuarenta y ocho centimos.

A la de D. Nicolás Benítez Cano que pide reduccion de cuota por estar mal clasificado segun las bases establecidas con vista de los antecedentes su posicion y familia el Ayuntamiento acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado

A la de Angel y Dto Pavin, se acordó reducir su cuota a' doscientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y ocho centimos.

A la de Santos Gallardo Hornillo se acordó reducir su cuota a' cuarenta y siete pesetas cuarenta centimos.

A la de Antonio Casillas Fernandez se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Juan Miguel Calderon y Gallardo, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado.

A la de Antonio Perez de Villar, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado con el fin de que no puedan bajarse los individuos de familia que pretenden por no estar comprendidos como casados los hijos que dice no tienen.

A la de D. Antonio Casado Muñoz, se acordó reducir su cuota a' ciento treinta y dos pesetas setenta y dos centimos por bajarle dos individuos de uno por estar estudiando fuera y el otro con otro.

A la de D. Ricardo Casas y Mirano, se acordó variar su clasificacion en atencion a' que la Junta habia tenido presente a' los medicos, como de sus utilidades la matricula y sueldo entendiendo que esto ultimo es un doble cargo reduciendo su cuota a' ciento setenta y seis pesetas noventa y seis centimos.

A la de Victorino Romero Blanco, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado.

A la de Antonio Corrales menor se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificado.

A la de Jose Ramos Becerra se acordó bajarle un individuo de familia quedando...

27
N. 0.919.611

Queda su cuota a' doscientos treinta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos.

A la de Julián Cortés y Grande atendiendo a sus circunstancias especiales se acordó reducir su cuota a' noventa pesetas y seis centimos.

A la de D. Modesto Miguel Romero y Molina se acordó reducir su cuota a' trescientos cincuenta pesetas setenta y seis centimos.

A la de D. Modesto Miguel Romero y Moreno, se acordó desestimarla por su estado de bien clasificado.

A la de Manuel Lopez Muela se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Pedro Regalado Sanchez, se acordó reducir su cuota a' ciento siete pesetas cuarenta y cuatro centimos.

A la de D. Custodio Gil de Truniga se acordó teniendo en cuenta lo que alega reducir su cuota a' doscientos once pesetas con setenta y dos centimos.

A la de Antonio Pieta por D. Luis Calero se acordó reducir su cuota a' ciento veinte y tres pesetas veinte y cuatro centimos.

A la de Antonio Guisado y Dara, se acordó revocarle una persona reduciendo su cuota a' cincuenta pesetas y cincuenta y seis centimos.

A la de Manuel Romero y Romero, se acordó desestimarla por su estado de bien clasificado.

clasificado.

A la de Vicente Torajo, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de José Gil por Antonio Hidalgo, se acordó reducir las dos personas que solicita adicioneando a su hijo Angel Hidalgo Guizado, quedando reducida la cuota de aquel a doce pesetas sesenta y cuatro centimos.

A la de Juan Barrantes Gouroler, se acordó reducir su cuota a ciento setenta y seis pesetas noventa y seis centimos.

Se suspende la sesion por ser la una y media de día abriendola de nuevo a las tres de la tarde resolvió en la siguiente forma.

A la de D. Saturno del Campo y Morcillo se acordó reducir su cuota a ciento treinta y siete pesetas cuarenta y seis centimos.

A la que autoriza D. Blas Blanco, se desestimó por no expresarse el sugeto a que se contrae y examinarse si en realidad hay agravio.

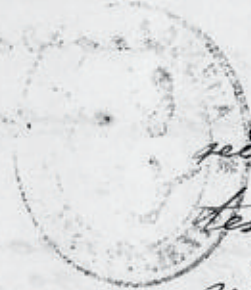
A la de Antonio Rubio Montano, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Simon Gomez Leovar, se acordó elevar su cuota a noventa y nueve pesetas cincuenta y cuatro centimos por encontrar error en la clasificación de la Junta.

A la de Miguel Nieto Mellado se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado a pesar de lo que alega.

A la de Juan Delgado de Torres se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Joaquin Lorenzo Viciosa se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.



A la de José Alvarez se le reduce su cuota, se examinaron los antecedentes observando que por sus industrias solas que sirven de regulador de esta contribucion aun cuando se haga caso omiso de los bienes que le pertenecen y que no tienen amillarados, se encuentran bien clasificado por cuya razon se acuerda desestimarlo.

A la de Cipriano Manchado Piquer, se acordó desestimarlo por encontrarse bien clasificado con arreglo a las bases de la Junta.

A la de Alfonso Varela Santamaría se acordó desestimarlo por encontrarse bien clasificado.

A la de Eduardo Prieto Gil se acordó reducir su cuota a ciento setenta y seis pesetas noventa y seis centimos.

A la de Clemente Barrantes, se acordó reducir su cuota por las razones que alega a doscientos dos pesetas veinte y cuatro centimos.

A la de Tiburcio Olivares Corralvia se acordó desestimarlo por encontrarse bien clasificado.

A la de Narciso Gonzalez Manchado, se acordó reducir su cuota a doce pesetas sesenta y dos centimos bajandole la persona que solicita.

A la de Franco Badillo Rivera se acordó reducir su cuota a ciento sesenta y cuatro pesetas con treinta y dos centimos.

A la de D.ª Helvina de Castro, se acordó reducir su cuota a cuarenta y cuatro pesetas y veinte y cuatro centimos.

A la de D.ª Antonia de Castro, se acordó desestimarlo por improcedente y por encontrarse bien clasificado.



02-
A la de Juan Basillas Rodríguez, se acordó reducir su cuota a 'doscientas ocho pesetas cinco y seis centimos.

A la de José Guizado Martín se acordó rebajarle un individuo que pretende quedar su cuota en quinientas tres pesetas cinco centimos.

A la de Dionisio Hidalgo Delgado se acordó reducir su cuota a 'doscientas dos pesetas veinte y cuatro centimos.

A la de Antonio Guizado Romero, se acordó reducir su cuota a 'ciento sesenta y una peseta diez y seis centimos.

A la de José Guizado Romero, se acordó reducir su cuota a 'ochocientas sesenta y dos pesetas sesenta y ocho centimos rebajándole tres personas que no tiene.

A la de Diego Ordoño Vargas se acordó desestimarse por encontrarse bien clasificado.

A la de Santos Muñoz Guizado, se acordó reducir su cuota a 'ciento cuatro pesetas veinte y ocho centimos.

A la de Andrés Donoso Carmona se acordó reducir su cuota a 'ochenta y ocho pesetas cuatro y ocho centimos.

A la de Rafael Reyes Murillo, se acordó reducir su cuota a 'ciento treinta y dos pesetas treinta y dos centimos.

A la de Felipe Varayo, se acordó reducir su cuota a 'ciento ochenta y tres pesetas veinte y ocho centimos.

A la de Antonio García Lucas, se acordó desestimarse por encontrarse bien clasificado así como la de Donatoni Calderon Pino.



A la de Antonio y Pieta Garcia p. de Pieta, se acordó reducir su cuota a ciento ochenta y nueve pesetas sesenta centimos.

A la de Antonio Moreno Orejudo, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de Lias Soriano Zoualer, se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de Antonio Garcia Borreguero que pide reducción de cuota se acordó clasificarle con arreglo a la utilidad que reconoce en su instancia quedando su cuota en trescientos noventa y una pesetas ochenta y cuatro centimos, adicionando a su fra madre doña Maria Borreguero por la industria de la panadería con cuarenta y siete pesetas y cuarenta centimos.

A la de Juan y Pieta Perez, se acordó reducir su cuota a cuarenta y dos pesetas ochenta y seis centimos.

A la de Calisto Gutierrez de Aena se acordó bajarle una persona quedando su cuota reducida a treinta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos.

A la de Gabriel Zoualer Romero se acordó reducir su cuota a ciento veinte y seis pesetas cuarenta centimos.

A la de Agustín Perez Rostro, se acordó reducir su cuota a veinte y ocho pesetas cuarenta y cuatro centimos.

A la de Ignacio Barrautes, se acordó desestimarla.

destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Antonio Perez y Campos, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de D.^a Paula Malfeito y Lopez, se acordó reducir su cuota a ochenta y cinco pesetas treinta y dos centimos.

A la de Vicente Gines Agoro, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Diego Corralina Mera, se acordó reducir su cuota a ciento ochenta y una pesetas treinta centimos.

A la de Antonio Adamer, se acordó reducir su cuota a sesenta y seis pesetas treinta y dos centimos.

A la de Josefa Rivera v.^{da} de Franco y Monto, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Tomas Soriano se acordó reducir su cuota a cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho centimos.

A la de Javier Vargas Santos, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de D.^o Juan Casas se acordó reducir su cuota a ciento cincuenta y una peseta sesenta y ocho centimos.

A la de Vicente Barrautes, se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Franco Huerta Parajo se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Juan Cabanillas y Cumpelido, se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Pedro Leon y Scrilla se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Lorenzo Carmona Tegada se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Juan Barrautes Diaz, se

se acordó reducir su cuota a ciento sesenta y nueve pesetas seis centimos.

A la de Agustina Bajio Muñoz yda de San dro Barantes, se acordó reducir su cuota a ochenta y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos.

A la de Marcelino Barantes, se acordó reducir su cuota a ciento ochenta y una pesetas setenta centimos.

A la de don Victoriano Tuaya, se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Frau.ª Juterren de Tena se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Juan Mellado Chamuro, se acordó reducir su cuota a doscientos dos pesetas veinte y cuatro centimos salvada la equivocacion ocurrida en sus utilidades y aumentandole un individuo de familia.

A la de don Sebastian Jover Soralen, se acordó con vista de los antecedentes traídos a la vista en los que aparece igualado por sus utilidades y que son las que han servido como tipo regulador a el unico sujeto de su clase que existe en la poblacion desestimar su instancia por cuanto trae bien clasificado.

A la de Manuel Vieiro Chamuro, se acordó como en la del anterior.

A la de Felipe Huerta, se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Santiago Rodriguez, se acordó reducir su cuota a setenta y cinco pesetas ochenta y cuatro centimos.

A la de Eusebio Olivares, se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Jose Soralen Chuseano, se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Vicente Olivares, se acordó desestimarla por estar bien clasificado.



masa por estar bien clasificado.

A la de Diego Garcia, se acordó reducir su cuota a ciento cuatro pesetas veinte y ocho centimos.

A la de Andres Flaus Romero, se acordó desestimarla por encontrarla bien clasificado.

A la de don Fran.º Pirarro Capilla, se acordó desestimarla por estar bien clasificado sin haber puesto mas que tres individuos de familia.

A la de do.ª Gladia Garcia Becerra, se acordó atendiendo a las especiales circunstancias a que contrae en su solicitud se reduce su cuota a doscientas veinte y siete pesetas cincuenta y dos centimos.

A la de Fran.º Casado Tapia se acordó desestimarla por estar bien clasificado con arreglo a las bases en como la de Antonio Muñoz Ramos.

A la de don Antonio Regales Bozalillo, traídos antecedentes a la vista de los que resultan que si bien las utilidades tomadas como tipo para regular su posicion que se concuerdan en la localidad y los de otros pueblos no llegan a la que necesita la categoria en que se le coloca suponen que la Junta habrá tenido presente los que corresponden a su hijo por lo cual no manifiesta este don en su instancia para apreciar por el Ayuntamiento como desearia su verdadera posicion por cuya razon acuerdan desestimarla como bien clasificado.

A la de don Gabriel Garcia de Garcia Caballero se acordó desestimarla por estar bien clasificado.

A la de don Manuel Benitez y Ramos



se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Juan Cabanillas se acordó reducir su cuota a cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho centimos.

A la de D. Francisco Castillo se acordó reducir su cuota a noventa y cuatro pesetas ochenta centimos.

A la de Fermín Muñoz Corralera, se acordó reducir su cuota a noventa y nueve pesetas cincuenta y cuatro centimos.

A la de D. José Montero y Bourales, se acordó en vista de las razones que alega y antecedentes, consultados que si bien es cierto que había error de cuota al totalitar los tres personas de su categoría, también lo es que estas son cuatro incluyendo a su cuñada y sobrina D.ª Filomena Montero como de su familia, puesto que vive en su compañía y de aquí que está bien clasificada por la Junta con arreglo a las bases establecidas por lo cual se desestima su reclamación.

A la de Antonio Parjo Piñero se acordó reducir su cuota a ochenta y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos. A la de Tomas Casillas Rodríguez, se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Dionisio Mendosa y Ocampo se acordó desestimarla por cuanto está bien clasificada por la Junta en razón a las utilidades graduadas por sus industrias, sin que en su instancia se explique este extremo para que el Ayuntamiento hubiera obrado con acierto.

A la de Pedro Cadenas Balero, se acordó reducir su cuota a cincuenta pesetas cincuenta y seis centimos.

A la de Juan Mata Cuevas se acordó desestimarla

por encontrarle bien clarificado;

A la de José Perer Cortés y Stamer se acordó reducir su cuota a trescientas tres pesetas treinta y seis cent.

A la de Frau.^o Resco se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas veinte y ocho centimos.

A la de D. Ignacio Herrera se acordó reducir su cuota a ciento cuarenta y dos pesetas veinte centimos.

A la de D. Antonio Grande se acordó desestimarla por estar bien clarificado.

A la de Antonio Pino se acordó desestimarla por estar bien clarificado.

A la de Frau.^o Soano Bauacho se acordó desestimarla por estar bien clarificado.

A la de Frau.^o Boniter Cavo, se acordó reducir su cuota a ciento ochenta y tres pesetas veinte y ocho cent. avisándole la persona que solicita.

A la de Genaro Soano y Pino se acordó desestimarla por estar bien clarificado.

A la de D. Josef Arcana se acordó desestimarla por estar bien clarificado.

A la de D. Carmen Arcana se acordó desestimarla por igual razón.

A la de D. Margarita Santos se acordó reducir su cuota a cuarenta y ocho pesetas y noventa y ocho cent.

A la de Antonio Maria Soano y Gallardo se acordó que estando clarificado por la Junta y no expresando en la instancia que utilidades tiene el interesado puede el Ayuntamiento apreciar otro caso que lo hecho por la referida Junta desestimando la instancia.

A la de Frau.^o Montero y Monino, se acordó desestimarla por estar bien clarificado por la Junta y que las veces no pudiendo el Ayuntamiento apreciar hay o no error en la clarificación puesto que en la misma instancia no determina que utilidades reporta su oficio, así como por inadvertente respecto de las comparaciones que hace. En este estado se acordó por un los Concejales que los individuos que componen la familia de este contribuyente son cuatro en el de tres que se le comprenden los que componen matrimonio un hijo y una criada, por cuyo razón

221

de Ayuntamiento, se acordó incluirle una persona mas en la misma categoría elevando por consiguiente su cuota a 'dovecientos sesenta y cinco pesetas, cuarenta y cuatro centimos.

A la de Antonio Soriano Corralera se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de D. Narciso Cuenda, que pide reduccion de su cuota que considera excesiva y estraña las veces que la Junta haya tenido presentes por las desigualdades que se notan entre tres teniendo en cuenta que segun los mismos está bien clasificado, siendo tambien extraño su cargo, puesto que es uno de los individuos de la Junta que por lo mismo, ya que faltando a su deber, no ha concurrido a la confeccion del Reparto como se hubiera deseado por los especiales conocimientos que le posee en la Corporacion, acuerdan desestimarla, puesto que tampoco convenga hechos para apreciar el error de que adolezca su cuota y los del Reparto.

A la de Javier Cabanillas se acordó reducir su cuota a ciento ochenta y nueve pesetas sesenta centimos.

A la de Joaquin Hidalgo se acordó desestimarla por estar bien clasificada.

A la de D. Francisco Monales, se acordó reducir su cuota a cuarenta y siete pesetas y cuarenta cent.

A la de Julian Hidalgo se acordó reducir su cuota a ciento cuatro pesetas veinte y ocho cent.

A la de D. Carmen Jorraler se acordó reducir su cuota a treinta y tres pesetas diez y ocho centimos.

Don Vicente Jover de Mendocia que pide la reduccion de su cuota y que se le vayan las utilidades de fincas sembradas, así como tres individuos y dos categoricos para poder igualarse con otros, estos tres teniendo en cuenta las veces establecidos por la Junta y confrontados ante cedentes, acuerdan pagarle las utilidades aproximadas de las nueve fanegas de tierra y por tanto una categoria que dando su cuota en trescientos sesenta pesetas veinte y cuatro centimos. Se desestimanandola en cuanto a los individuos de familia por que en todo caso que se rectificaron seria en aumento segun los antecedentes de la Corporacion. A la

de D. Ramon Maniuro se acordó desestimarse por estar bien clasificado.

A la de D. Gerónimo Baños, se acordó reducir la cuota a ciento setenta y seis pesetas noventa y cuatro centimos.

A la de Andres Hornillo se acordó reducir la cuota a sesenta y tres pesetas veinte centimos.

Siendo los dias de la noche se acordó suspender la sesion para continuarse a las once del dia siguiente firmados los

se concurrentes con

firmas =

Casas y Campesinos

Duque Lozano

Heredia Martinez Hocio

Carmena Ramos Valentin Manchado

Martín Priano



terminación de la sesión para resolver las dudas en
 Comeninos del veinte y nueve de diez de veinte
 ochocientos ochenta y dos =
 Príncipe

- Juan Ant. Duque
- Ant. Leonor Ruiz
- Antonio Carruosa
- Franco Viciosa
- Valentín Mesurado
- Ant. M. Lorigan
- Ramon Pariso
- Louca Martinier
- Celedonio Peron

Abierta a las once de la mañana
 con asistencia de los $\frac{1}{2}$ del margen bajo
 la presidencia del Sr. Malde se leyó el ac-
 ta ant. y quedó aprobada dando
 principio a la resolución de las dudas
 que dio el siguiente resultado =

A la de Juan Mora Borrillo se acordó reducir
 la p. de $\frac{1}{2}$ bien clasificado =

A la de D. Belisario Duque se acordó reducir su cuota
 a doscientos ochenta y seis cent.

A la de Juan Reges y Nieto se acordó reducir la a
 ochenta y dos puntos y diez y seis cent.

A la de Juan Manuel Camacho se acordó igualmente
 quedando en ciento cuarenta y dos p. veinte cent.

A la de María Josefa Fernandez y D. Ramon Romero se
 acordó reducir a cincuenta puntos cincuenta y seis cent.

A la de D. Luis Manais Olivares se acordó que se des-
 tina y se m. tranle bien clasificado con arreglo a
 las bases de la punta y p. su ser logico superior q.
 un medico cirujano que tiene a su tenora crian-
 do en su casa ya que no tenga ademas una vivienda

A la de Antonio Garcia Diaz se acordó reducir su cuota a
 treinta y siete puntos noventa y dos cent.

A la de Antonio Navarro Trivero se acordó reducir su
 cuota a sesenta y tres puntos veinte cent.

A la de Hilario Santos Eubas se acordó con vista de los
 antecedentes y bases acordadas elevar su cuota a seten-
 ta y cinco puntos ochenta y cuatro cent. p. su ser
 tranle mal clasificado p. la punta con arreglo a



Las utilidades de su industria

A la de José García Peguero se acordó reducir su cuota a treinta y siete pesetas noventa y dos centimos

A la de don vicente Sandoz se acordó con los anteriores a la misma rectificar un error cometido en su clarificación bajándole una categoría quedando su cuota reducida a noventa y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos

A la de Juan Meera Nieto se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada

A la de Juan Manuel Soriano se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada

A la de don Juan José Javier Gomez se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada p[er]t[er] min[us] la p[er]t[er] min[us] encontrarle bien clarificada con arreglo a las bases establecidas para este año y son distintas del ant[er]ior en que se ha rectificado encontrando mas bien al que beneficio en su favor que perjuicio =

A la de Melchor Linares Soriano se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada

A la de Leonardo Barado Perez se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada

A la de Manuel Barado Calderon se acordó reducir su cuota a veinte y una pesetas diez y seis centimos

A la de doña Dolores Santos se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada

A la de don José Salgado Ballera se acordó reducir su cuota a cuarenta y ocho pesetas noventa y ocho centimos

A la de Javier Nieto en Orbita se acordó reducir su cuota a noventa y dos pesetas veinte y cuatro centimos

A la de Diego Pérez Higuera se acordó reducir su cuota a veinte y siete y tres pesetas veinte y cuatro centimos

A la de Antonio Nieto Pajuelo se acordó decretarla p[er]t[er] min[us] bien clarificada

A la de Bernardino Verdallo se acordó reducir



su cuota a ciento sesenta y cinco pesetas noventa
y cinco centimos -

Alde José Sanchez Becerra se acordó decontinuarla por
estar bien clarificada

Alde Pedro donoso barriena se acordó como la anterior
Alde Manuel fernandez Huentos, barriana del Rey se
acordó reducir su cuota a cincuenta pesetas cincuenta y seis D.

Alde Luis Reyes Garcia se acordó reducir su cuota
a doscientas treinta y siete pesetas

Alde don Manuel Garcia Goral y franco se acordó re-
ducir su cuota a sesenta y cuatro pesetas se-
tenta y ocho cent.

Alde don vicente castano Suarez se acordó reducir
su cuota a trescientos ocho pesetas diez cent.

Alde Agustin Tena Segador se acordó decontinuarla por
estar bien clarificada

Alde José Pazia Torralba se acordó reducir su
cuota a ciento setenta y seis pesetas noventa y
seis cent.

Alde Benito Marillo se acordó decontinuarla por
estar bien clarificada

Alde Guacinte Romero se acordó reducir su
cuota a ciento veinte y tres pesetas veinte
y cuatro cent.

Alde de Maria de los Dolores Rodriguez Valdes se
acordó visto los antecedentes y rectificada la
operacion de la punta en la que aparece cla-
rificada un tanto mas, decontinuarla por
esta razon

Alde José Antonio Ramos se acordó decontinuarla
por estar bien clarificada

Alde franco Goral y l. de Pedro Pote se acuerdo
reducir su cuota a noventa y cuatro pesetas
ochenta cent. vajandole un vidvedro de
familia

Alde tubino Meunon, segada se acordó reducir su cuota
a sesenta pesetas cuatro cent.

Alde Luis Guinedo Romero que pide reduccion



- de un individuo de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales por tres individuos de familia y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Juan Simón se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Silverio Martínez se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Benigno Marchado que pide se le repague de los gastos que ha hecho por haberse casado los otros y reduciendo de unos de los hijos no aparece en el reparto aunque está casado de otro tiempo se acordó pagarle una persona reduciendo su cuota a ciento cincuenta y seis reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Antonio González Olague se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Antonio Mendosa Ocampo se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Vicente Sánchez y Gómez se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Juan José Parra se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Angel Antonio se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Gildardo Chamero y Nito que se reduce a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Antonio Guizado se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Antonio Chamero Romero que se reduce a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Diego Florentín González se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Julián Horjota que se reduce a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Juan Guizado que se reduce a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Angel Salgado Talavera se reduce a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.
- Al Sr. D. Antonio Casado Sánchez se reduce a sesenta y cinco reales y de los otros tres individuos de familia se acordó reducir su cuota a sesenta y cinco reales.



Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Antonio Alvarado y don Juan Coronado se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Alcaldes don Juan Coronado y don Manuel Barquero se acordó reducir su cuota a sesenta y ocho reales y dos cuartos.

Los encargados de la confeccion del reparto
obran conforme con las Instrucciones que re-
ciben, y es de previa discusion por unanimi-
dad y a virtud de ratificacion hecha
en las operaciones acuerdan reducir su co-
tacion y cuota a trescientas setenta y dos
pesetas ochenta y ocho cent. teniendo pre-
sente que su posicion es igual a la del
Sr. Martin uno de los que se compare.
Al Sr. Juan Moera Nieto se acordó reducir su cuota
a ciento treinta y cinco p. setenta y cinco cen-
Al Sr. Leopoldo Sangre y Quinto se acordó reducir
su cuota a ciento treinta y nueve pesetas y
cuatro cent. bajándole una persona
Al Sr. Benito Sorano Paris se acordó reducir
a setenta y cinco p. ochenta y cuatro cen-
Al Sr. D. Maria Estelle se acordó eliminarla del
reparto p. las razones que alega
Al Sr. Mariano Perez Torache Sr. pide reduc-
cion de su cuota p. sucesiva se acordó
como pretende quedando en ciento cuarenta
y dos pesetas veinte cent.
Al Sr. D. Juan Antonio Tito se acordó de setenta y
seis p. encontrándose en la p. de la p. de
una operacion ha ratificado el Sr. Tito y
se le haga entender a este Sr. que cuando haya
de volver a la corporacion, lo haga enten-
dido mas formal y lo que sea
Al Sr. Jose Gonzalez Bergues se acordó reducir
su cuota a ciento veinte y tres pesetas.
Al Sr. reclamacion de Antonio Sorano Pina se acordó
reducir su cuota a ciento cincuenta y ocho
pesetas.
Al Sr. Juan Ramon Lechar se acordó reducir su
cuota a noventa y siete p. noventa y seis cen-
Al Sr. D. Juan Antonio Segue se acordó elevarla
p. la equivocacion de su cuota y quedando
su cuota aumentada p. ciento setenta y
tres pesetas y cuatro cent.

Ala D. Celestino Priy se acordo reducir su cuota a
veintas ochopuntas cincuenta y seis cent.

Ala D. Valentin Manchado se acordo quedara en cin
cuenta puntas cincuenta y seis cent.

Ala D. Antonio Sanchez Lujan se acordo reducir
su cuota a treinta y nueve puntas cincuen
ta y dos cent.

Ala D. Ramon Parizo se acordo reducir su
cuota a cincuenta y tres puntas setenta y
tres cent.

Ala D. Juan Viciario se acordo igualmente que
dara en cincuenta y seis punt. ochenta y
ochocent.

Ala D. Joaquin Andujar se acordo reducir
su cuota a cuatrocientas diez y ocho puntas
setenta cent.

Ala inst. que D. Antonio Garcia Torrequevedo
presenta a nombre de su hermano don
Agustin pidiendo reduccion de cuota por
tener cinco hijos fuera de casa y residir
fuera de la poblacion la mayor parte del
año y algunas como en la presente época
de tener la casa cerrada p' estar fuera
toda la familia se acordo en vista de las
razones alegadas reducir su cuota a tres
cuenta y cinco puntas veinte y cuatro
cent.

Ala reclamacion de D. Martin Priano se acordo
reducir su cuota a ochenta y ocho pun
tas y suerenta y ocho cent.
lealt que se termina en el fin p'viendo de D. P. Cortijo

J. C. Casado Campa Duque
Lozano



Sanchez

Martinez

Vicioso

Antonio Carmona

Mauchado

Ramos

Martin Pinar

Session ordinaria del treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- Don Horruenegildo Casado
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lorano Pino
- " Felipe de Campos
- " Lucas Martinez
- " Celedonio Perez
- " Valentin Mauchado
- " Antonio Carmona
- " Juan Mata Ramos
- " Francisco Vicioso

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Mauchado con asistencia de los señores del margen leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguidamente se acordó anunciar publico que el padron de vecinos rectificado se encuentra terminado y puesto al publico por termino de quince dias. Asi mismo y habiendose propuesto por algunos tres que faltan muchos

vecinos que comprender en el Reparto de Lomas segun han observado en la resolucion de agravio, cual no creen que sea justo, acuerdan por unanimidad se nombre una comision compuesta de los tres Señores Perez y Carmona, los cuales adiccionaran a los que se encuentren en este caso cuyas cuotas servirán para atender a las ovas que resultan de las reclamaciones. Y no habiendo mas asuntos de seguir se terminó la sesion formándose doscientos

Casado Campos Lorano
 Duque
 Vicioso Carmona Mauchado Mauchado
 Campos Andujar Martinez Martin Pinar





Session extraordinaria del primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- D. Hermenegildo Barado
- " Felipe de Campos
- " Antonio Carmona
- " Frasco Viciosa
- " Valentin Manchado
- " Ramon Parajo
- " Justo Manchado
- " Antonio Soano Pico
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquin Andujar y Soro
- " Juan Martin

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores del margen se leyó se acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura del artículo veinte y cinco de la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete que como se expresa en la cedula de convocatoria, era el objeto de la reunion. En su vista se formó la lista que fué aprobada por dichos Señores disponiendo se exponga al publico hasta el dia veinte del corriente. Q no habiendo otros asuntos en la convocatoria se dió por terminada la session firmando dicho Señores certificado. =

Lozano

Manchado

Andujar

Viciosa

Carmona

Campos

Duque

Cabrilla

Viciosa

Ramos

Manchado Pico

sesion ordinaria del seis de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres.

Presidente

- D. Felipe de Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lorenzo Pico
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carrasco
- " Valentin Mauchado
- " Santiago Vicioso
- " Juan Mata Ramos
- " Florencio Cabanillas
- " Manuel Vicioso

Abierta a las once de la mañana con
asistencia de los Señores del margen
la presidencia del teniente Sr. Campos
se abrió la sesion ordinaria y leído el acta
anterior quedó aprobado.

Seguidamente se acordó reproducir
el acuerdo del cinco de Agosto anterior
respecto a las obras de la carretera por
medio de prestacion personal: que des-
pues se dé principio a los trabajos: que
hagan las oportunas gestiones cerca de la en-
presa a fin de conseguir algunos vagones
de alastro para la composicion de las balles
inmediatas a la Estacion.

Dada cuenta por el Señor Presidente
que en la segunda subasta de la Barca y de
quete de propios no ha habido tampoco licita-
cion asi como de la proposicion verbal hecha por
Antonio Jorraler Haba; de no tener inco-
nveniente en quedarse con ella por la cantidad
de ochocientas setenta y cinco pesetas, por
de fiador a D. Custodio Gil de Mungo. En
vista estos Señores previa discusion por
unanimidad acuerdan que se le adjudique siempre
que el fiador que presenta este conforme por
do certificacion de este particular en el ofi-
ciento de su raron.

Y no habiendo
otro asunto se que trabar
se dió y terminada la se-
sion que firmaron di-



Don D. de que certifica
Caras Campes

Duque Lozano Andujar
Manchado
Vicario Ramos Cabanillas Sanchez
Martín Priano

sesion ordinaria del trece de febrero de mil ochocientos ochenta y tres
Presidente

Herenuiegildo Carado
Felipe de Campos
Juan Antonio Duque
Antonio Torais Pino
Joaquin Andujar
Francisco Vicario
Antonio Scker Lyon
Florencio Cabanillas
Justo Manchado
Juan Abata Ramos

Abierta a las doce del dia con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del Señor Carado se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó que los peritos Francisco Moreno e Ignacio Santamaria procedan al reconocimiento de el barquete de propios a virtud de los quejos que se presentan del mal estado de servicio en que se encuentra, los cuales comparecerán a declarar cuanto les conste.

Se acordó pagar veinte reales a Patricio Tejero por la compostura de los globos para la quinta cuando haya fondos.

Tambien se acordó pagar por gastos y socorros de presos en Noviembre y Diciembre anteriores a Sr. Santiago Otero, se acordó satisfacer



quinze pesetas por conyuntura de las bases
del Ayuntamiento.

Tambien se acordó satisfacer cuando
paga fondos a Francisco Delgado la canti-
dad no noventa y seis pesetas por suena-
deruaciones y suscripciones, estas ultimas que
ascienden a cincuenta pesetas por los meses
de Agosto a Diciembre inclusive que se paguen
del capitulo de imprentos.

Tambien se dio cuenta de la presentada
por Rafael Reyes de las obras de reparacion
del colegio, que asciende a ciento cuarenta y seis
pesetas cincuenta centimos del capitulo de impre-
ntos.

Se dio cuenta de la instancia de don Miguel
Colomer pidiendo la desvincuacion de esta
Ciudad. El Ayuntamiento acordó previa discusion
por unanimidad que se le despidiera.

Asi mismo se acordó nombrar para la vacante
que resulta de portero del Ayuntamiento a don
ago Rastrojo el cual cobrara el sueldo asignado
en Presupuesto desde el siete de Enero actual
en que principió a desempeñar su cargo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
habiendose nombrado guarda de la Carretera
Juan Trejo en veinte y uno de Noviembre
el proposito de dar cuenta a la Corporacion
no lo ha hecho hasta la fecha. En sus vista-
tores acuerdan por unanimidad que desde
dicha fecha se le pague conforme al sueldo
asignado en Presupuestos.

Tambien se dio cuenta por dicho Sr.
la renuncia que habia hecho Abelino Cer-
del cargo de Municipal y el Ayuntamiento
quedó enterado.



Así mismo fueron enterados estos Señores de la
 censura puesta por lo Honorable en provincia al de
 parte de Consumos ultimamente confeccionado pa-
 ra el corriente año económico y acordaron se dirija
 al Señor Presidente en abrada de aquella determi-
 nación si hubiere lugar o en otra forma, por cuanto
 fuera de esto cobrara la Corporación no tiene
 medios de allegar recursos para el tesoro ni aun
 para sus mas apremiantes necesidades y declaman
 toda responsabilidad en el asunto.

Del mismo modo se dió consentimiento del proyecto
 de Presupuestos adicionales referido del presente ejer-
 cicio y estos Señores por unanimidad acuerdan que se
 exponga al publico por término de quince dias para
 sin de agravios

Y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se dió por terminada
 la sesión por término de dos 25 centi-
 ficos =

Campuz
 Casado
 Duque
 Lozano
 Heras
 Ramos
 Canova
 Viciosa
 Sanchez Viciosa
 Martin Priano

Sesion ordinaria del veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- D. Hermenegildo Casado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Locano Pico
- " Juan Mata Ramos
- " Antonio Carmona
- " Antonio Sanchez Lujan
- " Celedonio Perez
- " Francisco Vieiro
- " Santiago Vieiro

Abierta a las once de la mañana con asistencia de los señores del magisterio bajo la presidencia del señor Casado, leida el acta anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de la renuncia del cargo de portero del Ayuntamiento que por efecto de sus muchos años y por enfermedad hace Torcuato Martinez. En vista estos señores previa discusion por unanimidad acordaron admitirlo y que nombre en su lugar a Jose Martinez Diaz.

Se dio cuenta tambien de la tencion hecha por los peritos de villa del termino que se adjudica a las Casas de Felix Munoz y Manuel Tapia Locano, que son cincuenta y una pesetas para los dos o sea mitad a cada uno y se acordo adjudicarles como ya tiene acordado el Ayuntamiento que tan luego como verifiquen pago puedan principiar las obras.

Y no habiendo otro asunto de tratar se dio por terminada la sesion firmando otros de este tipo =

Casado
 Campos
 Duque
 Vieiro
 Locano
 Carmona
 Sanchez Lujan
 Perez
 Francisco Vieiro
 Santiago Vieiro
 Ramos
 Manchado
 P. Martinez Diaz



Sesion ordinaria del veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres



- Presidente
- D. Hermenegildo Carado
- José de Campos
- Juan Antonio Duque
- Antonio Loraño Pina
- Francisco Viciño
- Celedonio Perera
- Valentín Manchaado
- Antonio Barmona
- Antonio Mier Luján
- Juan Mata Ramos
- Borquini Anduján

Abierta la Sesion publica bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores del margen y leida el acta anterior quedo aprobada. Seguidamente se acordó a propuesta del Señor Viciño gestionar del Señor Gobernador, se retire el Comisionado de apremios de la Diputación Provincial, a cuyo efecto se facultó al Señor Alcalde para que dirija instancia razonada en este sentido por no poder el Ayuntamiento recaudar en sus los recargos sobre las contribuciones directas, por que la Hacienda los retiene y por que aun no se ha dado principio a la recaudacion del Repartimiento de Consumos.

Tambien se acordó elevar ante el Señor Delegado de la provincia de la censura puesta a la aprision de del Repartimiento de Consumos, en la parte que se refiere a bajar del recargo consignado en el estado demostrativo del mismo la cantidad de diez mil quinientas cuarenta y tres pesetas cargadas de mas por recargo municipal del segundo semestre de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos: que en igual forma que el anterior se dirija con exposicion de las razones tenidas para ello y que por ultimo se cite el articulo adicional, de la ley que facultó para este recargo.

Se dio cuenta de la atenta comunicacion de Don Cura Parroco por la que invita al Ayuntamiento para la asistencia en el dia de mañana a las nueve a la

funcion religiosa de la publicacion de la bula. En virtud de esta esta Señores acuerdan nombrar una Comision de señores para que concurre al acto, componiendola los señores Duque, Romano, Vieiro, Peron, Carruana y el Sr. Obispo. =

Del mismo modo se propuso por el Señor Presidente: que en virtud de las Arbas que se van poniendo por algunos vecinos de esta Ciudad con el fin de que no se recalde la Contribucion de Consumos correspondiente al actual ^{"ejercicio"} y sumando al Ayuntamiento de los mismos cursos con que cuenta para atender a las obligaciones para con la Hacienda publica y sus empleados, se refiriese al Señor Presidente para que le represente, acordado bien al Censo Señor Ministro de Hacienda, al de la Gobernacion o a qualquiera otro Tribunal que sea necesario; puesto que la Corporacion declina toda responsabilidad respecto a este extremo en quien haya lugar, cuya proposicion fue tomada en consideracion y aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de lo presentado por el Administrador de Consumos de la recaudacion obtenida en el tiempo que estuvo establecido el medio de la Adicion Municipal, de la que resulta que se han cobrado veintinueve mil novecientas noventa y siete pesetas trece céntimos hasta el veinte de Noviembre ultimo, y que cesó a aquel medio y quinientas veintiseis pesetas y cuatro céntimos que se han cobrado por conductos de liquidaciones de depositos con posterioridad.



a aquella fecha, y por último que adeudan los diez y siete contribuyentes que se refieren en relación, ciento cincuenta y una pesetas veinte y siete centimos, como resulta de liquidaciones de depósitos practicadas.

En su virtud esta Junta previa discusión por unanimidad acuerda aprobarla en los términos que se encuentran, y apareciendo que el estado de recordación de que se dio cuenta a la Comisión en el acta celebrada en veinte y cuatro de Noviembre anterior solo contiene la primera partida que se comprende en el estado de mostrativo que se acompaña al Departamento pro cuya razón acuerda también que la segunda partida de quinientas veinte pesetas veinte y cuatro centimos sinca para menos repartir o para atender a las bajas o fallidas que resulten, así como las ciento cincuenta y una pesetas veinte y siete centimos que aparecen en descubierto de liquidaciones de depósitos que se exigiran a los deudores, empleando se a este dicho fin, la vía de apremio. Que se remita certificación de este acuerdo a la Admon. de Propiedades e Impuestos de la Provincia.

Se dio cuenta de la instancia de Don Francisco Malfeito y Lopez que pide autorización para llevar a cabo una obra en su casa a la Calle de S. Aurora

medo y estos Señores acuerdan que pague a la Comision de Oratos publicos.

Tambien se dio cuenta de la mutancia de don Joaquin Guad. Lopez que pide desacomodacion para trasladarse a Medellin; y estos Señores acuerdan como pretenden.

Del mismo modo se acordó satisfacion del capitulo de Imprecitos la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos a que ascienden los gastos del refresco del dia de Reyes segun la costumbre establecida en la localidad y tres pesetas del mismo capitulo para los gastos de acute en la iluminacion de los dias de S. M. el Rey que Dios que.

Tambien se acordó anunciar al publico por medio de veinte dias el plazo para la traslacion de dominio de las fincas enagenadas, a fin de ir preparando las operaciones del proximo amillaramiento, por lo que sobre el particular determinase el Gobierno de S. M. que Dios que.

Y no habiendo otro asunto se dio por terminado el presente Ayuntamiento firmando con el signo =



Session extraordinaria del veinte y nueve de Mayo de 18...

[Decorative flourish]

Presidente

- D. Felipe de Campos
- Juan Ant. Duque
- Joaquin Andujar
- Francisco Viciosa
- Antonio Carruana

De la Junta

- D. Joaquin Calderon
- Pedro Mado
- Cristobal Varela
- Vicente Santotalla
- Antonio Juan Juan
- Macario Cuenda
- Vicente Lomas Pius
- Bernardus Bordallo

Reunida a las siete menos cuarto de la noche bajo la presidencia del Señor Conde de Alcaide Don Felipe de Campos y con asistencia de los Señores del margen y resultando que no hay mayoria se dispuso por el Señor Presidente declarar disuelta la reunion y que se citara para segunda reunion y lo firmo dichos Señores certifico =

Felipe de Campos

Martin Pedro

Reunion extraordinaria del treinta de Enero de mil ochocientos y tres =

Presidente

- D. Felipe de Campos
- Juan Ant. Duque
- Antonio Lomas Pius
- Francisco Viciosa
- Antonio Carruana
- Medonis Perez
- Ramon Parizo
- Antonio Manchaado
- Santiago Viciosa
- Antonio Manchaado
- Antonio Sanchez Lujan
- Juan Manuel

Reunida a las doce del dia bajo la presidencia del Señor Campos con asistencia de los Señores del margen como del Ayuntamiento por falta de suficiente numero en la noche anterior y asistiendo los Señores de la Junta D. Joaquin Calderon, D. Vicente Lomas Pius, D. Cristobal Varela, Bernardus Bordallo, Fabian Lomas, D. Vicente Santotalla, D. Macario Cuenda se fueron leyendo las reclamaciones presentadas. Antes de dar lectura a las solicitadas.

des de agraciado el Señor Santotalla pidió la palabra
para protestar, leyendo un escrito que pidió se escribiese
en el acta y dice así: = " Los que suscriben individuos de la
Junta repartidora de esta Ciudad dicen: que siendo de
única y exclusiva competencia de la Junta referida la
cultad de hacer inclusiones en el Reparto de Consumos
asignar las cuotas; como quiera que en el caso presen-
te dicha junta no haya hecho las inclusiones que
constituyen una adición, hecha solamente por el ay-
untamiento, sin que en concepto de los que dicen tengan pa-
rte en 'distribuciones para ello protestan de dicho acto
reservandonse usar del derecho que les asita; y sin que
por lo tanto puedan tomar parte en las deliberaciones
y resoluciones a' que han sido aquí llamados. Al mismo
tiempo deducian cual quiera responsabilidad que pudiere
deducirse contra quien correspondo, tanto por el hecho
de las adiciones repetidas sin intervención ni consentimiento
de la junta repartidora, si' que tambien por las res-
oluciones que aquí se adopten. Debemos manifestar tam-
bien que nos conviene y pedimos se haga constar en
el acta de esta Sesion la protesta y fundamentos que
oponen y que de todo se nos facilite la oportuna corre-
cción. Autorizan esta protesta los Señores Santotalla
Cuerdo, Gonzalez Francisco y Varela y manifesta ad-
verse a ello el Señor Rordallo que decimos sabe primero
Señor Vieiras pidió la palabra y obtenida dijo: que
obstante lo manifestado por el Señor Santotalla



[Handwritten signature]

y demas compañeros de la Junta repartidora que se han adherido a la manifestacion suentada en este acto, el Ayuntamiento se encuentra en el caso de resolver las solicitudes de agravios presentadas por los adionados al Repartimiento de Consumos como lo previene la Admon. de provincia, con el concurso de los demas señores concurrentes a la mencionada junta de Consumos que no han manifestado su conformidad con lo espuesto por referido Señor Santolalla. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda proceder a la resolucion de las quejas en union de los Señores Calderon, Loranus Puro, Loranus Don Fabian: (Los Señores Santolalla y demas de la Junta que han firmado la anterior proposicion se retiraron en este acto y con ellos el numero publico que asistia) dando lectura a las instancias acordaron lo siguiente, revocandon el Señor Perez el uso de la palabra para cuando terminen la resolucion.

A la de Juan Badillo Copia calle de Cantarrana se acordó reducir su cuota a diez puetas.

A la de Isabel Cymian Fernandez, calle de Pedro Note se acordó reducir su cuota a cuatro puetas setenta y cuatro centimos.

A la de Luis Spera Luna calle de Brincuada se acordó reducir su cuota a cincuenta y cuatro puetas en atencion a las utilidades o produccion que se le conoce,

Ala de Antonio Guizado, calle de Castañera se acordó oyendo
a los Señores de la Junta reducir su cuota a 'quinien
puntos.

Ala de Santiago Segador, por su madre Isabel Olivarero Puy
Calle de Comar del Río se acordó reducir su cuota a
treinta y siete puntos.

Ala de Miguel Corrales y Peto, Calle de Castañera se acordó
reducir su cuota a 'trece puntos.

Ala de Fabian Murillo y Sanchez, Calle de Tudoria se acordó
reducir su cuota a 'cuarenta puntos.

Ala de Juan Pajuelo y Pajuelo, Calle Calvario se acordó redu
su cuota a 'cuatro puntos cincuenta centavos.

Ala de Dona Antonia Nieto Marchado, Calle de Borja
se acordó reducir su cuota a 'cuatro puntos cuarenta y
siete centavos. =

Terminadas las resoluciones de las nueve red
ciones presentadas se dijo por el Señor Presidente que he
no sobre manera la actitud y protesta de algunos
individuos de la Junta y mas el venir acompañados
su numeroso publico a 'quien querian imponer (y
aquellos que vienen a 'defender los intereses generales
de estos, cuando se desprende claramente que solo de
den los suyos puesto que a 'referidos individuos de
Junta acompañan muchos de aquellos a 'quien solo
han hecho subir su cuota al resolver las resolu
ciones de agravios y pedir la nulidad del repart
dado en que en el Repartimiento habian dejado
incluire un gran numero de contribuyentes como a
repartaban en la vitancia que la Admou a Mo



des mandos a informe de las d^{ca} Corporaciones sin
 que el que habla sea que quienes estos Señores, que
 respecto a la protesta y responsabilidad de que tratamos
 en la proposición de esta fecha no tienen que decir otra
 cosa, que en todo caso esta sea de los individuos de la
 Junta que no comprendieron a todos los contribuyen-
 tes de la población por cuanto el Ayuntamiento solo
 al ver esta falta acordó nombrar una comisión de
 su seno que hiciera estas adiciones las cuales obran apro-
 badas como el Reparto por la Aduana de provincia.
 Estos Señores por unanimidad se adhieren en un to-
 do a la anterior proposición; dando por terminada
 la Sesión siendo la una y media del día

Curado *[Signature]* *[Signature]* Duque *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del tres de Febrero de mil ochocientos
 y tres.

Presidente
 Bernuengildo Casado
[Signature] *[Signature]*
 Antonio Duque
[Signature]

Abierta a las diez y media de la ma-
 ñana bajo la presidencia del Señor Alcalde
 con asistencia de los Señores del margen
 y leída el acta anterior quedó aprobado.
 Por el Señor Presidente se ma.



- D. Juan Vieioso
- " Juan Mata Ramos
- " Santiago Vieioso
- " Florencio Cabanillas
- " Valentín Manchado
- " Antonio Saez de Sujan

manifesto: que habiendo presenciado los
 exámenes del primer trimestre que
 por lotes sacados a la suerte y
 con sujeción a los programas y tests
 oficiales se verificaron en el Colegio
 de segunda enseñanza de esta Ciudad

en los días veinte y dos y veinte y tres de Diciem-
 bre último a cuyo acto previa invitación del Sr.
 Director D. Joaquín Ballesteros asistieron Co-
 siones de este Ayuntamiento, del Clero parro-
 quial, de la Junta Local de Instrucción y
 de los Batallones del Deposito y Reserva y
 muchas personas respetables de esta localidad
 y habiendo tenido la satisfacción de ver el br-
 llantísimo resultado de dichos exámenes como
 lo prueban los distintos premios que al si-
 guiente día veinte y cuatro se repartieron
 mente en presencia del citado Sr. que tu-
 vo repetidos y entusiastas en hora-buena
 este municipio por el apoyo que dispensa
 Colegio y al Sr. Ballesteros por la inteli-
 gencia y celo con que lo dirige, así como a
 demás profesores que constituyen el Coleg-
 io en su visita estos Señores previa discusa-
 unánimemente acuerdan proteger con todo
 a esta Ciudad y dar un voto de gracias y
 confianza al Director de dicho Colegio y de
 profesores del mismo participándole de of-
 este acuerdo para su satisfacción.

Del mismo modo se expuso por el
 Presidente que se había olvidado partici-
 la gestión de varios padres de familia
 desear la adquisición de varios mapas
 esfera armilar y otros útiles para



N. 0.092.690

el Colegio, que todo asciende a ciento sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos. En su vista estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan se incluya en el Presupuesto Municipal ordinario proximo a formularse y que cuando se haya satisfecho, se adicionen estos efectos al Subsuntario de los suenos del Colegio.

Se dio cuenta de las presentadas por el gasto del material de las escuelas pueas de don Juan Casas y D.^a Lucia Gagera y el Ayuntamiento acuerdo pasaran a la Comision de cuentas.

Eni mismo se acuerdo nombrar Comisionado para la conduccion de los quintos a don Martin Pirarro Perez, con la gratificacion de setenta pesetas.

El Señor Presidente manifestó: que cuando se suprimio la Admon de Consumos de esta Ciudad con objeto de que la vigilancia puea no quedara abandonada procuro el nombramiento de Serenos de los impicados que se suprimian con objeto de dar cuenta al Ayuntamiento lo cual hasta hoy no ha podido verificarlo por sus multiples atenciones y que lo hace hoy no obstante estar desempeñando los cargos desde el veinte y uno de Setbre

anterior siendo los nombrados con este cargo Juan Antonio Capia como Cabo, Manuel Garcia, Manuel Pineda, Antonio Cabera, Mateo Franco y Juan Rouero como Serenos. Su señoría visto estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan: que se aprueven estos nombramientos satisfaciendose sus sueldos del Capitulo tercero.

Asi mismo se manifesto por el Señor Don Juan de Dios que Don Demetrio Alcalde Ayudante municipal habia renunciado su cargo el dia 15 de Enero de este año anterior, habiendo nombrado a Don Antonio Cabera que era sereno y para la plaza de este a Juan Fernandez.

Tambien se acordo que se forme y se ponga al publico la lista Electoral de conformidad con la ley vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando Don Juan de Dios

Muñoz
Diquin
Lozano
Garcia
Sanchez
Ramos
Florencio
Carrasco

Manuel Pineda

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria de el veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente
D. Juan Muñoz
D. Juan de Campos

Abierta esta sesion a las diez y media de la mañana con asistencia de los señores



Juan Antonio Duque
 Antonio Lora Pina
 Antonio Carrasco
 Celedonio Perez
 Ramon Parejo
 Florencio Cabanillas
 Juan Mata Ramos
 Antonio Sanchez

del margen de conformidad
 con el artículo veinte cuatro de
 la ley bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde y leida el acta anterior que
 se aprobada.

A la reclamacion de Francisco
 Donoso Perez, que pide su inclusion
 en las listas electorales como contribuyentes se
 examinó el Repartimiento del anterior ejercicio
 resultando que pago siete pesetas setenta y tres
 centimos en cuyo caso el Ayuntamiento acordó
 su inclusion.

Dada cuenta de otra instancia de Juan
 Delgado de Torres, que pide la inclusion de
 electores se examinó el Reparto del año anterior
 resultando que aparecen con cuotas de contri-
 bucion todos los sujetos de la instancia o
 creacion de otros de los cuales se presentaron
 los talones con los que acreditan pago en el
 pueblo del Haba la contribucion, acordandose
 por estos señores la inclusion de todos los que
 reclama este interesado.

De su cuenta de la reclamacion de inclu-
 sion de don Antonio Cortijo Napatero y viato
 que es contribuyente por el Reparto del año
 anterior se acordó su inclusion en las listas.
 Tambien se acordó la inclusion de Alfonso
 Hidalgo Benitez en calle Matias Cortes
 por igual raron.

Dada cuenta de la de Alfonso Varela que
 pide su inclusion en las listas como contri-
 buyente por Industrial segun talon que
 aparece servuelto en la instancia se acordó
 su inclusion.

A la de don Julian Heribano y don Francisco
 Montero que como electores piden la in-
 clusion de ciento cuarenta y nueve

electores, se acordó incluir a cincuenta
y cinco de aquellos que reúnen las cir-
cunstancias exigidas en el artículo suyo
de la ley municipal. Destinar en con-
to a Don Antonio Pezerra, Luis Guiso
Rovero, Eduardo Nieto, Angel Alvarez
Cienfuegos, y Don Miguel Colomer y Aba-
por no reunir todos los requisitos que la
ley exige. Por estar duplicados ó apareados
en las listas formadas, Juan Teoro Casado,
Cipriano Mauchado, Juan Gouroler de
Alfonso Barco Borrassa, Blas Barco Bor-
rassa, Antonio Puerto Gouroler, Theodore
Douros, Manuel Benitez, Antonio Caldera
Ramos, Sebastian Calderon, Fermín Ma-
ques, Roman Garcia Moreno, Francisco
Casillas, Franc. Gallardo, Franc. Sane-
chado, Diego Corralira, Manuel Monte
Garcia, Mateo Cabanillas, Diego Monte
Ramos, cuyo ultimo apellido se acordó
añadir al que aparece en Calle Siller
Manuel Rovero, Agustín Benitez Cas-
tiella, Nicolas Garcia Hierro, Miguel Gouroler
Haba, Antonio Parejo, Juan Casillas,
Alfonso Corralira Mela, Antonio Parejo
Gouroler, Juan Rovero, Juan Antonio
Chamero, Jose Dion, Vicente Resco, Jo-
se Erijota Carrasco, Domingo Gutierrez
de Aena y Juan Gouroler Ontiveroz.
resto de los cincuenta y cinco restantes
que son Vicente Aena, Alfonso Rovero
Jose Resco, Antonio Parejo, Jose Resco
Jose Gallardo, Antonio Bosa, Pedro
Benitez Cano, Pedro Parejo, Jacinto



N. 0.092.749

47

[Handwritten signature]

Calderon Porro, Francisco Sanchez Casado,
 Antonio Calderon Ramos, Sebastian Calderon
 Andres Romero, Frando Jorales Cumpido,
 Florencio Perez Gallardo, Segundo Gomez
 Frando Carmona, Jose Llanos, Antonio
 Llanos, Jose Calderon Ramos, Majo Carmona
 Antonio Munon, Antonio Garcia Gallardo
 Jose Pius Cuevas, Pedro Charviro, Antonio
 Carmona Cumpido, Antonio Miranda, He-
 lario Santos de San Pedro, Jose Ego Munon,
 Lucio Borrero Perez, Antonio Mendosa
 Ocampo, Antonio Martinez, Pedro Regalado
 Sanchez, Matias Prieto, Antonio Prieto, Jose
 Guisado, Juan Cases, Manuel Cabanillas, Pedro
 Cabanillas, Antonio Quir Cumpido, Don
 Saturno del Campo, Domingo Carmona del
 gado, Francisco Guis, Juan Benitez Leo-
 nardo Mauchado, Manuel Fernandez Orpido,
 Antonio Ramos Gallardo, Juan Jorales Mala-
 Regada, Frando Ramos, Juan Garcia Ortega,
 Felipe Mauchado, Pedro Mauchado, Melchor
 Guisado Sorano, y Salvador Beruaben, se
 acuerdo tambien desestimarla por no justifi-
 ficar en este acto que sean contribuyentes.
 A la de los mismos señores Meribario
 y Montero que piden la exclusion de una
 renta y nueve electores por no pagar la con-
 tribucion y por otras causas, consultados los
 antecedentes se acuerdo desestimarla en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuanto a José Casado, Juan Joveros,
Alvaraz, Manuel Tegada, Rafael Reyes,
Antonio Sorano, Antonio Sanchez Barrio,
y Juan Teixeira por satisfacer contribución
territorial en el año anterior. Fel-
Jernanden por estar duplicado y Santiago
Joveros Kaba, por que siendo Administrador
Subalterno de Propiedades y Derechos
del Estado se le considera por la corporación
como empleado civil a expensas del Sr.
Presidente: Manuel Suarez Borrero e
y Rufino Prieto en Meruaredo, que no
encuentran en la lista, don Martin Teixeira
no se conoce, Diego Galeano, Martin Pina,
Bartolomé Gil Gallardo, Miguel Pares
teño, Sope Gutiérrez y Juan Tegada
sillo, que pretenden su exclusión por
incapacitados para ejercer derechos
les, estos Señores por mayoría se ven
también desestimados en esta parte fun-
dados en que la sentencia de inhabilitación
no llegó ni aun a notificarse a los
resados por cuanto el Gobierno a pe-
ción del mismo Tribunal sentenciado
conmutó aquella y sus accesorias de
cuales fueron indultados posteriormente
y además porque obra en Secretaría
una orden de autoridad judicial que
manda fueran incluidos en las listas
torales para Diputados a Cortes. Que
respecto de los once y nueve su-
restantes se excluyan como se prete-
Dado cuenta del dictamen emitido

por la Comision de ornato en la instan-
cia de D. Francisco Molfoite, respecto de la
obra de la Calle Mauraudo, estos se
acuerdan como en el mismo se propone.

Se acordó admitir la desasociacion
de Francisco Lorano Benito en Calle
Castellano y Francisco Calderon Sanchez
en la de Cantarano y que se anote en
el padron de vecindad.

Se dió lectura del dictamen de la Comis-
ion de cuentas en las presentadas por
los Maestros de escuelas publicas D. Juan
Casas y D. Luisa Jagera, acordandose
aprobarlos como se propone y que se
archiven participandose a los Maestros.

Se dió cuenta de la instancia del
Medico Titular D. Ricardo Casas, que
pide un mes de licencia quedando quien
le reemplace. En su vista estos Señores
por unanimidad así lo acordaron.

Se dió cuenta de la instancia de Don
Jose Dominguez, referente a las obras
que se proyectan en las Calles de Badajoz
paralela a la de Magacela con un ensanche
que acompaña y se acordó que parara
a la Comision para que teniendo presente
el expediente instruido a este efecto emitiera
dictamen afín de que el Ayuntamiento
resuelva.

Tambien se aprobó la cuenta de socorros
y gastos de la Carcel del mes de Enero y
de los primeros dias de Febrero que Maximino
Carmona desempeñó el cargo de Alcaide.



Tambien se dio cuenta de las presentadas por material de las escuelas p[ro]p[ri]as de los Maestros D. Alberto Garcia y D. Theodoro de Castro, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, acordandose pasaron a la Comision de cuentas para su dictamen.

Se dio cuenta y apruvo el extracto de acuerdos del mes de febrero anterior acordandose se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial.

Se dio cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro, y se acordó unánimemente que se exponga al publico por termino de quince dias para que los vecinos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Tambien se acordo la reforma total de la Junta Provincial de amillaramiento que la Comision de Provincia ordena.

Nunco habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, mandando dichos Sres. certificar =

Juan Munoz Campuzano Duque

Lozano Licio Vinos

Parejo Manchado

Antonio Calvo Manchado

Martin Priano



[Handwritten signature]

cion extraordinaria con caracter de ordinaria del cinco
de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.
Presidente

Abierta a la siete de la noche para
que previamente estaban convocados estos
Señores de conformidad con el artículo cinco
cuatro de la ley por falta del suficiente
numero de Concejales en la ultima ordinaria
bajo la presidencia del Señor de Campos
y asistencia de los Señores del magister y
leida el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se acordó admitir la
desvincuacion que solicitan Joaquin
Perez Diaz y José Pineda Alvarez
y que se anote en el padron respectivamente.

Acto continuo se dió cuenta del expediente ins-
truido por Antonio Lorano, sobre quintas respecto
de la pobrera de José Casillas, en el cual los
peritos de las fincas rusticas ni los de la casa
están de acuerdo y se pretende nombramiento de
terceros. En su vista estos Señores previa discus-
sion por unanimidad acuerdan: que se nombre para
tasar las fincas rusticas a el practico Juan Legado
y para la casa a el albañil Antonio Sotillo.

Tambien se dió cuenta del expediente de falli-
das que procedente del repartimiento de la tercera
parte de Consumos del anterior ejercicio pre-
senta el cobrador Don Gallardo y estos Señores
 acuerdan se dié cuenta a la Junta previa
exposicion a el publico por termino

de ochodías.

Así mismo se manifestó por el Sr. D. Antonio Presidente: que reclamándose por la Junta Regidora de Consumos el cupo que haya que partir en el que actualmente se confesiona, estando en el caso de facilitarse por el Ayuntamiento a fin de que no se entorpezca la marcha de los trabajos. En su vista estos Señores acuerdan: Que sin perjuicio del recurso de alzada que tienen interpuesto sobre la desaprovisionación del Ayuntamiento así como sobre el recargo del aumento del segundo semestre de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos que no tienen conocimiento de su resolución a pesar de fundarse la Corporación en el artículo adicional de la ley de treinta y uno de Diciembre formar el cargo siguiente

Presupuesto del 2.º semestre de 1831-32	12.121
Restante del cupo del ejercicio corriente p.º el Tesoro	77.876
Del recargo del 70% para municipales	54.527
Total	144.548

Deducciones

Produjo la Admon hasta el 20 de Setiembre inclusive	21.997-13
Se recaudaron despues por liquidaciones de depositos	560-24
Se adeudan por id de 17 contribuyentes	191-67
Produce el ramo arrendado de corrales	7.705- "
Del del aguardiente	5.333-18
Total	35.747
Presupuesto del 2.º semestre de 1831-32	103.798
Restante del cupo que sigue el art.º 243 de la Ley de 1831	5.435
Total repartible	144.233

Se aprobó la cuenta (la cuenta) de gastos de quintos presentada por el Comisionado acordándose hacer libramiento del capítulo correspondiente por la cantidad de seiscientos veintinueve y cinco pesetas.

Del mismo modo se acordó por estos Señores en vista del estado aflictivo por que



Ayuntamiento atravieso sin poder pagar a sus empleados, como el fin de sacar algunas cosas nuevas y en atención a que los vecinos tienen serenos particulares, suprimir los serenos municipales, sin perjuicio de que puedan volver si se cree oportuno, cuando las circunstancias varien.

Por el Sr. Campuz, se manifiesta que estando ejerciendo la autoridad cuando se ha recibido la última supresión del Alcalde Sr. Martínez, y denuncia del Sr. Carado, suprimiendo provido fue reponer en sus destinos a los empleados substituidos por aquel. Esto se acuerda no aprobarlos nombramientos ni reponiciones indicadas -

Y no habiendo otros asuntos se acuerda se dio y se comunicada la sesión firmando con el Sr. secretario.

Carado Duque
 Campuz
 Miño
 Viciosa
 Carrero
 Monchado
 Carrero
 Mandado
 Florencio Cabanilla
 Martín Piramo



ordinaria del diez y siete de Mayo

de mil ochocientos ochenta y tres

Presidente

- Don Hermenegildo Casado
- " Felipe de Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lora de Soto
- " Antonio Carmona
- " Francisco Vieioso
- " Santiago Vieioso
- " Justo Mauchado
- " Valentín Mauchado
- " Ramon Parejo

Abierta a las once de la mañana con asistencia de los tres del margen bajo la presidencia del Sr Casado se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente se dió cuenta del telegrama de la Delegacion de Hacienda recibido a los diez de la mañana de este dia y autorizados estos tres unanimemente acuerdan declinar toda

responsabilidad por la tardanza que se observa y de que acusa el Sr Delegado en la confeccion del nuevo repartimiento de Consumos puesto que con arreglo a la ley en los trabajos que se están haciendo el Ayuntamiento no tiene intervencion alguna en raron a que los practica y debe fincar la Junta repartidora nombrada por el Honior la cual en todo caso es la que debera responder de los cargos que con este motivo se hacen y conminacion que la Delegacion dirige en el telegrama al dudo, comunicandosele a dicha Junta repartidora y al Sr Delegado a efectos oportunos haciendose extensiva la comion que a efectos se dirige de las especiales circunstancias que existen a este municipio de la responsabilidad y añadiendole que en el buen deseo que le anima de cumplir sus sagrados atenciones entre las que suenan con el pago de su suaberramiento o su y que ha demostrado con los precedentes excitaciones que ha hecho para que



se cubre por la superioridad un delegado que active los trabajos del Repartimiento, pidiere autorización para cobrar los tres trimestres venecidos por el Repartimiento desaprobado por la Aduana y que pende de la definitiva resolución Ministerial a virtud de la serada interpuesta con la condición de abonar ó exigir á los contribuyentes las diferencias que les resulten de aquel Repartimiento al nuevo que se está confeccionando si por acaso se lea por el Ministro de Hacienda confirmara la desaprobación decretada por la Aduana del Repartimiento mencionado por cuyo medio sencillísimo podría pagar en breve plazo esta Corporación sus desembijos al Tesoro.

Dada cuenta de la instancia de Antonio Gil y Sanchez, que pide autorización para trasladar en vecindad á Almadén ó sus ajejos se acordó como lo solicita y que se anote en el Padron vecinal.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que en virtud de la comparecencia que hizo ante esta Aduana el Concejal don Antonio Carrion y Muñoz en la que ponía de manifiesto los atropellos de que había sido objeto por el Comisionado de la Diputación Provincial Eusebio Sequera, presentándose en su casa á embargarle sus bienes propios.

debandose al efecto un fumento para
pago del contingente Provincial ad
mas de otros embargos hechos con otros
abusos que en dicha comparecencia
expresan; el que dice instruyó las dil
genias oportunas remitiendolas al feo
Juar de primera Instancia sin que
hasta la fecha sepa cual sea su esta
do en su vista estos señores previa discusion
por unanimidad acuerdan; que consider
do en su concepto que el Comisionado
Segura ha cometido faltas punibles
reparables, se estaba en el caso de que el
Ayuntamiento tome parte en las dilige
cias que deben estarse practicando en
referido Juzgado, nombrando para que
le represente como Procurador al que
lo es del mismo D. Francisco Vieira
y Borau y letrado Director y Consultor
al Licenciado don Aldefonso Miguel
Romero y Molina, otorgandose a favor
del primero el oportuno poder por el
señor Presidente extensivo para los d
mas actos que puedan ocurrir a la Con
sacion tanto en demanda como en def
sa, en causas criminales y juicios verbales
y de conciliacion, pleitos y actos de todas
clases en que necesite intervencion de
aquel con la clausula de sustitucion
Que habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion
firmando dichos señores



de que certifico =

Caracas O Campy

[Faint vertical text on the left margin]

Duque

Lozano

[Signature]

Carrasco

Manchado

Vicario Cabanilla

[Signature]

Manchado

Ramos

Vicario

Martin Ramos

sesion extraordinaria del veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- Bernabé Gardo
- Felipe de Campos
- Juan Justo Duque
- Antonio Lozano Pinar
- Antonio Carrasco
- Conrado Vicario
- Manuel Cabanillas
- Juan Mata Ramos
- Justo Manchado
- Santiago Vicario
- Ramon Parejo
- Valentín Manchado

Abierta a las nueve de la mañana con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Gardo previamente citados para dar cumplimiento a una orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia referente a la declaracion de rebeldia del mozo Juan Casillas Douval en la ley y el acta anterior y quedo aprobada.

Intraudose en el asunto objeto de la convocatoria y traídos a lo visto los antecedentes, estos señores acuerdan informar que los fundamentos en que apoyo su fallo para declararle es-
 perpetuado fueron haber probado lo

edad se reservaria del padre y que las utilidades líquidas con que aparece en sus bienes amillanados deducida la contribucion no alcorno a consideras ni al mismo padre a juicio de la Corporacion. Q no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos señores, certifi-

Campuzano Duque Loranzo
 Cabanillas Manchado
 Ramos Sanchez
 Vicioso
 Martin Pizarro

Sesion ordinaria del veinte y cuatro de Mayo mil ochocientos ochenta y tres.

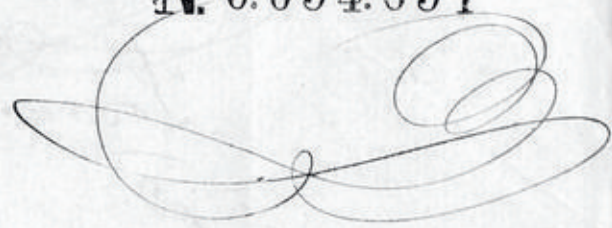
Presidente

- D. Juan Antonio Duque
- " Antonio Loranzo Pino
- " Antonio Carruana
- " Celedonio Perez
- " Justo Manchado
- " Francisco Vicioso
- " Florencio Bobanillas
- " Antonio Sanchez
- " Valentin Manchado
- " Juan Mata Ramos

Abierta a las doce de la mañana con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del señor Duque y leído el acta anterior quedó aprobada. Seguidamente se propuso al señor Presidente que visto el procedimiento suceso seguido por el Comisionado de la Diputación provincial que subarga los bienes propios de los Concejales por el debito contingente sin mas notificacion que hecha colectivamente a la Corporacion



N. 0.094.691



en otro despacho que el ordinario, debia tomarse acuerdo referente a' este asunto. En su vista estos señores por unanimidad acuerdan que ademas del procedimiento acordado en la ultima sesion ordinaria, se recurra en queja a' la Dijuntacion provincial y Señor Gobernador civil de la provincia poniendo en su conocimiento estos hechos para la resolucion que proceda.

Se dio cuenta de la cotizacion del Señor Alcalde que participa la necesidad de ausentarse de la poblacion y el Ayuntamiento quedo' enterado.

Tambien se dio cuenta de la instancia de Antonio Calvo Blazquez, que pide la desamortizacion de esta Ciudad para trasladarse a' la Villa de Medellin y se acordo' deferir a' su pretension.

Del mismo modo se manifesto' por el Sr. Presidente que el Procurador de Comuneros D. Bartolome Gil Gallardo, habia reclamado el premio de cobranza de las cantidades que recaudo' a' buena cuenta por el reparto de mil ochocientos setenta y ocho a' setenta y nueve facultando por la superioridad por quanto en la sesion del dos de octubre anterior en que se le nombro' le han dicho que no se consiguo' el premio de cobranza que habia de tener. En su vista estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan: que se le designe el cuatro por ciento como antes tenia de las cantidades recaudadas.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se dio' por terminado

las sesion firmando dichos tres, certificado.

Casado *Manzanedo*

Lozano

Duque

Herrera

Sanchez

Haris

Quiros

Castro

Manzanedo

Martín Priano

Sesion ordinaria del treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- D. Hermenegildo Casado
- " Felipe de Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lorano Pico
- " Antonio Carmona
- " Francisco Vieiro
- " Valentin Manzanedo
- " Antonio Sanchez Lujan
- " Ramon Parajo
- " Celestino Perez

Abierta a las doce de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Casado y asistencia de los señores del margen, se leyó el acto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de lo presentado por el Secretario D. Manuel Valdeira de los gastos y derechos del poder especial otorgado por el Sr. Presidente por acuerdo del Ayuntamiento que asciende a treinta y una pesetas

quince centimos acordando estos señores satisfaga tan luego como haya fondos para ello y lo permita la consignacion del capitulo de imprentas.

Por el Señor Presidente se manifestó que habiendo aumentado en el presupuesto ordinario del proximo ejercicio una plaza para pasante de la escuela de niñas de D. Luisa Gragera a virtud de sus gestiones por el excesivo numero de aquellas con objeto de estar prevenido para



siguio de julio a fin de que no sufra re-
traso la enseñanza creia ese caso que la Cor-
poracion se ocupara del nombre que se
habia de proponer para este cargo. En su
vista estos señores previa discusion por una
unanimidad acuerdan. Atribuir a D. Juan Nieto
Perez en virtud de las circunstancias espe-
ciales que en ella concurren de haber estado
desempeñando interinamente una plaza de
esta clase y antes haberlo hecho como meri-
torio segun los acuerdos de esta Corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifestó que aun-
quando en la sesion celebrada en veinte y
seis de Febrero ultimo se acordó por el Ayuntamiento
la reforma total de la Junta Parcial de ami-
llanamiento que la Delegacion de Hacienda
ordena en su circular fecha catorce del mis-
mo mes inserta en el Boletín Oficial, no se
habia procedido al nombramiento de Perito
civíl, ni tampoco se han formado los ternos
para el nombramiento de igual numero
que compete a la Delegacion, se estava
en el caso de verificarlo para cumplir con
este servicio: El Ayuntamiento previa dis-
cusion por unanimidad acuerdan proceder
a la decision de nombramientos de Perito ya
la formacion de ternos dando el resultado si-
guiente.

Numero de Concejales de que se	}	18
compone este Ayuntamiento		
Peritos que se le han de	}	19
renovarse en vecinos		
Exforasteros		3
<hr/>		
Total		18

	Puntos Sup. ^o	Total
Corresponde al Ayuntamiento	9 - 4	13
A la Hacienda	9 - 5	14
<u>Total</u>	<u>18 - 9</u>	<u>27</u>

Puntos nombrados por el Ayuntamiento

Vecinos {
 D. Alfonso Regales Bostello
 "Francisco Cortijo Valde's
 "Alfonso Miguel Romero Moreno
 "Ventura Marquez de Prado
 "Jerónimo Baños Sarrarrio
 "Dionisio Alonso Hidalgo
 "Juan Tejada

Forasteros

Forasteros {
 Excmo Sr. Marquez de Perales
 Sr. Marquez de Torres Cabrera

Suplentes

Vecinos {
 D. Custodio Gil de Nuñiga
 "Regalado Borrillo Sanchez
 "Juan Gutierrez Lopez

Forastero - D. Manuel Marquez

Propuesta en terna para nombramiento
 por la Delegacion de Hacienda de la
 Provincia.

1.^a Terna

Vecinos {
 D. Mariano Regales de Orellana
 "Antonio Gouroler Francisco
 "Manuel Mera Soriano

Vecinos {
 Antonio Carado Sanchez
 "Antonio Montero Gouroler
 "Eduardo Sanchez Badillo

2.^a

Vecinos {
 D. Antonio Regales Bostello
 "Jose Guisado Romero
 "Jose Orieto de Teva



Large decorative flourish or signature

- | | | | | | |
|-----------------------|---|---|---|---|---|
| | <u>4.^a</u> | | <u>Para Suplentes</u> | | |
| Vocales | } D. Miguel Perez de Tena
" Diego Soriano Corralera
" Antonio Horriello Sanchez | D. Juan Gutierrez de Tena
" Antonio Legido Murillo
" Jose Gutierrez Baras | | | |
| | | | | <u>5.^a</u> | <u>2.^a</u> |
| | | | | Vocales | } D. Joaquin Calderon Garcia
" Jose Hidalgo Delgado
" Fermín Parejo Altiñor |
| <u>6.^a</u> | " James Cabanillas
" Antonio Montero Gourola
" Manuel Mera Soriano | | | | |
| Vocales | | } " Fabian Soriano Delgado
" Marcelino Barraltes Gourola
" Juan Segador Ramos | <u>4.^a</u> | | |
| | | | <u>7.^a</u> | <u>Horasteros</u> | |
| | Horasteros | | } D. Enrique de la Leoncinda
" Rafael Calatrava Guirado
" Antonio Trubalo | " Manuel Marquer
" Enrique de Torres Cabrera
" Joaquin Tena | <u>5.^a</u> |
| <u>8.^a</u> | | " Rafael Calatrava
" Antonio Trubalo
" Emilio Valdes | | | |
| Horasteros | | | | | } D. Francisco Pirarro
" Emilio Valdes
" Joaquin Tena |
| | <u>9.^a</u> | | " Antonio Castriello
" Manuel Calderon
" Euterio Fernandez | | |
| | Horasteros | } D. Antonio Castriello
" Manuel Calderon
" Euterio Fernandez | | <u>7.^a</u> | |

Del mismo modo se acordó satisfacer al capitulo de imprentas cuando haya fondos la cantidad de cincuenta pesetas a el Sr. Martin Pirarro por los gastos de viage a Badajoz en comision del Ayuntamiento para hacer un pago a la diputacion Provincial y otros asuntos de Oficio.

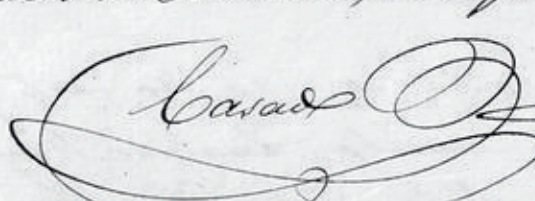
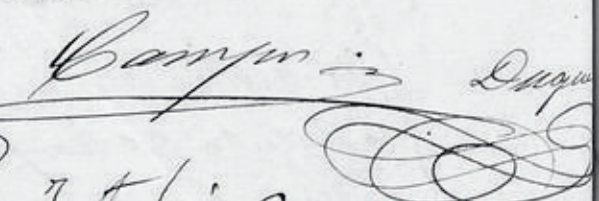
Tambien se acordó la cuenta de sacras

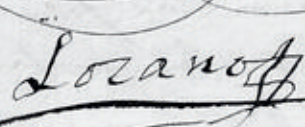
y gastos de la Carcel que el Alcalde presento
En esta fecha desde el tres de Marzo al tres
y uno del mismo ascendente a trescientas
ta y cinco pesetas setenta y cinco centimos

Del mismo modo y puesto que la Honra
de Provincia no ha contestado a la consulta
que sobre la verdadera interpretacion de
autorizacion hecha para cobrar los tres
maestros venidos de consumos, se acordó
 acordar una vez mas su actividad a la Junta
para que cuanto antes figen cantidades en el
Reporto y que tan luego como las tenga esta
Junta se saque copia para ir adelantando
cobranza anunciandose al publico.

Asi mismo se dio cuenta de la comision
Director del Colegio de segunda ensenanza
punto a la traslacion de la escuela publica
niños que existe en el Convento a otras
habitaciones del mismo edificio. En su
vista estos señores teniendo en cuenta que
para esto solo se necesitan obras de poca
importancia para solo quitar algunos tabiques
y colocarlos en puntos distintos, acordaron
que se agente desde luego con cargo al capitulo
de imprevisos cuando haya fondo
y suficiente consignacion.

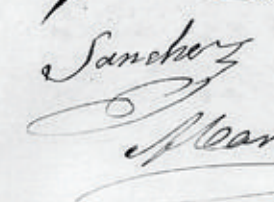
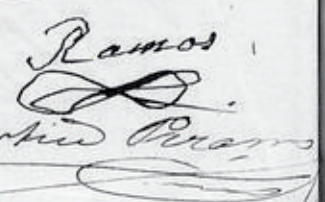
Como habiendo otros asuntos de que trata
se dio por terminada la sesion firmando
dichos señores, certifico =

Casas  Campuz  Duque

Lozano 

J. Andujar  Henry 

Uribe  Camacho 

Sanchez Ramos  Martin Prieto 



Siou ordinaria del site de abril
de mil ochocientos ochenta y tres

Prüidhe

- Hernandez Barado
- Pelipe de campos
- Juan Antonio Duque
- Antonio Soriano Pico
- Joachim Estudioso
- Francisco
- Celedonio Perez
- Antonio Carmona
- Juan Mateo Ramos
- Antonio Lopez

Abierta a las doce del dia
bajo la prüidhe del Sr. D. M.
calde con asistencia de los
Sr. el marqués y leida el
Acta ant^{er} quido aprobada.
Se dio cuenta de la
liquidacion practicada en
tre don Antonio Barado y

D. José Dominguez en el Exped^{te} instruido
de con motivo de la prolongacion de la
calle de Magaña y el Sr. D. quido en te

rado = Dada cuenta del informe emi-
tido p^r la Comision de ornato en el Ex-
pediente instruido a rüidhe de don José
Dominguez referente a la calle de Magaña
en el que propone que hay conveniencia
en acceder a lo solicitado siempre que la
pruada calle contenga diez varas de anchura
en su via a los Sr. propia discusion por
unanimidad acuerdan como se propone
p^r la Comision.

Tambien se dio cuenta del
informe emitido p^r la Comision en la
presentada p^r D. Manuel Garcia del
material de la cuenta de rüidhe, acuerdan
darse a aprobarla como se propone y q^e
se archive participandole al referido
maestro. Del mismo modo se acordó



nombrar para la expedición de cédulas
 personales con el premio del diez por
 a D. Santiago Gonzalez, el cual ha de
 cogerá de la recaudación teniendo
 expedir las en su caso y falta de ne-
 citacion suficiente en la vía =

Del mismo modo se acordó
 la división de la población por las provincias
 de divisiones municipales en los cinco colegios
 de operarios anteriormente, y están designados
 en las listas electorales: que sin embargo
 ya están anunciados por el Sr. Presidente de
 el cuerpo del congreso se expone lo conyunto
 y cada una en esta forma =
 Comisarios tiene de elegir dos. Cuan don
 ten Garcia Dominguez y Juan Auto Dominguez
 San Francisco hay de elegir dos. Cuan de Francisco
 vicario y de Auto Barbuena. Ubieta de
 Brito hay de elegir uno. Cuan de Celestino
 Perez. Brito hay de elegir dos. Cuan de
 quin Andujar y Baso y Santiago vicario
 Meaurando hay de elegir dos. Cuan de Ma-
 Parizo y de Juan Meaurando.
 sig. tratar se dio y se terminó a la
 sion firmando de las 11 uaver, apru-
 da certificado =

Cuado
 Nieves
 Duque
 Sanchez
 Andujar
 Lozano
 Ramos
 Carrion
 Haver
 Alvarado





sesion extraordinaria del diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- D Hermenegildo Casado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lorano
- " Francisco Viciosa
- " Antonio Barmona
- " Antonio Sanchez Sujan
- " Ramon Parejo
- " Juan Mata Ramos
- " Joaquin Mardujar

Abierta a las nueve de la mañana con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta del Repartimiento de Consumos autorizado por la Junta en la noche anterior y encontrandole conforme a Instrucion se acordo exponerle al publico por termino de ocho dias desde esta fecha para que dentro de el reclamen los que se eran agraviados: que el Ayuntamiento se reunira para resolver dentro de igual plazo oyendo a la Junta y que se revista copia del acta a la Superioridad: que se publique el bando y un Oficial de Secretaria se constituya con el reparto en una habitacion para dar explicaciones y notas a quien las pida abriendo un registro de las reclamaciones que se presenten en tiempo habil.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos tres, certifico.

[Handwritten signatures: Casado, Campos, Duque, Lorano, Viciosa]

Santiago Vieiro

Justo Manchado

Ramon Parejo

Antonio Sanchez

Carruana

Ramos

Marthin Prieto

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y tres para resolver las reclamaciones de Consumos.

Presidente

- D. Bernabegildo Casado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Ruge
- " Antonio Sorano Pico
- " Antonio Carruana Munoz
- " Juan Vieiro Sorano
- " Ramon Parejo
- " Santiago Vieiro
- " Juan Mata Ramos
- " Justo Manchado
- " Antonio Sanchez Lujan
- " Celeonio Pisen

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior quedo aprobada.

Entrandose en el asunto objeto de la convocatoria y citados formalmente los señores de la Junta repartidora de Consumos para dar cumplimiento al articulo doscientos y seis de la Instruccion y estando presentes los señores Santolaya, Bordallo, Cuervo, Barrantes, Sorano, Ba-

Varola y Calderon, se dio principio al acta leyendose las instancias de los contribuyentes una por una y recayendo en cada una acuerdo siguiente.

En este estado se manifestó por el Sr. Santolaya que puesto que no habia mayor de la Junta se retiraba. El Señor Presidente le exortó a que continuara en su puesto que para cumplir la ley eran bastantes repartidores presentes que podian dar



las explicaciones referentes al caso por ser justamente los mas caracterizados y sobre todo que el Ayuntamiento habia citado a todos y la falta de un solo individuo de la Junta no podia ser causa bastante a que el Ayuntamiento faltara al cumplimiento de la ley. No obstante el Señor Santolalla se retiró y seguidamente lo hizo el Señor Cuenda manifestando iba a buscar al vicepresidente de la Junta para ver si venia.

El Ayuntamiento sin embargo acordó proceder a la resolucio[n] de las instancias oyendo a los Repartidores presentes.

A la de Francisco Padillo en Calle Carretero, se acordó desestimarla por no encontrarle bien clasificado por la Junta.

En este estado entro el Concejal D. Lucas Marti[n]

A la de D. Amador Valdés y Ulloa se acordó atendiendo a su posicio[n] y circunstancias de su familia reducir su cuota a ciento quince pesetas en la categoria doce.

A la de D. Riquel Marín, que se queja por la falta de equidad del reparto comparandose con los Repartidores Señores Santolalla y Cuenda y con el Señor Haribano que a su juicio debe estar en categoria superior que el reclamante por la brillante posicio[n] de dichos tres Señores y teniendo en cuenta la instancia del ultimo de aquellos de que se dió lectura en la que pretende se eleve al Señor Marín a la primera categoria se discutio ampliamente dando audiencia a este ultimo que estaba presente, y oidos los repartidores tambien presentes, el Ayuntamiento acordó previo



examen detenido de todos estos señores considerados
bien clasificados al Señor María en la categoría
en que está por la Junta. Respecto a D. Narciso
Santolalla que figura con diez personas en la
tercera categoría, pase a la segunda con tres
personas que son el matrimonio, dos hijos me-
yores de cuatro años, seis dependientes del con-
vicio, un ama de cría y dos criadas con la cuota
de novecientos ochenta y ocho pesetas. Respecto
a D. Narciso Cuenda que aparece con tres
individuos en la categoría tercera se acordó
que pase a la segunda con la cuota de ochenta
y seis pesetas. En cuanto a D.
Julian Meribano que figura en la tercera cate-
goría con cuatro individuos de familia se acordó
pasara a la segunda con el mismo número
de familia y la cuota de trescientas cuatro pe-
setas.

A la de Juan Fort Gil que pide reducción de su cuota
por excesiva y oídos los repartidores se acordó des-
tinarlo por encontrarse bien clasificado por la
Junta.

A la de D. Miguel María, que a nombre de su Señora
madre política D. Dionisia se queja por exceso
cuota y error sin duda padecido por la Junta
al clasificarla, se acordó desestimarla por
encontrarse bien clasificada.

A la de Juan Cabanillas Mesa, Calle Castelnovo
se acordó desestimarla por encontrarse bien cla-
sificado.

A la de Bernardo Murillo Rodríguez, Calle del
se acordó oyendo a los repartidores reducir
a doce pesetas en la categoría veinte.

A la de Vidoro Chavira Nieto se acordó oyendo a los
repartidores desestimarla por encontrarse bien
clasificado.



A la de Diego Huerta Goualen Calle del Posito se acordó bajarle a la categoría diez y seis con cincuenta y cuatro pesetas y el mismo número de familia.

A la de Anores Maños Povero, Calle Consejo se acordó desestimarla por estar bien clasificado por la Junta.

A la de Du' Javier Cortijo y Valdés, se acordó bajarle las cinco pesetas que corresponden al mono de labor a que se refiere rectificándose el error que se vota en la cuota del realcamento que queda en doscientos ochenta pesetas. =

A la de Ceferino Rodríguez Calle del Pardo se acordó bajarle dos categorías quedando en ochenta y cinco pesetas de cuota. Respecto de los sujetos con quienes se comprara solo se acordó estimar lo que se refiere a Leonardo Casado Perez en Calle del Polvo al cual se lleva a la categoría diez y seis con cuarenta pesetas cincuenta centimos.

Siendo la una y media del día se acordó suspender el acto por una hora. Pasada esta y algún rato después se reunió mayoría y volvió a reanudarse la sesión que continuó en la forma siguiente.

A la de Diego Calderon Garcia en Calle de Huelva se acordó reducir su cuota a sesenta y nueve pesetas en la categoría doce. Respecto de los sujetos con quienes se comprara se

acordo (reducir su cuota a sesenta y nueve pesetas en la categoría doce.) Respecto de los sujetos con quienes se comparara se acordó estimarla a excepción de Vicente Romero en Calle Unon sube a noventa y nueve pesetas en la categoría diez.

A la de Felipe Sinos Calle Carbenilla se acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas en la categoría diez y ocho.

A la de Lucio Baruona Calle de Carretero se acordó bajarle a la categoría diez y nueve con la cuota de veinte y cuatro pesetas.

A la de Juan Costa Jover Calle Cabrera se acordó estimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Antonio Sanchez Lujan Calle Matias Cortés se acordó bajarle a la tercera categoría con sesenta pesetas de cuota y respecto a los sujetos que cita en comparacion, tambien se acordó en cuanto a Franco Delgado en la misma Calle llevarle a la categoría diez con noventa y nueve pesetas de cuota. Respecto de Vicente Sanchez Jover se acordó llevarle a la categoría catorce con sesenta pesetas.

A la de Francisco Padillo Gallardo, en Calle Pardo se acordó ayudo a los repartidores como siempre bajarle a la categoría tres con tres personas y sesenta pesetas de cuota.

A la de Diego Mora y Pico Calle de Nueva Vista se acordó estimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Dr. Francisco Cortijo Valdes Calle Poles se acordó ayudo a la Junta estimar los fundamentos que apoya su reclamacion reduciendo a diez el numero de su familia con la cuota de cuarenta y cinco pesetas en primera categoría.



Respecto de su madre política D^a. Juana
Peñiter Calderon, que se la coloque con dos
personas en la cuarta categoría con ciento
veinte pesetas y en cuanto a su hijo viuda
D^a. Mariana Cortijo Peñiter, que se la com-
prenda en la sexta categoría con tres personas
y ciento cincuenta y nueve pesetas de cuota.

A la de Juan Rodriguez Sanchez, Calle de Cantama-
na, se acordó oyendo a la Junta que se le baje
a la categoría octava con treinta y cinco pesetas
de cuota.

A la de José de la Torre Pineda en Calle de Matias
Cortés se acordó bajarla a la tercera categoría
con cuarenta pesetas de cuota.

A la de Antonio Soriano Pajuelo Calle
del Pardo se acordó oyendo a la Junta desestimar-
la por encontrarla bien clasificada.

A la de D^a. Maria Josefa Montenegro Calle Maravero
se acordó dejarla en la misma categoría en
que figura con dos personas y la cuota de ciento
dos pesetas: que a su madre D^a. Josefa Murillo
se la coloque por separado con dos personas
en la categoría sexta y ciento seis pesetas
de cuota. Respecto a D^a. Jacoba Montenegro
que se la coloque por adición en la categoría
octava con cuarenta y tres pesetas.

A la de Bernardo Casado en Calle Cartagena se acordó
reducir su cuota a noventa y nueve pesetas en
la decima categoría

A la de Alonso Moreno Sanchez Calle Cruz del Rio
se acordó oyendo a la Junta presente deses-
timarla por encontrarla bien clasificada.
Juan Serrano Pureso, Calle de Santo Cristo

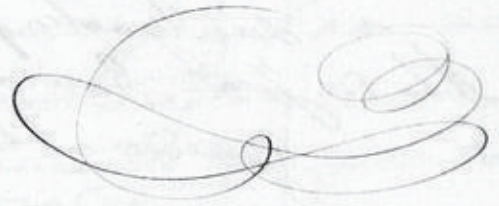
que pide su exclusion por no ser vecino
y no tener casa habiéndola manteniendo a su
costa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art
cuero doscientos cuarenta de la Instruccion y que
este individuo tiene una habitacion arrendada
que ocupa con su criado por mas de treinta
dias al año se acordó considerable bien cla
ficado en cuanto a categoria y numero de per
sonas con la cuota de treinta y ocho pesetas
que encontrándose en el mismo caso Pedro
Molesias a quien aquel cita en su instancia
se acordó ponerle por un semestre tambien
y dos personas la cuota de treinta y ocho pesetas.

A la de D. Mabel Garcia Gaurales Calle de ...
se acordó bajar a esta Señora a la categoria
cuera con cincuenta y seis pesetas y reservar
la de D. Encarnacion Angulo con quien se acordó
para a la misma categoria y cuota de cincuenta
y seis pesetas.

A la de Manuel Barado Calderon Calle Haba,
se acordó bajarle una categoria quedando en esta
en ciento quince pesetas.

A la de Antonio Perez Campos Calle San Benito,
se acordó acudir a los Repartidores presentes
habiéndose tenido en cuenta que la hermana
politica que cita no la conocen ningun vecino
de vivir para que pueda mantenerse
por si y que come con sus hermanos,
tengan aquella por ser tres las personas
constituyen su familia.

A la de Julian Parajo y Parajo Calle Olivas
se acordó desestimarse por no ser la
que se le fija lo que expresa en



solicitud y encontrarle bien clasificado
 A la de Justo Camarero Cumplido, Calle de Olivares se acordó bajarle una categoría quedando su cuota en cuarenta y seis pesetas.
 A la de Juan Segador Lorano Calle de Judería se acordó bajarle a la categoría tres con ochenta pesetas. Respecto a las cita que hace de Pedro Douros en Calle Hospital y Juan Perea de Villar en la Laguna se examinaron los antecedentes acordándose colocar al primero de estos en la decima categoría con noventa y nueve pesetas y al segundo en la novena con setenta y seis pesetas.
 A la de Juan Ramos Segador en Calle Judería se acordó oídos los partidores presentes llevarle a la categoría once con cincuenta y seis pesetas.
 A la de Manuel Moraga y Sourales Calle de Recuerdos se acordó así mismo llevarle a la categoría quince con cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos.
 A la de Juan Antonio Lorano Calle de Santiago se acordó así mismo quedara su cuota en veinte pesetas a la categoría diez y ocho.
 A la de Manuel Fernandez Calderon, Calle de Castaño se acordó colocarle en la categoría diez y seis con sesenta y siete pesetas cincuenta centimos. En cuanto a las cita que hace en su instancia consultados los partidores presentes y otros antecedentes del caso se resolvió aumentar un individuo de familia a Miguel Manchado dejándole en la misma categoría con ciento catorce pesetas de cuota y desestimando aquella respecto de los demás por encontrarlos bien clasificados.
 A la de Luis Mendero Nieto Calle de Recuerdos se acordó así mismo bajarle a la categoría veinte y una con diez y ocho pesetas de cuota.
 A la de José Lopez Roldán Calle de San Benito se acordó así mismo bajarle un individuo de familia quedando en la misma categoría con ochenta y cinco noventa y dos pesetas de cuota. Respecto de las comparaciones que hace de D. Juan Lorano en la misma Calle y Pedro Barrantes en Calle Hospital se acordó desestimarlas por encontrarlos bien clasificados.

A la de Antonio Peseo Parajo Calle Santiago se acordó así mismo bajarle una categoría quedando en cuota de diez y ocho pesetas.

A la de Juan Goualer Puerto Calle Cartagena se acordó a los repartidores presentes bajarle a novena categoría con ciento cincuenta y dos pesetas de cuota.

A la de Marcelo Goualer Palma, se acordó así mismo bajarle dos categorías quedando su cuota reducida a cuarenta pesetas.

A la de D.ª Antonia Bastano Suarez Calle de Penales se acordó así mismo bajarla una persona, a verla a la clase cuarta y que se fige su cuota en doscientas doce pesetas. Respecto de sus hijos D. Manuel y D. Antonio que el primero se le ponga en la quinta categoría con cincuenta y seis pesetas de cuota y al segundo por un semestre del corriente año veinte y cuatro pesetas:

A la de Juan Baillas Calle de Cantarrana se acordó a los repartidores presentes bajarle a ciento veinte y dos pesetas a la novena categoría.

A la de Sebastian Calderon en Calle Cantarrana se acordó así mismo llevarle a la categoría diez y nueve con veinte y cuatro pesetas.

A la de Julian Ramos Segador Calle Juderia se acordó a los repartidores presentes bajarle a la categoría quince con sesenta y dos pesetas de cuota.

A la de Juan Mata Ramos en Calle Juderia se acordó llevarle a la novena categoría con ciento catorce pesetas.

A la de Antonio Barado Sanchez Calle Toros se acordó a los repartidores que se le colga en la categoría doce con sesenta y nueve pesetas.

se acordó así mismo llevarle a la categoría
nueve con ciento catorce pesetas de cuota.
Respecto de la comparación que hace de
D. Vicente Castaño se acordó colocarle en
la misma categoría del relamente con ciento
noventa pesetas en virtud de las razones que
en la instancia se aducen y habiendo oído
a los repartidores.

A la de Francisco Gallardo Chamuro Calle Nueva
Vista se acordó oído los repartidores pre
sentes bajarle a la categoría veinte con
veinte pesetas de cuota

A la de Juan Murillo Piñada Calle Pedro Boté
se acordó así mismo llevarle a la categoría
diez y siete con treinta y tres pesetas de
cuota

A la de Manuel Hernandez Huerta en Calle
Saguna se acordó del mismo modo
desestimarlo por cuanto al tiempo de
confesionar el Reparto tenía las tres per
sonas con que aparecen según algu
nos individuos de la Junta.

A la de Vicente Hernandez Huerta en Calle Sa
guna que pretende se le baje de la clase
diez con que aparece se acordó desesti
marlo por encontrarse en la trece que es la
a la que le corresponde.

A la de Manuel Peña Cavillas Calle Cantarra
na se acordó bajarle una categoría quedando
su cuota a treinta y tres pesetas setenta
y cinco centimos



A la de Manuela Casado Romero Calle de Huelva se acordó oyendo a los repartidores bajarle a la categoría catorce con cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Siendo las nueve de la noche y factando muchas instancias que resolvieron se acordó suspender el acto para continuarlo en el día de mañana a las once acordando se cite nuevamente a la Junta Repartidora para su asistencia.

Siendo las nueve de la mañana del veintidós y seis de abril corriente y habiéndose reunido los señores del Ayuntamiento en su mayor sala bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistiendo de los Concejales señores Campos, Soriano, Vieja, D. Juan, Mato Ramos, Sanchez Sujan, Pareja, Mauchado, Visions de Santiago y Carmena, en presencia tambien de los repartidores señores Calderon, Baños, Soriano de Viena, Soriano de Fabian, Varela y Bordallo, se continuó en acto en la forma siguiente.

A la de Julian Mera Martin, Calle de Juderia se acordó bajarle a la categoría veinte y una con diez y ocho pesetas de cuota.

A la de José Rodríguez Torro Calle de Cron del Rio se acordó rebajarle la persona que indicó en su solicitud quedando reducida a



cuota a sesenta y siete pesetas cincuenta centimos.

En este momento salió del local don Jerónimo Baños, reportador

A la de Santiago Segador Olivares Calle Cruz Rio se acordó bajarse a la categoría novena con ciento cincuenta y dos pesetas de cuota. Respecto a las citas que hace de Antonio Ponce de Villar y Bernardino Soriano se acordó desestimar su pretension por considerarse bien clasificado por la Junta.

En este momento entró en el local el Reportador Señor Barrantes, y tomó asiento y parte en los informes.

A la de D. José Atanacio y Olivares Calle de Trigueros se acordó llevarle a la categoría catorce con cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos de cuota.

En este momento se presentaron los Reportadores Señores Cuenda y Santalla manifestando que puesto que no había mayoría de la Junta protestaban del acto retirándose del local.

A la de Marcelino Abobada Calle de Cantarrana se acordó desestimarla oyendo a la Junta por encontrarle bien clasificado.

A la de D.ª Francisca Nouelus, Calle de Perales se acordó oyendo a la Junta rebajarla a la

categoría sexta con ciento seis pesetas de
cuota y las mismas personas.

A. la de Luis Gallardo Calle del Polvo se acordó
oyendo a la Junta rebajarle su cuota a ochenta
pesetas en la tercer categoría. Respecto a
Victorino Gutiérrez que cita en su solicitud
se acordó oyendo a la Junta elevarle a la cat
goría diez y seis con cincuenta y cuatro pesetas
de cuota así como desestimar lo que se refiere
a Eugenio Romero por encontrarle bien clasificado.

A. la de Antonio Pieta Douoro en Cruz del Rio se
acordó oyendo a la Junta bajarle a la categoría
tres con cien pesetas de cuota, desestimar
en lo que se refiere a la baja de una persona
por conferax en su solicitud tener mas de un
años.

A. la de Alfonso Guisado Nostro que pide se le baje a
una persona de los tres con que figura
acordó oyendo a los individuos de la Junta
desestimarla por encontrarle bien clasificado puesto
que tiene una nieta que vive y come en
compañía.

A. la de Agustín Carmona Calle del Pardo se acordó
desestimarla por encontrarle bien clasificada
la Junta.

A. la de D. Fermín García Montenegro Calle Perales
acordó oyendo a los individuos de la Junta des
estimarla por encontrarle bien clasificado.

A. la de Mateo Gil Calle de Alfarceros se acordó
a la Junta desestimarla por encontrarle
clasificado por la misma.

A. la de D. Isabel Castaño, viuda de D. Thutout
Nayatero, Calle de Perales se acordó
a los individuos de la Junta colocarlo



la misma categoría con dos personas y además los cuatro con que figura en el Repartimiento en la categoría veinte y tres quedando por lo tanto reducida su cuota a ciento sesenta y dos pesetas.

Respecto a un hijo D. Melbina Kapatero se acordó oyendo a los individuos de la Junta llevarla a la cuarta categoría con tres personas y ciento ochenta pesetas de cuota.

A la de D. Eliseo Ciudad y Campos Calle de Perales se acordó oyendo a los individuos de la Junta bajarle a la categoría diez y siete con setenta y siete pesetas cincuenta centimos de cuota.

A la de D. Antonio Casado Muñoz Calle del Haba se acordó oyendo a los individuos de la Junta bajarle a la categoría diez y seis con ciento veinte y una peseta cincuenta centimos de cuota.

A la de Luis Giménez Calle de Carretero, se acordó bajarle una categoría quedando su cuota en cincuenta y seis pesetas.

A la de Josefa Rodríguez Lorano de Sosa, viuda de Roman Javalier Haba Calle Cabrera se acordó reducir su cuota a ciento setenta y dos pesetas en la octava categoría.

A la de Diego Carruana Gallardo en Istiella se acordó oyendo a los Repartidores bajarle a la novena categoría con doscientos sesenta y seis pesetas.

A la de Mercedes Garcia Hicero en Calle de Carretero se acordó oyendo a los Repartidores bajar una categoría con cincuenta y seis pesetas.

En este momento se retiró del salón el Sr. Barrantes.

A la de Jose Garcia Hicero y Piets de Teva en Calle de Laguna se acordó así mismo bajarle a la categoría catorce con ochenta y siete

pesetas cincuenta centimos.
A la de José García Huerfano Calle de Sualosa se acordó
así mismo bajarle una categoría quedando su
cuota en veinte veinte pesetas.

A la de Candelina Franco Calle de Cartagena se acordó
así mismo bajarle la persona que tiene de una
y realama quedandola en la misma categoría
con la cuota de ciento doce pesetas. Respecto
de los sujetos a que se refiere en su comparencia
por lo que respecta a Regalado Herrillo que
pase a la segunda categoría con doscientos
veinte y ocho pesetas. En cuanto a Francisco
Bordallo en Calle de Pezera, se acordó por
el Ayuntamiento vista la manifestacion de los
Repartidores de que habian sufrido un error
cambiando nombres de este apellido, que lo pague
con tres personas en la cuarta categoría con
ochenta pesetas.

A la de Santiago Suarez en Calle Pozito se acordó bajarle
una categoría quedando su cuota en cuarenta
y ocho pesetas.

A la de Luis Goualer en Calle Carretera, que por
su exclusion por haber tenido de Cuba en el
Mes de Agosto y fundandose en que estos trabajos
deberian estar hechos en Mayo o Junio. El Ayuntamiento
visto oido los Repartidores acordó ponerle la
cuota de veinte y tres pesetas por medio año
se considere justo.

En este acto ocupó la presidencia el Sr. Borja
sabido el Presidente.

A la de Antonio Muñoz Carmona en Calle Cartagena
se acordó así mismo bajarle a la categoría
y ocho con sesenta pesetas.

A la de Juan Sanchez Peseo, Calle de Bayán se acordó
así mismo ponerle en la cuarta categoría
con cincuenta y seis pesetas.

El Sr. Presidente volvió a ocupar



su puesto

A la de Juan Olivares Perz, Calle Haba se acordó así mismo bajarle a la categoría veinte y dos con diez y siete pesetas noventa centimos de cuota

A la de Juan Chavero Calle Buena Vista se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada

A la de Pedro Lopez Lujan, Calle de Magacela se acordó así mismo reducir su cuota a sesenta y siete pesetas cincuenta centimos.

A la de Antonio Soriano Gutierrez en Calle de Pósito se acordó así mismo reducir su cuota a noventa pesetas.

A la de Pósito Soriano Gutierrez Calle Cruz se acordó así mismo desestimarla por estar bien clasificada

A la de Hilario Garcia Liete en Calle de Cartagena se acordó así mismo reducir su categoría a octava clase y su cuota a sesenta y seis pesetas. Respecto a las comparaciones que hace con Franco Bordallo y D.ª Gladia Borrero se acordó desestimarlos en cuanto al primero por que ya está revisado por el Ayuntamiento, y los repartidores convinieron en que padecieron un error y en cuanto a la segunda, observar efectivamente que llama la atención su cuota y que pase a la categoría diez y siete con noventa pesetas. En lo que se refiere a Angel Nieto se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada y lo mismo respecto a D. Vicente Gomez.

A la de Gregorio Gijota (Carnoua) Calle Cantarona se acordó desestimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de Antonio Guisado y Tapia, Calle Cartagena se acordó oyendo a los repartidores desestimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de José Guisado Alvarez Calle Olivareillo se acordó reducir su cuota a diez y ocho pesetas.

A la de Francisco Vicioso Nieto Calle Cartagena

se acordó reducir su cuota a sesenta y seis pesetas.
Habiendo la una del día se suspendió el acto por
una hora.

Siendo algo mas de las tres de la tarde y
habiendo mayoría del Ayuntamiento con algunos
repartidores que estaban presentes se abrió la
sesión continuando en la forma siguiente.

A la de D. Joaquin Ballesteros y Alarcon en Calle Palmera
se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle
parte la persona que solicita quedando su cuota
en ciento veinte y seis pesetas.

A la de Jose Nereo Julienez Calle de Santiago se acordó
desestimarse por encontrarle bien clasificado
la Junta.

A la de D. Angel Sautoro Calle de Beerra se acordó oyen-
do a los repartidores bajarle a noventa y dos pesetas,
categoría doce.

A la de D. Antonio Cortijo Valdes, que pretende de la baja
de categoría comparandose con los Comerciantes
que han sido peritos, que se le baje un individuo
de familia que se le fiene mas de los que tiene
como a los pastores que se le comprenden por que
solo les da por pagando en metálico los de mas
años. Esto he^{se} oyendo a los repartidores acordando
considerarle bien clasificado segun las razones expuestas
por aquellos. Que se le baje la persona que apetece
mas a su nombre: que respecto de los pastores
los peritos es medida general adoptada para esta
clase de criados colocados en la categoría autep
nultimo segun la instrucción que por ultimo
de su cuota reducida a trescientos veinte y una pesetas
cincuenta y cinco.

A la de Juan Chamuro Calle del Clavel se acordó desestimarle
la por estarle bien clasificado.

A la de Juan Gouzaen Muñoz Calle del Pardo, oido
repartidores se acordó bajarle una persona en
categoría catorce con setenta pesetas.

A la de Juan Cabanillas Lempido Calle Bouejo se acordó
desestimarse por encontrarle bien clasificado.

clarificado

A la de D. José Salgado Palsera Calle Haba se acordó colocarle en la octava categoría con ochenta y seis pesetas de cuota

A la de D. Fermín Santos de San Pedro Calle Hospital se acordó llevarle a la sétima categoría con ciento cuarenta y cuatro pesetas de cuota.

A la de Pedro Leon Sevilla Calle de Perales se acordó sido los repartidores bajarle dos categorías quedando su cuota en ciento noventa y dos pesetas.

A la de Agustín Nobles Calle de Alcantara se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Tiburcio Casillas Calle Consejo se acordó sido los repartidores bajarle la persona que reclama quedando su cuota en ciento veintiseis pesetas.

A la de Julián Mauchado Benítez Calle de San Benito se acordó así mismo desestimarla por estar bien clasificado por la Junta.

A la de Franco Calderon Pino Calle Nueva Vista se acordó sido los repartidores desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Antonio Lorano Benítez Calle de Almocharín se acordó desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Juan Lorano Ramos Calle de Almocharín se acordó también desestimarla por estar bien clasificado.

A la de Cesario Suarez Ramos Calle Herrera se acordó sido los repartidores desestimarla por estar bien clasificado.

A la de D. Victoria Cabanillas Calle de Perales se acordó así mismo bajarla a la categoría octava con ciento cinco pesetas.

A la de Roman Sanchez Roscos Calle Nueva Vista que no expresa cuota ni calle donde vive sino que supone sea la expresada, se acordó dejar su acuerdo o resolución para el final a fin de procurar venir en conocimiento del sugeto que en realidad sea.

A la de Cardulo Lombardía Calle Magacela se acordó reanar su categoría a la décima quedando su cuota en sesenta y seis pesetas.

A la de Tomas Gutierrez Gourols Calle de la Cruz

así mismo se acordó bajarle una categoría quedando su cuota en treinta y una pesetas.

A la de D. Antonio Garcia Borreguero Calle de Moyas se acordó reducir su cuota bajándole de categoría a doce y veintiseis pesetas.

A la de D. Maria Borreguero y Masas Calle Moyas se acordó ratificar el error que se notó poniéndole en ocho pesetas que son las que corresponde a la categoría donde la Junta la coloca por una sola persona con que figura.

A la de Jose de las Vacas Gil Calle Morales se acordó oídos los repartidores se baje su categoría a diecinueve con treinta y seis pesetas.

A la de Jose Argada Caberas Calle de Almorcharin se acordó desestimada por encontrarse bien clasificada.

A la de Nicolas Cano Gouzales Calle Bouejo se acordó a los repartidores bajarle una persona de las dos que reclama quedando su cuota en ciento sesenta pesetas.

A la de Frando Argada Nieto Calle Poello se acordó reducir su cuota a sesenta y dos pesetas en la categoría quince.

A la de Manuel Argada Nieto Calle de Luzzero se acordó a los repartidores presentes y despues de revisar todos los sujetos que cita como comparación en instancia que se le bagen las dos personas que reclama quedando su cuota en noventa y cinco pesetas cincuenta centimos: que Luis Rayer está equivocado en el reparto porque tiene diez personas en la categoría diecinueve y una por ocho pesetas, debiendo ser treinta y una pesetas cincuenta centimos que es la que le corresponde por lo que se acordó quedar su cuota: que Pablo Nieto Calle Herrero se lleve a quince categoría con treinta y una pesetas de cuota.

A la de Juan Segador Corralera Calle Haba se acordó oídos los Repartidores desestimarla.



N. 0.097.830

[Handwritten flourish]

por su contrato bien clasificado.

A la de Aquilino Gallego Nieto Calle Pardo se acordó oídos los repartidores desestimarla por su contrato bien clasificado.

A la de Bernardino Hernandez Calle de Sevilla se acordó así mismo bajarle una categoría quedando su cuota en sesenta pesetas.

A la de Miguel Garcia Ortega Calle Carretero se acordó desestimarla por su contrato bien clasificado.

A la de Candelario Gonzalez Tava Calle de Sevilla se acordó oídos los repartidores presentes bajarle dos categorías quedando su cuota en ciento cuatro pesetas.

A la de José Steco Calle de San Benito se acordó oídos los repartidores presentes desestimarla por su contrato bien clasificado y no tener cesoso en el numero de familia puesto que tiene los cinco que aparecen.

A la de Santiago Nizoso Huidalgo Calle Castelnovo se acordó así mismo bajarle a la categoría diez con sesenta y seis pesetas y dos personas.

A la de Tomas Mora Tena Calle Calrada se acordó así mismo bajarle una categoría con sesenta y seis ptas.

A la de Fermina Tena Corralvia Viuda Calle Calrada se acordó así mismo bajarle una categoría quedando su cuota en ciento veinte y nueve pesetas.

A la de Antonio Tegada Nieto en Cour del Rio se acordó bajarle una categoría con cincuenta y cuatro pesetas.

A la de D. Jeronimo Baños se acordó oídos los repartidores presentes bajarle una categoría quedando en ciento sesenta pesetas.

A la de Josefa Carmona Basillos Calle del Pozito

se acordó así mismo bajarle dos categorías por la
comparacion que establece quedando su cuota
en veinte y ocho pesetas.

A la de Fr. Muñoz y Muñoz Calle Haba se acordó
bajarle una categoría quedando su cuota en
y seis pesetas.

A la de José Peres Adams Calle de Santiago se acordó
bajarle a la categoría quince con noventa y tres pesetas.

A la de Joaquin Parejo Carmona Calle del Huerto se
acordó así mismo bajarle una categoría quedando
su cuota en cuarenta pesetas cincuenta centimos.

A la de D. Pevita Gomez Gourolan de Mendora Calle
Carretería se acordó así mismo bajarle una cat-
goría quedando su cuota en veinte y cinco pesetas.

A la de D. Saturnio del Campo Calle Perales se acordó así
mismo bajarle una categoría quedando su cuota
en noventa y nueve pesetas.

A la de José Gourolan Casado Calle Morales se acordó
oídos los repartidores desestimarla por encontrarse
bien clasificado.

A la de José Ruiz Pacheco Calle del Haba se acordó así
mismo bajarle a la categoría veinte con doce pesetas.

A la de Antonio Nuevo Pino Calle del Pardo se acordó des-
tinar su instancia por encontrarlo bien clasificado.

A la de José Moreno Carmona Calle Cantarrana se acordó
oídos los repartidores bajarle una categoría quedando
su cuota en cuarenta y ocho pesetas.

A la de José Sanchez Peseo Calle Laguna se acordó así
mismo desestimarla por encontrarlo bien clasificado.

A la de Gabriel Gourolan Muñoz Calle Haba se acordó
bajarle a la categoría quince con setenta y tres
pesetas cincuenta centimos.

A la de Antonio Sanchez Roque Calle Cabrera se acordó
oídos los repartidores presentes bajarle
dos categorías quedando su cuota en veinte

y dos pesetas cincuenta centimos.

A la de Justo Mera y Nieto Calle Cartagena se acordó así mismo bajarle a la categoría doce con noventa y dos pesetas de cuota.

A la de Javier Erijola en Calle Laguna se acordó oídos los repartidores presentes bajarle a la categoría veinte y dos con veinte y ocho pesetas de cuota.

A la de Juan Guizado Lopez en Calle Buena Vista se acordó así mismo bajarla una persona que se le figure mas quedando su cuota en ciento cincuenta y dos pesetas en la novena categoría con cuatro personas.

A la de Francisco Dora Saurales en Calle San Francisco se acordó oídos a los peritos repartidores llevarle a la categoría veinte y una quedando en veinte y dos pesetas cincuenta centimos de cuota. Respecto a la compañía que hace con Marcelo Solomando en la misma Calle se acordó llevarse a la diez y nueve categoría con cincuenta y seis pesetas de cuota.

A la de Antonio Garcia Lucas en Calle de Sevilla se acordó así mismo desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Alfonso Comalera Melo en Calle de Sevilla oídos los peritos repartidores se acordó desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Baldouero Garcia Ortega en Calle Laguna así mismo se acordó oídos los peritos repartidores desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Manuel Gutierrez Barco en Calle Boucejo se acordó así mismo bajarle a la categoría diez y seis con cuarenta pesetas cincuenta centimos de cuota.

A la de Encarnacion Alvarez y Acero en Calle San Francisco se acordó oídos los repartidores presentes desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Alfonso Fernandez Orejudo en Calle Magacela se acordó así mismo bajarle a la categoría diez y siete con setenta y ocho pesetas cincuenta y siete centimos de cuota.

A la de Fermín Hidalgo en Calle de Judería se acordó
sidos los peritos repartidores presentes bajarle a
la categoría quince con sesenta y dos pesetas de
cuota.

A la de Franco Pavillo Rivera en Calle Alfaro
se acordó así mismo desestimarla por no encontrarle
bien clasificado.

A la de Antonio Parejo Calle del Haba se acordó sido a los
repartidores presentes, llevarla a la categoría dieciséis
y siete con cincuenta y seis pesetas veinte y
cinco centimos de cuota.

A la de José Luciano Paredes en Calle del Haba se acordó
así mismo bajarle a la categoría dieciséis y seis con
cuenta y cuatro pesetas de cuota.

A la de Ramón Chamuro Nieto en Calle Carretería
acordó sido los repartidores presentes bajarle a la
categoría octava con doscientas quince pesetas de
cuota.

A la de D. Lucebio Sanchez en Calle de Matías Cortés
se acordó así mismo bajarle a la octava categoría
con setenta y seis pesetas de cuota.

A la de José Moreno Parejo en Calle Cruz del Nio se acordó
sidos a los peritos repartidores, desestimarla por no
encontrarle bien clasificado.

A la de Juan Pilar Luciano en Calle Sujan se acordó
así mismo bajarle a la categoría dieciséis y siete
con veinte y dos pesetas cincuenta centimos de cuota.

A la de José García Rapio en Calle Poello se acordó
sido a los peritos repartidores presentes bajarle
a la categoría dieciséis y ocho con ochenta pesetas de
cuota.

A la de D. Custodio Gil de Heriaga en Calle Prola se acordó
sidos los peritos repartidores que se acordó
presentes bajarle una persona que solicita
bajarse a la categoría tercera con doscientas
cuota y dos pesetas de cuota.

N. 0.097.870



A. la de Pedro Lorano Casillas, Calle Hájardo se acordó así mismo bajarle un individuo de familia que solicita quedando su cuota en cuarenta pesetas cincuenta centimos.

A. la de D. Juan Casas en Calle del Haba se acordó oido los repartidores presentes bajarle a la categoría quince con ciento veinte y cuatro pesetas de cuota.

A. la de Antonio Lorano Puro en Calle Calrada se acordó así mismo bajarle una persona llevandole a la categoría diez y seis con ochenta y una peseta de cuota.

A. la de Francisco Parejo y Parejo en Calle del Pasito se acordó así mismo bajarle a la categoría veinte con veinte y cuatro pesetas de cuota.

A. la de Juan Félix Rodriguez Calle Hospital se acordó oido los repartidores presentes bajarle a la categoría novena con ciento cincuenta y dos pesetas de cuota.

A. la de Antonio Vieiro Lorano Calle Hospital se acordó así mismo bajarle a la categoría diez y seis con sesenta y siete pesetas cincuenta centimos de cuota.

A. la de Justo Manchado Calle Bouejo se acordó así mismo bajarle a la categoría trece con cuarenta pesetas.

A. la de Antonio Romero Polanco en Calle de San Benito se acordó así mismo bajarle a la categoría novena con setenta y seis pesetas de cuota.

A. la de D. Juan Lopez Porrio en Calle Perales se acordó oido los repartidores presentes bajarle a la categoría octava con ciento setenta y dos pesetas.

A. la de Santiago Olivares Cumpelido en Calle Alta se acordó así mismo bajarle a la categoría veinte y tres con doce pesetas cincuenta centimos de cuota.

A la de D.^o Ricardo Casas en Calle Haba se acordó
ido. los repartidores presentes bajarle a la categoría
doce con ciento treinta y ocho pesetas de cuota.

En este estado y siendo las nueve de la
noche y faltando muchas instancias que res-
olver se acordó suspender el acto para continuar
en el día de mañana a las ocho.

Siendo las nueve de la mañana del veinte
y siete de Abril corriente y habiéndose reunido
los señores del Ayuntamiento en su mayoría
bajo la presidencia del señor Alcalde asistido
de los concejales señores Campos, Lorano M.
Ramos, Dugué, Manchado, Sanchez Luján, Carrero,
Parejo, Manchado & Valentín con asistencia también
de los individuos de la Junta Repartidora Sr.
Bordallo, Calderon, Baños Varela, Lorano D.
y Lorano D. Vicente, con mi asistencia el cargo
interino, se procedió al acto en la forma siguiente.

A la de José Ramos Segador en Calle Saguna se acordó
ajudado a los repartidores presentes bajarle a la
categoría diez con sesenta y seis pesetas de cuota.

A la de Juan Mellado en Calle de Abazuela se acordó
así mismo bajarle a la sétima categoría con ciento
veinte y dos pesetas de cuota.

A la de Santiago Rodríguez en Calle de Alonso Muñoz
se acordó ajudado a los repartidores presentes bajarle
a la quinta categoría con cuarenta y dos pesetas
de cuota.

A la de Juan Hornillo Sanchez en Calle Saguna se acordó
así mismo bajarle a la octava categoría con ochenta
y cuatro pesetas de cuota.

A la de Cayetano Lorano Basillas en Calle San Pedro
se acordó ajudado la Junta Repartidora bajarle
a la diez y seis categoría con cincuenta y seis
pesetas de cuota.

70
Acta de D. Alfonso Miguel Romero y Moreno a nombre
de su hijo D. Alfonso se acordó bajando a la Junta
Repartidora bajarle a la octava categoría con
trecientas treinta y seis pesetas de cuota.

Acta de Antonio Carmona Santos en Calle del Pardo
se acordó así mismo desestimarla por no encontrarle
bien clasificado.

Acta de Juan Lorenzo Peguero en Calle de Alcantara se
acordó bajando a los repartidores presentes desestimar
la por no encontrarle bien clasificado.

Acta de Josefa Casillas en Calle Santo Cristo se acordó así
mismo bajarle a la cuarta categoría con doscientas
cuarenta pesetas de cuota.

Acta de Miguel Mellado Chamuro en Calle de Diego Fernan
dez del Rio se acordó bajando a los repartidores pre-
sentes bajarle a la quinta categoría con tres
personas y ciento sesenta y ocho pesetas de cuota.
y respecto a la otra persona que dice es su suegra
llamada Jacinta Roso se le adiciona al Reparto
en la categoría catore con una persona y diez
y siete pesetas cincuenta centimos de cuota.

Acta de Antonio Carmona Muñoz en Calle Cantarrana
se acordó así mismo bajarle a la tercera categoría
con tres personas y sesenta pesetas de cuota.

Acta de D. Alfonso Miguel Romero y Moreno en Calle
Osario se acordó bajando a los Repartidores pre-
sentes bajarle una persona que se le figura
demás llevándole a la tercera categoría con
doscientas cincuenta pesetas de cuota.

Acta de D. Jose Castaño Suarez en Calle de Baerria
se acordó así mismo bajarle a la quinta cate-
goria con ciento sesenta y ocho pesetas de cuota.

Acta de Josefa Thomas Chamuro en Calle Toros se acordó
así mismo bajarla a la diez y seis categoría con
tres pesetas cincuenta centimos de cuota.

Acta de Casiano Penco en Calle Clavel se acordó
bajando los Repartidores presentes bajarle

a la categoría veinte y tres con siete pesetas
cinuenta centimos de cuota.

A la de Justo Fernandez Valades en Calle de Perales
se acordó así mismo desestimarla por encontrarse
bien clasificado por la Junta.

A la de Diego Gil Ramos Calle del Posito se acordó
do a los repartidores presentes desestimarla por
encontrarse bien clasificado

A la de José Goualer Nouero en Calle Pardo se acordó
así mismo desestimarla por encontrarse bien clasifi-
cado

A la de Antonio Chauvo Nouero en Calle Cruz de
se acordó oyendo a los repartidores presentes des-
timarla por encontrarse bien clasificado por la
Junta.

A la de Teodoro Blarquer Hidalgo en Calle San Francisco
se acordó así mismo desestimarla por encontrarse
bien clasificada por la Junta.

A la de Vicente Juar en Calle Ovario, se acordó oyendo
a los repartidores presentes bajarle a la categoría
novena con ciento cincuenta y dos pesetas de
cuota.

A la de Cecilio Perez en Calle Calzada se acordó
así mismo bajarle una persona que se le figura
mas llevándole a la once categoría con ciento
cuenta y ocho pesetas de cuota.

A la de D. Vicente Montero en Calle Plaza se acordó oyendo
a los repartidores presentes bajarle a la sexta cat-
goria, eliminando a un pastor que se le figura
mas, con ciento treinta y siete pesetas cinco
centimos de cuota.

A la de Pedro Cano Pegada en Calle Cartagena, se acordó
así mismo bajarle a la categoría quince con
cuenta y seis pesetas cinco centimos de cuota

A la de Manuel Garcia Ortega en Calle de Harina
se acordó oyendo a los repartidores presentes
bajarle a la categoría diecinueve con cinco
pesetas de cuota



N. 0.097.869

H. la de Jacinto de la Fuente en Calle de Judería se acordó así mismo bajarle a la diez y siete categoría con cuarenta y cinco pesetas de cuota.

H. la de José García Ortega en Calle Laguna se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la diez y seis categoría con cuarenta y cinco pesetas de cuota.

H. la de D. Miguel Peres de Tevo en Calle de Sevilla se acordó así mismo llevarle a la tercera categoría eliminando a una persona que se le figura de mas con cuatro personas y doscientas sesenta y dos pesetas de cuota.

H. la de Antonio Parajo en Calle de San Francisco se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la diez y ocho categoría con cuarenta pesetas de cuota.

Respecto a la cita que hace de Bauto Olivares en Calle de San Francisco se acordó así mismo elevarle a la tres categoría con ochenta pesetas de cuota y a Antonio Dara llevarle a la catorce categoría con cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos de cuota.

H. la de Antonio Gallardo Romero en Calle Posito se acordó así mismo bajarle a la diez y siete categoría con cuarenta y cinco pesetas de cuota.

H. la de Antonio Sotillo en Calle Matías Cortés se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la catorce categoría con ciento cinco pesetas de cuota.

H. la de Maria Murillo Fernandez en Calle Cabrera se acordó así mismo bajarle a la categoría diez y ocho con dos personas y cuota de veinte

pesetas, cuya equivocacion que se nota a juicio
de la Junta esta ha debido consistir a un
error de pluma.

A la de Antonio Gil Soriano en Calle de Juderia se
acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle
a la diez y seis categoria con sesenta
y siete pesetas cincuenta centimos de cuota

A la de Mariano Perez en Calle Lueros y Mariano
Guizado, se acordó oyendo a los repartidores
presentes bajarle al primero a la categoria de
y seis con noventa y cuatro pesetas cincuenta
centimos y respecto a la segunda se desistió
por no pedir en forma.

A la de Pablo Vidal en Calle de Juderia se acordó
asimismo bajarle a la diez y siete categoria con
sesenta y siete pesetas cincuenta centimos de
cuota.

A la de José Guizado Hidalgo en Calle de Juderia se
acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle
a la veinte categoria con diez y ocho pesetas
de cuota.

A la de Francisco Gil Ballardo en Calle de San Francisco
se acordó así mismo bajarle a la categoria de
y seis con cincuenta y cuatro pesetas de cuota.

A la de Antonio Sanchez Marino en Calle Consejo se acordó
oyendo a los repartidores presentes bajarle a la
catarva categoria con ciento setenta y dos pesetas
de cuota.

A la de Antonio Diaz Corrales en Calle Union se acordó
así mismo bajarle a la veinte y tres categoria
doce pesetas cincuenta centimos.

A la de D. Francisco Mario Vizoso en Calle del Obispo
se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle
a la quinta categoria con ciento doce pesetas
de cuota.

Ala de Matias Nieto y Nieto en Calle Buena Vista se acordó así mismo bajarle a la categoría diez y nueve con cincuenta pesetas cincuenta centimos de cuota.

Ala de Franc.^o Perez Tegedo en Calle Juderia se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la quince categoría con treinta y una pesetas de cuota.

Ala de Francisco Sorano Ramos Calle Pozito se acordó así mismo bajarle a la decima categoría con sesenta y seis pesetas de cuota.

Ala de Pedro Calatrava en Calle Concejo se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la categoría octava con ochenta y seis pesetas de cuota.

Ala de Eugenio Sotillo Jimenez en Calle Perales se acordó así mismo bajarle a la novena categoría con treinta y cinco pesetas de cuota.

Ala de Julian Casillas en Calle Claravel se acordó así mismo bajarle a la doce categoría con sesenta y nueve pesetas de cuota.

Ala de Antonio Gutierrez Gil en Calle Juderia se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la diez y siete categoría con veinte y dos pesetas cincuenta cent.^{os} de cuota.

Ala de Antonio Tegedo en Calle de Magacela se acordó así mismo bajarle a la veinte categoría con veinte y cuatro p.^{os}

Ala de Franc.^o Casallo Gourel en Calle Juderia se acordó oyendo a la Junta repartidora bajarle a la diez y nueve categoría con cuarenta y ocho pesetas de cuota.

Ala de Domingo Navero Gutierrez en Calle Concejo se acordó así mismo bajarle a la octava categoría con ochenta y seis pesetas de cuota.

Ala de Pedro Gourel Pajuelo en Calle Perales se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la decima categoría con sesenta y seis pesetas de cuota.

Ala de Fermín Teja Lopez en Calle de Santiago se acordó así mismo bajarle a la categoría decima con sesenta y seis pesetas de cuota.

Ala de Francisco Muñoz Chauviro en Calle San Miguel

se acordó así mismo desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Manuel Fernandez en Calle Estacion se acordó oyendo a los repartidores presentados bajarle una persona que se le figuraba de mas llevandole a la categoria diez y nueve con veinte y cuatro pesetas de cuota.

A la de Francisco Pirro Capilla en Calle Carretería se acordó oyendo a los repartidores presentados eliminar un individuo de familia que se le figura de un bajandole a la setima categoria con tres pesetas y cinco cuarenta y cuatro pesetas de cuota.

A la de Antonio Fernandez Huerto en Calle Positiva se acordó así mismo desestimarla por encontrarla bien clasificada haciendo caso omiso de las consideraciones que hace por serlos infundados.

A la de Lucas Chavero y Bonallos en Calle del Puerto se acordó oyendo a los repartidores presentados desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Guadalupe Tegada en Calle San Miguel se acordó así mismo bajarla a la veinte categoria con veinte y cuatro pesetas de cuota.

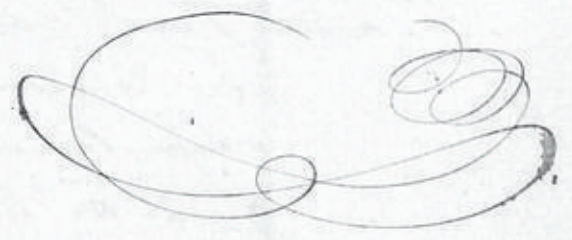
A la de Dionisio Casillas en Calle Carrillo se acordó oyendo a los repartidores presentados bajarla a la categoria diez y siete con veinte y dos pesetas cincuenta y cinco de cuota.

A la de Dolores Perez Suarez en Calle Blavel se acordó así mismo desestimarla por encontrarla bien clasificada.

A la de Manuel Gil Gutierrez en Calle Penua se acordó oyendo a los repartidores presentados bajarla a la setima categoria con veinte seis pesetas de cuota.

A la de Benito Morcillo Soriano en Calle Laguna se acordó en este momento se observó que en el reparto objeto los desagrabios que nos ocupa aparece expresado individuo en la tres categoria con cuatro personas y cuota anual de noventa y dos pesetas; subsanado el efecto el error cometido el Ayuntamiento acordó a los peritos repartidores acordó llevarse este individuo a la sexta categoria con las mismas personas.

N. 0.097.868



y cuota de ciento sesenta y dos pesetas

A la de Rosalia Garcia en Calle Mojonas se acordó ayendo a los repartidores presentes desestimarla por estar bien clasificada.

A la de Antonio y Peto Perez en Calle de Puadrona se acordó así mismo bajarle a la veinte categoria con doce pesetas de cuota.

A la de Diego Corralvia Muñoz en Calle Pozito se acordó ayendo a los repartidores presentes bajarle a la catorce categoria con treinta y cinco pesetas de cuota.

A la de D. Aguaciro Teixeira y Mejias Calle del Clarval se acordó así mismo bajarle a la decima categoria con ciento treinta y dos pesetas de cuota

A la de Antonio Lorano Huerta en Calle Alta se acordó ayendo a la Junta repartidora desestimarla por encontrarla bien clasificado.

A la de Pedro Muñoz Sanchez en Calle Castelnovo se acordó así mismo desestimarla por encontrarle bien clasificado.

A la de D. Alberto Garcia Muñoz en Calle Caruceeria, visto el Reporte que se halla de manifiesto aparece un Alberto Legador G. que sin duda por equivocacion involuntaria se consiguió en esta forma pero que oídos los peritos repartidores presentes dicen ser D. Alberto Garcia Muñoz, maestro de instruccion primaria morador en Calle Caruceeria numero veinte y uno y que respecto a las cinco personas con que figura en la categoria cree por ciento sesenta pesetas de cuota le encontrar bien clasificado. En su vista el Ayuntamiento acordó desestimar su solicitud por los razones expuestos, siendo la una de la tarde se suspendió el acto para continuar dentro de una hora. Quedo

las dos de la tarde se dió principio al acto en la
forma siguiente.

A la de Juan Gouzales Outiveros en Calle Travesera
del Cerro oyendo a los repartidores se acordó
reajarle un individuo de familia que se le fi-
gura de mas con sesenta y dos pesetas de cuota.

A la de Antonio Sorano Corralera en Calle Laguna
se acordó oyendo a los repartidores presentes
reajarle a la categoría doce con sesenta y nueve
pesetas de cuota.

A la de Leon Tapia en Calle Silleria hoy Santiago
se acordó así mismo desentimarla por su contrarío
bien clasificado.

A la de D. Martin Pirano y Parez en Calle Moyas
se acordó oyendo a los repartidores presentes reaja-
rle la persona que solicita llevandole a la cate-
goría con ciento cinco pesetas de cuota.

A la de Antonio Hidalgo Guizado en Calle Juderia
se acordó así mismo reajarle a la categoría quince
con setenta y siete pesetas cincuenta centimos.

A la de Antonio Corrales Benitez en Calle Sevilla
se acordó así mismo reajarle a la categoría diez y seis
con sesenta y ocho pesetas de cuota.

A la de Juan Parajo Pasero en Calle Ponito se acordó
oyendo a los repartidores presentes reajarle a la veinti
y una categoría con veinte y dos cincuenta pesetas
de cuota.

A la de Valentin Manchado Lopez en Calle Huerto
se acordó así mismo reajarle a la categoría catorce
con cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A la de Julian Prieta Carruosa en Calle Matia
Cortes se acordó oyendo a los repartidores presen-
tes reajarle a la tres categoría con cuarenta y
seis pesetas.

A la de José Gutierrez Barco Calle de Magacela
se acordó oyendo a los repartidores presentes reaja-
rle una persona que se le figura de mas
quedando su cuota en treinta y tres pesetas
setenta y cinco centimos.

A la de Antonio Hornillo Sanchez Calle de Cabrera se acordó así mismo bajarle a la estore categoría con ciento cueros pesetas de cuota.

A la de Nilo Tapia en Calle Matías Cortes se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la veinte y cinco categoría con siete pesetas de cuota.

A la de Gregorio Blarques en Calle Caracario se acordó así mismo bajarle dos personas que se le figuran de mas que dando su cuota en veinte y tres pesetas con una persona.

A la de Luis Sorano en Calle Saguna se acordó así mismo bajarle a la veinte y tres categoría con cinco pesetas.

A la de Antonio Sorano Suarez en Calle Pardo se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la categoría diez y seis con cincuenta y cuatro pesetas de cuota.

A la de Juan Mera Nieto en Calle de Santiago se acordó así mismo bajarle a la diez y nueve categoría con cuarenta pesetas de cuota.

A la de D. Sebastian Bouer y Bouraler en Calle de Palma se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta centimos que corresponde a los seis ultimos meses del presente año economico de la persona que reclama en su solicitud quedando su cuota en cuatrocientas nueve pesetas cincuenta centimos desestimando su pretension respecto a la categoría por creerse bien clasificado.

A la de Damian Ramos Barado en Calle Olivos Bordes se acordó así mismo bajarle a la veinte y uno categoría con veinte y dos pesetas cincuenta centimos.

A la de Rufino Nieto en Calle de Mouranedo se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la categoría veinte con veinte y cuatro pesetas de cuota.

A la de Juan Nieto Gallego en Calle Intella se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la diez y ocho categoría con treinta pesetas de cuota.

A la de D. Melchor Gravado en Calle de Magacelo se acordó



así mismo bajarle a la quinta categoría con
doscientas veinte y cuatro pesetas de cuota.

A la de Gregorio Santos Muñoz en Calle Pardo se acordó
así mismo bajarle a la diez y seis categoría con
cuarenta pesetas cincuenta centimos de cuota.

A la de Felipe Marayo en Calle Conejos se acordó oyendo a
los repartidores presentes, bajarle a la catorez categoría
con ciento cinco pesetas de cuota.

A la de Fernando Reyes en Calle Alvarado se acordó así
mismo bajarle a la veinte y cinco categoría con cuatro
pesetas de cuota.

A la de Antonio Garcia en Calle de Nueva Vista se acordó
oyendo a los repartidores presentes desestimarse por
encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de D. Julian Martínez Pardo en Calle Diego Hernández
del Río se acordó así mismo oyendo a los repartidores
presentes bajarle a la octava categoría con
noventa y nueve pesetas de cuota, desestimarse
dola en los demás extremos.

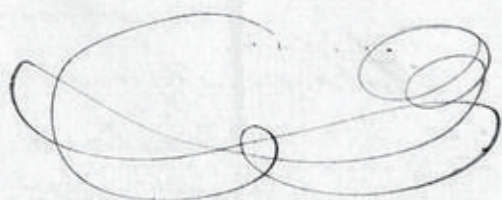
A la de Santiago Gonzalez Rodriguez en Calle Cabrera
se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle
a la diez y siete categoría con veinte y dos
pesetas cincuenta centimos.

A la de Florencio Rodriguez Vicioso en Calle Cartagena
se acordó así mismo bajarle a la diez y nueve categoría
con cuarenta pesetas.

A la de Tomas Vicioso en Calle Clavel se acordó así mismo
bajarle a la diez y siete categoría con cuarenta y
cinco pesetas de cuota.

A la de Antonio Acuña Cabanillas en Calle Nueva Vista
se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle
a la diez y nueve categoría con cuarenta
pesetas de cuota.

A la de los H^{os} Vaca y Palamín en Calle Plaza se acordó
oyendo a los repartidores presentes desestimarse
por estar bien clasificado por los individuos de la Junta.
A la de Manuel Fernandez Orejido Calle Herrera



se acordó así mismo bajarle a la veinte y cuatro cate-
goria con ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A la de Simon Gil Hidalgo en Calle Maura se acordó
ajudando a los repartidores presentes de restimularla
por encontrarse bien clasificada.

A la de Juan Gutierrez deueva y Muñoz en Calle
Cabrera se acordó así mismo bajarle a la veinte
categoria con diez y ocho pesetas de cuota

A la de Federico Gonzalez Badillo en Calle Matias Cortes
se acordó así mismo bajarle a la veinte y cuatro cate-
goria con doce pesetas veinte y cinco centimos

A la de Frano Casado en Calle Carretería se acordó así
mismo bajarle a la doce categoria con sesenta y
nueve pesetas de cuota

A la de D. Juan Francisco Alba en Calle Hoyas se acordó
ajudando a los repartidores presentes bajarle las dos
personas que solicita adicionando a sus hermanas
D. Maria y D. Elena quedando su cuota en cua-
renta y ocho pesetas.

Respecto de aquellas se acordó cobrarlas
en la diez y seis categoria con tres pesetas cinco
centos cada una.

A la de Antonio Lorenzo Gallardo en Calle Pardo se
acordó así mismo bajarle a la catorce categoria
con cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos
toda vez que segun los repartidores presentes
se padeció una equivocacion al clasificarle.

A la de Catalina Ramos en Calle Juderia se acordó
ajudando a los repartidores presentes bajarle a la
diez y nueve categoria con treinta y dos pesetas
de cuota.

A la de Alfonso Casado Hoyas en Calle Laguna

se acordó así mismo bajarle a la octava categoría
con ochenta y seis pesetas de cuota

A la de Agustín Quintan en Calle Alta se acordó ba-
jarle a la quinta categoría con ciento cinco pesetas
de cuota

A la de Antonio Davalos en Calle Iglesia se acordó ayun-
do a los repartidores presentes bajarle a la categoría
diez y seis con cuarenta pesetas cincuenta emp-
de cuota

A la de Santos Muñoz Calle Consejo se acordó ayun-
do a los repartidores presentes bajarle a la séptima categoría
con ciento cuarenta y cuatro pesetas de cuota

A la de Antonio María Pérez en Calle Cantarrana se acordó
así mismo desestimarla por encontrarle bien clasifi-
cado.

A la de Pilar Corralvia Mera en Calle Santiago se acordó ayun-
do a los repartidores presentes bajarle a la novena cate-
goría con ciento catorce pesetas de cuota.

A la de D. Victoriano Iturza en Calle Tiendas se acordó
bajarle la persona que solicita quedando su
cuota en sesenta y seis pesetas

A la de José Piñeda Álvarez en Calle Recuerdos se acordó
ayun- do los repartidores presentes bajarle a la octava cate-
goría diez y nueve con veinte y cuatro pesetas de
cuota

A la de Rufino Chirreano en Calle de Maunedo se acordó
así mismo bajarle los dos personas que solicita
quedando su cuota en ochenta pesetas con cuatro
personas

A la de Leonardo Manchado Romero en Calle Peillo
se acordó así mismo desestimarla por encontrarla
bien clasificada.

A la de D. Felicia Fernández Porrallon Calle Calrada
se acordó ayun- do a los repartidores presentes
bajarle a la octava categoría con noventa y
seis pesetas.

A la de José Guizado Dora en Calle Consejo se acordó
así mismo bajarle a la décima categoría con
sesenta y seis pesetas de cuota

- 76
- Acta de Luiso Rodriguez en Calle de San Francisco se acordó
asi mismo bajarlo a la decima categoria con se
senta y seis pesetas de cuota
- Acta de Gregorio Calderon en Calle Castelnovo se acordó
asi mismo bajarlo a la catorez categoria con
cinuenta y dos pesetas cincuenta cent.^{os} de cuota
- Acta de Manuel Salgado en Calle Luconizada se acordó
oyendo a los repartidores presentes bajarlo a la
diez y nueve categoria con sesenta y cuatro pes.^{os}
de cuota
- Acta de Juana Pico en Calle del Haba se acordó oye
do a los repartidores presentes desestimarla por
encontrarla bien clasificada por la Junta.
- Acta de Enrique Chouiro Munoz en Calle Santiago se
acordó asi mismo desestimarla por encontrarla
bien clasificado
- Acta de Peta Ramirez en Calle del Corillo, se acordó oye
do a los Repartidores presentes bajarlo a la diez
y ocho categoria con ochenta pesetas de cuota
- Acta de Manuel Mesa y Nieto en Calle Pedro Bote
se acordó asi mismo bajarlo la persona que se le
solicita de mas quedando su cuota en ciento catorez
pesetas
- Acta de Sebastian Aguirre Perez en Calle de Pozillo se acordó
asi mismo desestimarla por encontrarla bien clasifi
cada por la Junta
- Acta de Sebastian Moreno en Calle de Cruz del Rio se acordó
asi mismo bajarlo a la categoria diez y siete con
cuarenta y cinco pesetas de cuota
- Acta de Juan Nieto Vargas en Calle del Pozito se acordó
oyendo a los repartidores presentes desestimarla
por estar bien clasificado por la Junta
- Acta de Quirina Sanchez Jordan en Calle de Pardo se
acordó asi mismo desestimarla por encontrarla
bien clasificado por la Junta
- Acta de Juan Hernandez Huerta en Calle Divicuada
se acordó asi mismo bajarlo a la categoria diez
con sesenta y nueve pesetas
- Acta de Antonio Ramos Huidalgo en Calle Almocharin
se acordó oyendo a los Repartidores presentes

desestimarlo por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de Antonio Loraño Perez en Calle de San Francisco se acordó así mismo desestimarlo por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de Julian Hidalgo Calle de Tarazona se acordó así mismo bajarle a la categoría tres con ochenta pesetas de cuota.

A la de Marciano Gourolan Manchado en Calle de Segura se acordó oyendo a los Repartidores presentes desestimarlo por no figurar en el Reparto nada mas que con dos personas y no con tres como manifiesta en su instancia.

A la de D. Juan Peñiter Cano en Calle Pardo se acordó así mismo desestimarlo por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de Vicente Gutierrez Barmona en Calle Alfaro se acordó así mismo desestimarlo por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de Celestino Romero en Calle Lujan se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la once categoría con cincuenta y seis pesetas de cuota.

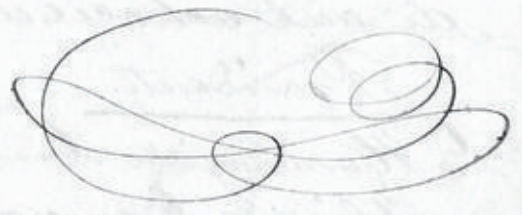
A la de Roman Sanchez Berceo, en Calle Buena Vista se acordó así mismo bajarle a la veinte y una categoría con veinte y dos pesetas cincuenta centimos de cuota.

A la de Antonio Manasio Garcia en Calle Olivaresillo se acordó así mismo desestimarlo por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de Antonio Fernandez Mora en Calle de Santiago se acordó oyendo a los repartidores presentes bajarle a la quince categoría con setenta y siete pesetas cincuenta centimos.

A la de Juan Teva Diaz en Calle de Olivares se acordó así mismo bajarle a la diez y nueve categoría con cuarenta y ocho pesetas de cuota.

A la de Antonio Perez Murillo en Calle de Santiago se acordó oyendo a los repartidores presentes desestimarlo por encontrarle bien clasificado



A la de Vicente Barantes en Calle de San Francisco se
acordo asi mismo bajarle a la octava categoria
con ciento veinte y nueve pesetas de cuota

A la de D. Francisco Lopez en Calle de Carretera se
acordo ayando a los Repartidores presentes bajarle a
la tercera categoria con doscientas cincuenta y dos
pesetas de cuota.

Respecto de las citas que hace en su instancia
quedan clarificados de nuevo por la Junta y el
Ayuntamiento.

Y habiendose terminado las solicitudes de queja
presentadas al Reparto de Consumos se acordo
participar a todos los sujetos que se han subido
sus cuotas por quejas de otros vecinos o que se
han adicionado nuevamente afin de que si
no estan conformes puedan reclamar a provincia
donde se requirio el Reparto confrontado que sea
con la copia y sacandose la lista sobretoria don
dese por terminada la sesion firmando dichos fra
certifico. =

[Handwritten signatures and names: Camacho, Carrero, Dique, Heras, Sanchez, Manchado, Lozano, Pareja, Martin Priano]

Sesion extraordinaria con caracter
DIPUTACION DE BADAJOZ

2

Sesión extraordinaria del primero de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y tres.

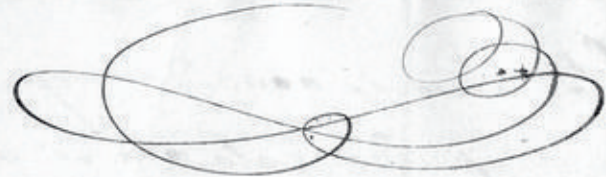
Presidente

- " Herenegildo Casado
- " Felije de Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Sanchez Lujan
- " Justo Mauchado
- " Florencio Cabauillas
- " Juan Mata Ramos
- " Lucas Martien
- " Santiago Vicioso
- " Ramon Parejo.

A luerta a las diez de la
 mañana bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde con asisten-
 cia de los Señores del margen
 previamente citados para dar
 cumplimiento al artículo cin-
 cuenta y uno de la ley electo-
 ral se leyó el acta anterior y quedó
 aprobada.

Seguidamente se leyó dicho
 artículo por mí el Secretario
 y estos Señores previa discusión acordaron
 que para el Colegio primero de Casas Lanas
 toriales se nombre Presidente, al teniente
 de Alcalde D. Juan Antonio Duque; para
 el segundo de San Francisco al teniente Don
 Felije de Campos; para el tercero de San
 de Cristo al teniente D. Antonio Lorenzo Pina
 para el cuarto del Posito al Concejal
 D. Florencio Cabauillas y para el quinto
 de Mauraedo a' el idem D. Celestino
 Peren, : que se publique en este día en la
 puertas de los Colegios que son los mismos
 de años anteriores a excepción del de Mauraedo
 que se establezca en la casa de Maria del
 Rosario Carmona en la misma calle.

Y no habiendo otro asunto
 se dio por terminada la se-
 sion que firman dichos Srs. despues
 se aprobada en el principio.



la inmediata de que certifico
 Carada Campos
 Lorano Viciosa Cabanilla Manchado
 Camuna Vicio
 Ramos Parejo Martin Ramos

sesion extraordinaria con caracter de ordinaria
 del catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres

- Presidente
 Don Felipe de Campos
 " Antonio Loraño Pico
 " Antonio Camuna
 " Florencio Cabanillas
 " Santiago Viciosa
 " Juan Mata Ramos
 " Ramon Parejo
 " Juan Viciosa

Abierta a las nueve por falta de suficiente numero en la sesion ordinaria anterior conforme a la ley municipal y reunidos los señores del ayuntamiento de de Alcalde D. Felipe de Campos y en atencion a ser la

segunda citacion, se declaro abierta la sesion leyendo el acta anterior que quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de la comunion del Sr. Alcalde que participa su ausencia de la poblacion quedando entera da la corporacion

Dada cuenta de la instancia de Andres Perez Lorano que pide desobediarse de esta poblacion para Alavillo en la Provincia de Ciudad Real se acordo como pretende facilitandole documento con que lo acredite.

Se dio cuenta de la instancia de Juan Antonio Mejias, morador en Calle Alavillado que pide instancia de Beneficencia para una hija suya de seis meses por estar enferma su esposa



Estos Señores acuerdan que hasta que haya fondos se suspenda esta clase de conversiones.

A la instancia de D. Ventura Marquez que renuncia el cargo de perito repartidor de amillaramiento por motivos de salud se acordó admitirla y que se participe al interesado.

A las solicitudes de Vicente Jiver y Joro y D. Fr. Lopez sobre obra de una casa, la primera en Calle de Suecos y cesion de terreno para edificar la del segundo a los sitios de Heruanguil y Poro Viejo, se acordó pasarse a la Comision de orvato para su informe.

Se dió cuenta y quedó aprobada la de socorros y gastos de la Carcel del mes de Abril anterior que asciende a 282 pesetas acordandose fueran satisfechas del capitulo correspondiente.

Tambien se dió cuenta del gasto hecho por D. Vicente Tomas Perez para el alumbrado y en reparaciones ocurridas por fuerza mayor y aceite para frenos fuera de las condiciones acordandose se incluyeran en el presupuesto las cuatrocientas doce pesetas a que ascienden.

Del mismo modo se dió cuenta del costo de obras ejecutadas en el Courrento por traslado de la escuela publica de niños de una habitacion a otra que asciende a treinta y siete pesetas setenta y cinco centimos acordandose igualmente se consignen en dicho presupuesto ordinario al tiempo de reformarlo a favor del Alcaide Nicolas Cano.

En mismo se dió cuenta de la devolucion del Presupuesto municipal ordinario hecha por Señor Gobernador Civil de la provincia a que se que se adicione la cantidad que falta por



atenciones provinciales segun el ultimo Repartimiento de la Diputacion Provincial. En su vista estos señores acordaron se hiciera esta reforma y ademas que aprouchando esta circunstancia se compraran en el mismo las cantidades que se deben por servicios no satisfechos o material adquirido anteriormente y que por no haber de la consignacion de cada capitulo no haya podido satisfacerse a fin de consignar con claridad el resultado de las liquidaciones con los acreedores y quienes sean estos, dandose cuenta a la Junta Municipal de asociados y remitiendose despues a la superioridad para su aprobacion

Del mismo modo se acordó suprimir por ahora el servicio del alumbrado púplico en atencion a haberse terminado el año del contrato y a que la época presente no haes tan indispensable aquel servicio

Caracas *Campana* *Dique*

Vicario

Carmona

Sanchez

Mandado

Lozano

Farejo

Mandado

Indujar

Martin Priano

Senou extraordinaria con caracter de ordinario
 de veinte y dos de Mayo de mil
 novecientos ochenta y tres. A. Vicista



Presidente a las diez de la noche con asistencia de los señores del margen

- D. Hermenegildo Casado
- " Felice De Campos
- " Juan Est. Duque
- " Joaquin Tudujas
- " Antonio Carmona
- " Franc. Vicioso
- " Juan Mata Ramos
- " Ramon Parejo
- " Justo Manchado
- " Antonio Sanchez Lujan

Abierta a las diez de la noche con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde previa citacion con arreglo a la ley por falta de asistencia en la anterior sesion, leida esta queda aprobada segundamente se trato de la aprovisionacion del Reparto de Consumos

o sea dar cuenta al Ayuntamiento a fin de que tomen acuerdo sobre este extremo cuyo acuerdo aprobado en dicho ayuntamiento de los señores se ha recibido hoy. En su vista y leido el dictamen del negociado que fue aprobado como propone, resulta que dicha aprovisionacion se hace con ciertas condiciones. Interados estos señores previa discusion por unanimidad acordaron: que siendo sumamente urgentisima la necesidad de dar principio a la recaudacion, se abra esta desde mañana por termino de cinco dias en la Casa del Recaudador D. Bartolome Gil Gallardo, nombrado anteriormente por la Corporacion; que se cumpla desde luego la condicion primera remitiendo certificacion del producto obtenido por el mismo sin embargo de haberlo verificado ya anteriormente: que sin perjuicio de todo, se abra el Ayuntamiento de la segunda condicion autorizando al Sr. Presidente para dicho recurso ante la Delegacion el cual lo variara convenientemente para que pueda conseguirse que los adicionados al Reparto que anteriormente no figuraban y que a peticion de los interesados con quienes venian comprendidos se han puesto de nuevo no degen de satisfacer lo que les corresponda asi como a los que por tener mayor numero de individuos que los figurados en aquel se les paga subido

30

sus cuotas y por ultimo a los que por error con-
ferido por la Junta aparecen con cuotas inferiores,
que las rebajas puestas por el Ayuntamiento
que se se concede a este facultado, para reduccion
de cuotas logico sera concederlas para las altas,
que se protesta energicamente de su cualquiera
responsabilidad que trate de imponerse a la
Corporacion por defecto en los arbitrios autori-
zados: que al cobrador se le señale como pre-
mio de cobranza y gastos hechos en impresos, talo-
nes, su llamo de los dos Departamentos el tres
por ciento quedando un dos para fallidas: que
se la prebenda ha de ingresar a la ven en
la depositaria de Rentas del partido y la
Municipal respectivamente el importe de las canti-
dades que se van recaudando: que no obstante la ante-
rior condicion se le exija fiador abonado a ju-
icio de la Corporacion para garantir la respon-
sabilidad de la misma instruyendose el que-
rrello expediente: que se haga cargo de la recau-
dacion del total importe del reparto respectivo
o por medio de los expedientes de Instruccion en los
que no realicen sus cuotas.

En mismo se dio cuenta de la formacion de el
Presupuesto de gastos secretarios del partido y
Departamento girado entre los pueblos del mismo
y estos Señores acuerdan aprobarle en los termin-
os en que se encuentra redactado y que se cite
a los Ayuntamientos interesados para su exa-
men y revision remitiendole despues al Sr.
Gobernador Civil de la provincia para su
aprobacion.

Tambien se dio cuenta de la renuncia de Juan
Hoyos, como guarda de la carretera o Caminos de las
Juntas y se acordo admitirla y que por ahora se
suprima esta plaza.

Dada cuenta del dictamen de la Comision
de oruato en la instancia que D. Francisco Melgarejo
Lopez, tiene presentada para la obra de una

Casa en Calle de Mauricio se acordó como
en el mismo se propone.

A las de Justo Valades y Juan Barrantes dice
que piden licencia para construir casas en
Calle de San Miguel y Hospital respectiva-
mente se acordó pasasen a la Comisión de
opinato para su informe.

A la de Juan Barrasa Puerto, que pide
licencia para dos hijos gemelos que ha tenido
hace pocos dias por haber fallecido su esposa
de parto y encontrarse en grande necesidad se
acordó admitirle uno en beneficencia pagandole
la lactancia de los fondos municipales.

Del mismo modo se acordó: que en racion al
estado de la época que da' por resultado estar
completamente expedito el terreno del Camp de
la Huerta se establezca en el mismo el Stado
de las Caballerias en la proxima feria con
lo que podra' conseguirse se refugien en la pobla-
cion los concurrentes si continua el tiempo llu-
vioso que estamos atravesando, estableciendose en
el millar del Quintillo como los años anteriores
las deudas, clases de ganados: que para el mejor
orden en los puertos de la plaza y Calle y
adyacentes se nombre en comision al Teniente
del Alcalde don Juan Antonio Duque y para el
del Quintillo al Concejal don Celestino Perez.

A si mismo se acordó satisfacer a los emple-
ados los sueldos del cuarto trimestre del año
anterior y los del corriente a medida que vayan
ingresando fondos así como a las deudas a ter-
minaciones municipales y servicios realvados: que
respecto de los que se hayan hecho y no puedan
pagarse por falta de consignacion se compren-
dan en el Presupuesto segun lo acordado anterior-
mente en catorce actual; entre los que se encuen-
tran Interan Puro por seis dias que invisti-
llevar pueda al vado de las Juntas q' esto



importan cuarenta y cinco pesetas. = José Martínez Diestro que se le deben cincuenta y siete días a diez reales por la numeración de los libros de la población que son ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centimos incluyendo iguales días por el peson a razón de una peseta diaria = don Manuel Casas por los días invertidos en hacer el padrón vecinal cara hita cien pesetas. Al herrero Alfonso Pineda por compra de palas para las calles y carretera doce pesetas cincuenta centimos. = Al D. Rafael Trujillo por saldos de cuentas anteriores y gastos en algunos fogos mandados anticipar trescientas cincuenta y una pesetas noventa y seis centimos. A los tres Priezo y Cordova que se les adeuda por papel y otros efectos vendidos al Secretario con cargo a lo consignado para este gasto doscientas treinta y dos pesetas cuarenta centimos; ya los mismos señores por cargo sobre lo consignado para su cuenta del material del alambreado público de años anteriores y lo que se les debe según cuenta que presentan trescientas setenta y ocho pesetas veinte y cuatro centimos cuyas consignaciones se harán en cada capítulo y artículo respectivamente a que correspondan en la reforma acordada del Presupuesto devuelto.

Del mismo modo se dio cuenta de la cuenta del Puzo uero forestal de la provincia que reclama doscientas pesetas del diez por ciento del Baldío por su roturación de los años mil ochocientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y siete respectivamente. En su vista estos señores recuerdan que no habiendo tenido conocimiento de este gasto de los años a que se contrae ni tener por consiguiente cantidad alguna consignada en Presupuesto para ello que se le

dejar las cuatrocientas pesetas a la reforma del ordinario para su abono en el año proximo y se par- tique asi referido los Plagueros forestal.

Tambien se acordo incluir en Presupuesto el gasto de treinta y seis pesetas ochenta centimos por compra de faroles del alumbrado publico que se adeuda al exalcalde Don Joaquin así como las cien pesetas que se le deben a Don Jose Olisoso del tiempo que como temporero por los trabajos extraordinarios de Secretario ha prestado en este año y no ha habido bastante consignacion en el capitulo correspondiente.

Se dio cuenta de la instancia de Juan Sanchez Barrera que pide autorizacion para obrar en una casa de su propiedad al sitio de la Calle Carretería y se acordo pasara a la Comision de ornato p^{ro} para su informe.

Tambien se acordo comprender en la reforma del Presupuesto trescientas pesetas que para el gasto de feria se adeudan a Don Joaquin Mudejar de este año por no consignarse mas que setenta y cinco siendo asi que son trescientas setenta y cinco como en años anteriores lo que cuentan los pastos del Quintillo: así como otra anualidad q^{ue} se le adeuda de los ocho años que desde mil ochocientos setenta y seis hasta el presente inclusive se ha hecho la feria en aquel sitio y no se han satisfecho nada mas que seis, completandore la cuenta con los dos que à hora se consiguen.

Como habiendo otros asuntos se levanto la sesion firmando dichos tres, certifiés = sobre copiado = a la vez de las cantidades que se van recordando = vale =

Carro

Carro

Duque

Loranoff

Vinow

Carusona

Ramos
Harejs

Sanchez
Andujar

Martin Piron

Sesion extraordinaria del treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta

y tres.

Presidente

- " Hernandez C. Casado
- " Felipe de Campos
- " Juan Bapt. Duque
- " Int. Lorenzo Pino
- " Joaquin Andujar
- " Fran. Weiss
- " Int. Carmona
- " Int. Sanchez Dujan
- " Ramon Parejo

Abierta a las once de la noche previa citacion al efecto por ser la segunda con forme al articulo ciento cuato de la ley se leyó el acta anterior y quedo aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifesto que los Regentes Municipales se le habian presentado renunciando sus cargos en este dia. En su vista estos señores acuerdan que se les admita su peticion por a hora este servicio.

Del mismo modo y a virtud de reclamacion presentada por el apoderado de los herederos del Sr. Hernandez de Loreuro se acordo pagara los mismos tan luego como haya fondos para ello lo que se les adanda de los flaros de Vecas.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de ornato a las instancias de Justo Valades, Vicente Guen y Jora, Juan Barrantes Dior y Juan Sanchez Barrasa para las obras que tienen pretendidas y acordandose como en el mismo se propone respectivamente.

En el mismo se acordo que se suprima en esta fecha el pago de la tancia del admitido Casado Partido Perez, por haberse ausentado de la poblacion para la de Montarubio.

Del mismo modo se acordo autorizar a D. Fran. Lopez, para la consecucion de las obras o cesion de los solares que solicita conforme con el dictamen de la Comision de ornato.

Y no habiendo otro asunto se termino la sesion firmandos dichos tres certipios.

Casado Duque
 Loreno Weiss Ramos
 Carmona Sanchez
 Parejo Andujar Montarubio



Señalada extraordinaria del mes de junio del 883 con arreglo al
 art. 104 de la ley
 Previa

- D. Hermenegildo Casado
- " Felipe del Campo
- " Juan de los Rios
- " Juan de los Rios
- " Francisco Viciosa
- " Celestino Perez
- " Auto Carrasco
- " Auto de los Rios
- " Juan de los Rios

Abierta a las diez de la noche previa citacion
 conforme al art. 104 de la ley y falta de sufi-
 ciente numero en la ultima ord. bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Srs.
 margen se leyó la act. y quedó aprobada
 se dio cuenta de la cuenta presentada
 por el rematante de las carnes Manuel Regido
 y se acordó parara a la bonificacion para su
 informe y revision -

Tambien se presentó la de socorro
 y gastos de la carreta de lino de Baya y se acordó satis-
 facerla del capit. correspondiente -

Se dio cuenta de los honorarios y
 gastos de la cama contra D. Julian Navarro remitida
 por el Pro. de la Aud. de Cáceres ascendente a trececientos
 y sesenta y cinco pesetas setenta y cinco cent. y se
 acordó fueran satisfechos del capit. de imprenta del
 proximo ejercicio y estar agotado el del presente año.

Tambien se dio cuenta del expediente im-
 prendido sobre el nombramiento de recaudador de contribu-
 ciones y enterados en el Sr. de la contestacion dada
 por el mismo en la notificacion, acuerdan aceptar las
 proposiciones hechas respecto de la paja de ahi como
 del proximo del cuatro por ciento en racion a tenerlo ahi
 dado anteriormente pero a condicion de de este proximo
 ha de salir los gastos de los reportos y algunos pagos de
 mas impresos que queda de un por ciento de dicho proximo

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se terminó la sesion y firmados dichos Srs. certificado
 sobre el expediente = de un por ciento = vale = mas impresos = vale =

Casado
 Lopez
 Carrasco
 Ramos
 Sanchez
 Viciosa
 Piroms





N. 0.097.929

[Handwritten flourish]

Sesion extraordinaria del diez y ocho Junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- D. Carmencillo Casado
- " Felipe de Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Socano Pina
- " Celestino Perez
- " Antonio Carruana
- " Juan Mata Ramos
- " Ramon Parejo

Abierta a las diez de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los tres del margen conforme al artículo ciento cuatro de la ley, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comision a la presentada por la maestra D.ª Antonia de Castro en la del material del ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, y se acordó aprobarla como se propone: que se archive y se participe a la maestra.

Tambien se dió cuenta del informe emitido por la misma comision en la rendida por el rematante de carnes Manuel Agada Prieto, y se acordó como en la misma se propone a excepcion de los cuatro centimos de diferencia que por ser cantidad sumamente insignificante e inferior a lo que se invierte en hacer el cargo, acordaron despreciarlos.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que habiendo pedido de don Benito la venta de la Vascula que se adquirió para la Atencion de Consumos de esta Ciudad, la cual no tiene objeto ya para el Ayuntamiento, lo participara para que se dispusiera lo que la Corporacion tenga por conveniente. En su vista estos Señores previa discusion por unanimidad acordaron: que en atencion a no ser de necesidad

4.
por ahora este mueble se venda, encargando del
precio de aquella al Concejal D. Celdonio Perez,
Se dio cuenta de la orden del Señor Delegado
de Hacienda que remite el expediente instruido á
instancia de D. Alfonso Regales y Postello, sobre
queja de Consumos del reparto de la tercera parte
de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos
y se acordó remitirle á la sesion celebrada en la
epoca de la resolucion de aquel documento autori-
zando el informe en el expediente que se devolviera
á la superioridad en esos terminos ó sea que no
pueden decir otra cosa que lo consignado en
acuerdo del treinta de Mayo de mil ochocientos
ochenta y dos.

En la instancia de Benigno Goyrales en Calle
Santiago que pide la tutela para una niña
de corta edad hija suya que su muger no puede
criar se acordó admitirla en beneficencia.

Se dio conocimiento de la cuenta de gastos
y socorros de la Carcel rendida por Mariano
Orrieto y se acordó pasarsela á la Comision de
cuentas para su revision é informe.

Tambien se acordó igualmente pasarsela á la
misma Comision la rendida del reparto de la
tercera parte de Consumos de mil ochocientos
ochenta y uno á ochenta y dos por el Cobrador Don
Bartolomé Gil Gallardo.

Tambien se acordó pagar del capitulo de
articulo octavo cuarenta y nueve pesetas que
adondean á Juanes Martin por los nueve palmos
de seis varas para el vado de las Puercas y á Juan
Gutiérrez, por los diez paños que adelantó
su bolsillo para robar y traer valera para el
muro de contencion de la presa en esta forma
treinta y uno pesetas cincuenta cent.^{os} al primer
y diez y siete pesetas cincuenta centimos al se-
gundo, en atencion á tener sobrante de este capitulo
lo y haberse agotado el de improvisos ocupacion
de libramiento certificación de este particular
Del mismo modo se acordó autorizar á Don
Rafael Trujillo para que recoja los talones



de territorial del próximo año de la Administración de Contribuciones y Rentas.

Y no habiendo otros asuntos de tratar se dió por terminada la sesión firmando dichos señores los certificados

Cañada *Campos*

Vicario *Ramon Parejo* *Lorenzo*

Duque *Cañada* *Sanchez*

Martín Pizarro

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria segun el articulo 108 de la Ley del dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Presidente

- D. Hermenegildo Cañada
- " Felipe de Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lorenzo Pius
- " Celedonio Pérez
- " Antonio Sanchez Lujan
- " Francisco Vieiras

Abierta poco mas de las diez de la noche con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo la segunda reunion segun la ley, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud del Sr. Duque a nombre de Antonio Maniero morador en Calle Brion del Pío

que pretende derribar para construccion de nuevo la fachada exterior de la casa que habita y otros señores, previa decision por unanimidad acordada que se da a informe y reconocimiento de la Comision y Junta de Villa.

Dada lectura del informe emitido en la cuenta de socorros y gastos de la Carcel por el Alcalde

Antonio Nieto comprendida desde el once de febrero al día
de Marzo inclusive, etc. Señores acuerdan como en el
reunión se propone: que se le haga saber la cuenta puen-
ta para que presente los justificantes.

En reunión se leyó el dictamen que la misma
Comisión da a la cuenta del contador D. Bartolomé Gil
Gallardo por el reparto de la tercera parte del año de
mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos y se acordó
aprobar aquellas como se proponen, archivándose en el del
Ayuntamiento y participarlo al interesado.

También quedaron enterados otros Señores de la
comunicación dirigida al Señor Presidente por el Director
del Colegio de Segura menciona de Nuestra Señora de los
Doctores de esta Ciudad en la que participa el excelente re-
sultado obtenido en los exámenes públicos de fin de curso por
cuanto ha habido siete setenta y siete, nueve notables, doce
buenos y treinta aprobados, sin ninguno suspenso ni faltar
alguno de presentación. En su virtud otros Señores por uná-
nime por unanimidad acuerdan se de un voto de gracias
al Señor Director y Catedráticos del Colegio manifes-
tando la satisfacción con que la Corporación ha visto este
resultado.

Y no habiendo otros asuntos se dio

terminada la sesión certifico =

Caracas

Carrón

Dique

Andujén

Lozano ^{Vicario}

Jorobay

Vamos Harejo

Carrón

Herox

Martín Pramo

Se



N. 0.099.440

Don ordinaria del treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres =

Presidente

- Don Hermenegildo Carado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lorenzo Pico
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carmona
- " Francisco Viciosa
- " Celestino Perez
- " Antonio Sanchez Lujan
- " Ramon Parejo

Abierta a las doce de la mañana con asistencia de los Señores del margen bajo la Presidencia del Señor Don Hermenegildo Carado y leído el acta anterior quedó aprobada.

Se dio conocimiento de la cuenta de socorros y gastos de la Caridad del mes actual que asciende a doscientas veinte pesetas y se acordó satisfacerla del caudal correspondiente.

Después se dio cuenta del expediente instruido por el Señor Presidente con el fin de levantar la recaudación de consumos a la altura que demandaba y atender con un ingreso a las obligaciones para con la Hacienda y dependientes del Municipio, y habiendo llenado en concepto de la corporación sus deberes dicho Señor con la fatalidad de no haber conseguido personal para el desempeño de los cargos de abastecedor y auxiliar que hubieran llenado este servicio, se acordó por unanimidad consignar en este acta los hechos para satisfacción de referido Señor Presidente y poder eludir toda responsabilidad por la falta de ingresos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Certificación =

[Firma]



ERITACIÓN
A LOZ

